

**Archivo Municipal
de**

AHILLONES

Código de referencia : ES.06003.AMUAH/1.1.01//12.3

Título : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

Fecha(s) : 1960 / 1969

Nivel de descripción : Unidad documental simple

Volumen y soporte de la unidad de descripción : 100 hojas [sic]

Nombre del Productor : Ayuntamiento de Ahillones



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Cultura



ACTAS

78-1-1960- al 11-8-1969

Diligencia de apertura. - Este libro compuesto de doscientas hojas foliadas y selladas con el de este Ayuntamiento y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel celebre concernientes al Pleno, comenzando en este día.

Y para que conste, extendo esta diligencia, que visa y sella dicho Sr. Presidente, en Almolones a veintiocho de enero de mil novecientos sesenta.

V.º B.º

El Alcalde

Sesión extraordinaria



En la villa de Abilones a veintiocho de enero de mil novecientos sesenta; previa convocatoria al efecto y bajo la Presidencia del señor Inspector Don Enrique Richardson López y asistencia de los señores Alcalde Don Antonio Cabezas Guis, Concejales Don José M^o Romillo Panagán, Don Francisco Carr Rodríguez, Don Juan Vico Delgado, Don Joaquín González Montero, Don Santiago Fuentes González, Don Antonio Giménez María y Don Antonio González García y las de Don Rafael Canasco de la Herra y el Secretario de la Corporación Don Fernando Panagán Moreno, se procedió a celebrar sesión extraordinaria.

Abierto el acto fueron presentados los oficios del Excmo. Sr. Gobernador Civil fecha 1^o del corriente mes números 52 y 54, respectivamente, del negociado 1^o en los cuales se hace constar el cese a voluntad propia, del señor Alcalde actual Don Antonio Cabezas Guis, y el nombramiento para dicho cargo de Don Rafael Canasco de la Herra.

En su consecuencia, referido señor Inspector, dió por cesado en sus funciones de Alcalde a Don Antonio Cabezas Guis, agradeciéndole los servicios prestados, posesionándose, a su vez, a Don Rafael Canasco de la Herra, que prestó juramento en legal forma ofreciendo desempeñar bien y fielmente el cargo para el cual ha sido nombrado, recibiendo seguidamente la vara de la Alcaldía.

Con lo cual el señor Inspector, después de

dar las condecoraciones y despedida y bienvenida a los señores saliente y entrante cuando se librasen y remitiere certificación de este acto al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, y la firma en unión de los demás concurrentes, de todo lo cual, yo el Secretario, certifico.



[Handwritten signatures]
D. *[Signature]* *[Signature]* *[Signature]*
José Blanco José Obregón

Santiago Fuentes [Signature]
Antonio González [Signature]
Antonio Jimeno [Signature]
[Signature]

Otra.

Seguidamente, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Rafael Cordero, de la Hra. y asistencia de los señores Concejales que se expresan en el Acta anterior se procedió a presencia del Sr. D. Antonio en celebrer sesión como continuación de la anterior.

Elvinto el acto por el Sr. Presidente se hizo saber la conveniencia de nombrar letrado. Concejales para el congreñarian la abrenadora tavor que representa para la Alcaidía los distintos asuntos que sobre ellas penden acordándose por unanimidad que para los asuntos relacionados con la administración del

Señore
D.

Comentario Municipal, sea designado el Concejal D. Francisco
Cano Rodriguez y para la cosa del que se habla se designa
al tapubrich Concejal Don Juan Rio delgado.

Tambien se acuerda en esta vez formalizar las
cuentas pendientes sean presentadas al Excmo. Ayuntamiento
para su conocimiento exacto y para lo cual se concede
un plazo prudencial que puede ser de veinte dias.

Concluye el Sr. Presidente levantando la sesion
que se da en union de los demas concuerdos de que
es el Secretario certifica.



R. Alvarez
[Signature]

Antonio Jimenez

Francisco [Signature]

Antonio Gonzalez

[Signature]

St. Fuentes

José Manuel

[Signature]

[Signature]

Sesion extraordinaria del dia 20 de Febrero de 1960.

Señores asistentes. -

D.

En la villa de Atlix, a veinte de Febrero de
mil novecientos sesenta; siendo las veinte horas y treinta
minutos y bajo la Presidencia del señor Alcalde Don Rafael
Canasco de la Hera y asistencia de los señores Concejales ane-
dados al margen, presente el Secretario de la Corporacion
y el Alcalde saliente Don Antonio Cabezas Guis, se proce-
dió a celebrar sesion extraordinaria, dandose principio
a la misma por lectura de la anterior que fué aprisa-
da por unanimidad.

De



quidamente el señor Alcalde da cuenta a la Corporación de su reciente visita al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia para cambiar impresiones y resolver con dicha Superior Autoridad algunos de los problemas que afectan a este pueblo, entre ellos el de la construcción de nuevos Grupos Escolares y Casa-habitación para los maestros, habiendo optado, por su parte, por el de la reparación de los actuales, teniendo en cuenta la economía que representa entre unos y otros, y las de las condiciones y seguridad una vez reparados estos últimos.

Por el Concejal Don Francisco Carrero Padriquer, se da cuenta de la gestión que, hasta ahora, ha venido llevando en la Administración del Cementerio Municipal, cuya gestión fue aprobada por unanimidad.

Igualmente da cuenta el señor Presidente de que, para resolver la crisis de paro obrero que actualmente se padece en esta villa y, a requerimiento de los obreros necesitados que se le presentaron, fuvo necesidad de colocar una parte de ellos en trabajos de arreglo de calles, desde el día 18 del corriente mes, inclusive hasta el de la fecha. Por la Corporación, se aprobó todo lo realizado en este orden por el aludido señor Alcalde y le autoriza para que continúe esta labor siempre que las necesidades de estos obreros subsistan.

También se hace constar por el señor Alcalde entrante Don Rafael Carrasco que los libros presentados después de realizarse su toma de posesión, son: El de actas de arques del año 1.953, cuyo final corresponde al 31 de diciembre de jurisdicción auto, haciéndose constar una existencia de 64.354'78 pt. en valores a justificar y formalizar.

En Intervención de pagos: El último que corresponde al año 1.955, aparece cerrado con fecha 31 de diciembre de 1.956.

En Intervención de Ingresos: El último que corresponde al año 1.955 referido.

El libro de Caja: No se ha utilizado, a pesar de ser obligatorio, desde el año 1.958.

El libro registro de salidas de correspondencia se lleva al día.

El libro registro de entrada de correspondencia, no se lleva. Fueron entregadas \$10.000 pesetas que se depositaron en la Entidad Bancaria Monte de Piedad.

Sin que por lo tanto, en este momento, se puedan justificar las cuentas pendientes por el estado de los libros, de que va hecho mérito.

El Alcalde entrante hace constar ante la Corporación todo lo anterior para salvar su responsabilidad en cuanto pudiera derivarse del mencionado estado de cuentas, no responsabilizándose sino desde el momento de su toma de posesión, así como también advierte que de la cantidad depositada en aludida Entidad Bancaria no se ha hecho una distribución por Capítulos del Presupuesto sino que se considera como el fondo total existente en este Ayuntamiento, sin perjuicio de que, en un futuro próximo, se efectue con seguridad.

Considerando, que el señor Secretario no ha tenido tiempo material, desde la fecha de posesión del nuevo Alcalde a hoy, de poner al día la totalidad de mencionados libros, se le advierte que en un futuro inmediato, sean resueltas todas las dificultades existentes y que traigan como consecuencia la normalidad de la vida de este Municipio.

La Corporación, por razones de todos conocidos y como principal la de falta de personal eficiente aunque poder atender con la puntualidad debida los distintos servicios que pesan sobre el Ayuntamiento aumentados con los del Ingegado de Paz, que también lleva, reiterar





su confianza a dicho Funcionario teniendo la seguridad plena de que realizará la presentación de todo lo pendiente en breve plazo, sino ocurriera un acto de fuerza mayor que lo impida.

No habiendo otros asuntos de que tratar, el señor Presidente levantó la sesión a las veintidos horas, y la firma en unión de los demás concurrentes de que, y lo el Secretario, (doy) Certifico. - Entre paréntesis = doy = No vale. -

R. Alcazar

Luis Muñillo

Est. Jimeno

Antonio Jimeno

Romulo

S Fuentes

Antonio González

Frau - Caro

Heberal

J. J. Panagui

Sesión celebrada el día 7 de abril de 1.960. -

En la villa de Abellones, siendo las veinte horas del día siete de abril de mil novecientos sesenta y bajo la Presidencia del señor Alcalde Don Rafael Canasco de la Hera y asistencia de los señores Concejales anotados al margen y la presencia del señor Secretario de la Corporación, se procedió a celebrar sesión dando principio a la misma por la lectura de la anterior que fué aprobada por unanimidad.

Seguidamente el señor Alcalde dió cuenta de la necesidad del arreglo de la acometida de la calle Avenida de Franco que en las actuales circunstancias está propensa a un

accidente de circulación.

La Corporación acuerda que se proceda al saneamiento de dicho acometido con cargo a los fondos municipales accediendo a la propuesta del señor Presidente.

También da cuenta la Presidencia de las gestiones que viene realizando en unión del señor Alcalde de Glerena para reivindicar los derechos de este pueblo a los Baldíos de "Valdeciñena" sitos en términos de Fuente del Arco. -

La Corporación ve con agrado esta decisión de la Presidencia acordando continúe en la persecución de dicho fin dándole toda clase de facilidades y autorizándole para que en nombre de la Corporación tome las decisiones pertinentes a la consecución del derecho de que antes va hecho mérito.

También se acuerda que la presentación de los libros de contabilidad y documentación aneja, se efectúe en la próxima reunión que celebre este Ayuntamiento, nombrándose una Comisión compuesta del Concejales D. José D^o Inútillo Panagán, como Presidente, y los también Concejales D. Manuel Cimón Nuez, Don Juan Fco. Delgado y D. Francisco Caro Rodríguez, como vocales, para que inspeccionen dichas cuentas. -

Igualmente se acuerda aumentar el alumbrado público en la medida necesaria para que las calles resulten con mayor claridad al transitar por ellas de noche. -

Idénticamente se acuerda la revisión de brojones de la finca del Regido del Ayuntamiento y recobrar la parte de terrenos que los linderos traigan unidos a sus propias parcelas.

Y por último, se acuerda prohibir el tránsito de carros por la calle recientemente saneada y que se denominan Pración y Bajal en entación de que puntualmente sea deteriorada por causa de las juntas de hierro y el peso que trastran.

No habiendo otros asuntos de que tratar, el señor Presidente levantó la sesión a las veintidos horas



y la firma en unión de los demás concurrentes y, de
toda lo cual yo, el Secretario, certifico.

R. M. M. M. M.

Juan Carlos

M. Gimón
Secretario

Antonio González
José Arvillo

Alto

Antonio

Sesión extraordinaria correspondiente al día 9 de mayo de 1.960

En la villa de Ahillones a nueve mayo de mil novecientos sesenta, previa convocatoria al efecto y bajo la Presidencia del señor Alcalde Don Rafael Canasco de la Hera y asistencia de los señores Concejales anotados al margen, y de del Secretario de la Corporación, se procedió a celebrar Sesión extraordinaria deudose principio a la misma por la lectura de la anterior que fué aprobada por unanimidad.

A continuación, por el señor Alcalde se da cuenta que con motivo de la visita de inspección efectuada a este Ayuntamiento en el mismo día de la fecha por el Ilmo. Sr. Defe del Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, le ha sido puesto en conocimiento por dicha Autoridad las anomalías existentes en el funcionamiento de la marcha administrativa de este Ayuntamiento a partir del año 1.953 y hasta el corriente año y fecha de la toma de posesión del Alcalde que preside.

Esta anomalía consiste en que durante el lapso de tiempo que va desde el año 1.953 expresado, ha sido inte-

9

- cumplida la vida administrativa no confeccionándose, al parecer desde el año 1.956, liquidaciones de los presupuestos ordinarios. -
Que desde el año 1.953, el libro de actas de arques no refleja ninguno de las que obligatoriamente han debido ser plasmadas en el mismo. - Que igualmente no se ha llevado libro de actas de sesiones de la Comisión Permanente, y que el de actas de sesiones correspondientes al Pleno, no refleja más que aisladamente algunos en los años 1.958. -

Que, ante este estado de cosas, procede que, primordialmente, se proceda a efectuar por funcionarios técnicos, a ser posible perteneciente al Cuerpo de Interventores de Administración Local, o la confección de todos los documentos necesarios para conocer la vida económica-administrativa del Ayuntamiento durante el periodo reflejado.

Que a este funcionario se le comine a presentar las mismas, según su leal saber y entender, en el plazo máximo de dos meses, y si pudiera ser, en menos tiempo.

Que el señor Alcalde, cree en conciencia que este es el mejor proceder dadas la avanzada edad del Sr. Secretario actual y su precario estado de salud. -

Que se invite a conocer de esta decisión a los señores Alcalde de la Corporación anterior y Secretario actual, como eventadautes de toda la documentación inexistente y a cuyos cargo y expensas habrían de correr los gastos que pueda tener aparejada la confección de las mismas por el funcionario que se designe.

Que el sr. Alcalde anterior Sr. Caberas Guis manifieste su conformidad o disconformidad a lo expresado anteriormente, y presente el mismo, manifiesta que entiende que ello debe ser a costa del Sr. Secretario exclusivamente, y por ello se invita al Sr. Secretario a que pruestre su parecer, a lo que accede de grado a sus solas expensas.

Que también manifieste el señor Alcalde, que si una vez confeccionadas las cuentas y cuanta documentación sea necesaria



para normalizar la vida administrativa, se dedujese discan-
 formidad con la existencia en Caja que le fué confiada en el do-
 cumento de su toma de posesión, únicamente el Señor Seceta-
 rio actual habria de afrontar la responsabilidad que de todo
 orden pudiera derivarse, lo que el señor Secretario también
 accede por entero.

Que dichas cuentas, una vez confeccionadas, habrán de
 ser examinadas por el Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Provincial de
 Inspección y Asesoramiento y el que, una vez oído su parecer en
 el momento oportuno, y caso de ser favorable, habrán de
 ser firmadas por los señores miembros de la Corporación que
 en el tiempo de confección ejercieron sus cargos, a lo que la mayo-
 ría de los que se hallan en dicha situación, contestan que no
 tendrían inconveniente alguno, oído el parecer del Ilmo. Sr. Je-
 fe del Servicio. -

Y no habiendo otros asuntos de que tratar siendo es-
 te el objeto de la Sesión, el señor Alcalde herantó le dió una
 ordenando se extendiera la presente acta que firme en
 unión de los demás concurrentes y, de todo lo cual, yo el Secre-
 tario, certifico. -

R. Mallas

Est. Gimón

[Signature]

José Benavente

Francisco Vaco

Antonio González

[Signature]

José Blanca

[Signature]

En
 " Sr.
 " Sr.
 " Sr.
 " Sr.
 " Sr.
 " Sr.
 " Sr.

11
MUNICIPIO
1960

Sesión extraordinaria del Ayuntamiento pleno celebrada el día 15 de Junio de 1.960

1. José M^o Jimillo
" Manuel Gimino
" José Salas
" Francisco Caro
" Juan Rico
" Antonio Gimenez
" Santiago Tientes
" Joaquín González
" Antonio González

En la villa de Abillemes, siendo las veintidos horas del día quince de Junio de mil novecientos sesenta; previa convocatoria al efecto y bajo la Presidencia del señor Alcalde Don Rafael Carrasco de la Ibera y asistencia de los señores Concejales anotados al margen y la del Secretario de la Corporación, se procedió a celebrar la Sesión extraordinaria acordada, dándose lectura a la anterior que fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente, y por el señor Presidente se da cuenta a la Corporación de la Circular del Gobierno Civil de 6 del corriente mes, tomándose los siguientes acuerdos:

Primero: En cuanto a las necesidades de viviendas en este pueblo, teniendo en cuenta que con las actuales que están deshabitadas existen suficientes, no representa problema acuciante proveerse de otras teniendo en cuenta el número de familias que han marchado de la localidad y que se han asentado en los puntos de sus residencias habituales.

Segundo: En lo referente al problema grave y urgente que relativo al paro pende en este pueblo, puede afirmarse, sin temor a equívocos, que el número de obreros en tal situación, es el de la totalidad del paro de la agricultura predominantemente; que las épocas en que dicho paro se produce intensamente, son durante las fechas del 15 de abril y mes de mayo y del 15 de Julio al 15 de Octubre, así como también en el mes de noviembre al 15 de diciembre, proponiendo como soluciones la continuación del camino de Abillemes a Casas de Tila; la reparación del de Abillemes a Valverde de Llerena; la reivindicación al Ayuntamiento

conocer a los reunidos el contenido del informe emitido por el señor Interventor del Ayuntamiento de Ibañeta, comisionado al efecto por la Jefatura de la Sección Provincial de Administración Local acordando se proceda a la comprobación de los extraños contenidos en indicado informe para después acordar en consecuencia.

Tras haber tratado otros asuntos de que tratar el señor Presidente levantó la sesión que firma en unión de los demás concurrentes de que, yo el Secretario, certifico.

R. Lacort

S. Fuentes

M. Gimón

Antonio González

Antonio Jimenez

Riquelme

J. B.

José Urbiztillo

Francisco Caro

Jesús Blanes

Sesión del Ayuntamiento pleno celebrada el día 18 de agosto 1960.

Sres. asistentes

D. José M^o Muñillo

" Manuel Gimón

" José Blanes

" Francisco Caro

" Juan Rico

" Ant^o Jimenez

" Santiago Fuentes

" Joaquín González

" Antonio González

En la villa de Abilleues, siendo las veintinueve horas del día dieciocho de agosto de mil novecientos sesenta, y bajo la Presidencia del señor Alcalde Don Rafael Canasas de la Haza y asistencia de los señores Concejales ausentados al margen y la del Secretario de la Corporación, se procedió a celebrar Sesión dando principio a ella por lectura de la anterior que fué aprobada por unanimidad.

Seguidamente, por el Señor Presidente se hizo saber



a los señores reunidos la necesidad de proceder a la reparacion y pavimentacion, en lo posible, de la calle Real de esta localidad, acordandose que para mejor orientacion se pide el informe de un Perito Practico comisionando para esta gestion al Señor Presidente.

Tambien se acuerda acudir a la prestacion personal y de transporte para el arreglo de otras calles en general, si las necesidades obligaran a ello.

Igualmente se acuerda continuar la gestion correspondiente a la captacion de aguas potables.

Se acuerda asi mismo establecer la prohibicion de entrada de ganados en el legido del Ayuntamiento especialmente la de los cerdos, y que los aprovechamientos del mismo sean adjudicados por subaste principalmente a ganaderos de la localidad, con preferencia.

Sin dilacion se acuerda la continuacion en el cargo hasta fines de septiembre del vecino Juan Diego Montero Moniano, que viene ejerciendo funciones de Alguacil provisional.

Y por ultimo, se acuerda dar un plazo de diez dias para el cobro, sin recargos, de las cantidades que por el concepto de arbitrios, adeudan a este Ayuntamiento varios contribuyentes.

No habiendo otros asuntos de que tratar, el señor Presidente levanto la sesion a las veintitres horas, ordenando se extienda lo presente acta que firmaren union de los demas concurrentes, de que yo el Secretario, certifico.



J. P. Alvarez

Antonio Gonzalez

S. Ferrer

Jose Muvilla

Ferrera

Francisco Carral Union

[Signature]

Jose Blanco

Antonio Jimenez

Sex

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Sesión del Ayuntamiento plenario celebrada a día 22 de Octubre de 1960

Por asistentes

1.º Sr. Carrero Rodríguez
2.º Sr. González García
3.º Sr. Jiménez Inanin
4.º Sr. Blanco Calamilla
5.º Sr. Pico Selgado

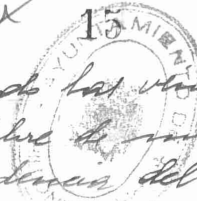
En la villa de Mérida, siendo las veintidós horas del día veintidós de Octubre de mil novecientos sesenta, y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Sr. Rafael Carreras de la Hera, y asistencia de los señores Concejales asistentes al margen y la del Oficial de Secretaría en funciones de Secretario Sr. Francisco Luis Blanco, se procedió a celebrar sesión de ayuntamiento a ella por lectura de la anterior que fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente, por el Sr. Presidente se hizo saber en la situación en que se encuentra la contabilidad de este Ayuntamiento desde que tomó posesión de la misma, siendo de suma urgencia la formalización de todas las cuentas y libros desde enero del año actual hasta la fecha, para lo cual se acuerda nombrar al Sr. Interventor del Ayuntamiento de Mérida para que se dedique a este fin por lo menos una vez al mes hasta su total formalización.

También se acuerda autorizar al Comercio de Comestible, tenga habilitado sus suministros hasta los once de la mañana, para que la clase obrera pueda suministrarse con más facilidad.

Lo requerido se informó a la Corporación que el vecino de este Sr. Antonio Cabezas Luis, desea adquirir una fracción de terreno en el Cementerio Municipal para la construcción de un panteón que es aprobada, sujetándose para ello a la alineación, a su estética y a cuantos demás requisitos previstos fuesen necesarios.

Y no habiendo otros asuntos de que





Tratar, el Sr. Presidente levanto la sesion a las veintidos horas y treinta minutos, ordenando se extendiera la presente acta que firmen todos los concurrentes, que yo el Secretario, certifico: R. Alcost

J. Prado Caro

Gonzales

S. Fuentes

Antonio Jimenez

José Blasco

[Signature]

[Signature]

Sesion Extraordinaria del Ayuntamiento de Ahuilón del día 4 de Noviembre 1960

Pres. Distinguidos

D. Juan Millán Ordoñez
D. Manuel Muñoz Díaz
D. Santiago Fuentes Morales

En la villa de Ahuilón a las veinte horas del día cuatro de Noviembre de mil novecientos sesenta, y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Rafael Carrasco de la Herra, y asistencia de los Señores Concejales anotados al margen y la del Oficial de Secretaria en funciones de Secretario Don Francisco Luis Blasco, se procedió a celebrar sesión extraordinaria dándose principio a ella por lectura de la anterior que fue aprobada por unanimidad.

Acto continuo y por el Sr. Presidente, se dio a conocer a la Corporación el contenido



del Artº 40 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de Mayo de 1952, en virtud del cual en el día de hoy deberá celebrarse sesión extraordinaria para declarar las vacantes existentes de Concejales, teniendo en cuenta además que según el Decreto de 13 de Octubre del corriente año por el cual se convocan las elecciones municipales para la renovación y consiguiente elección de los que hayan de sustituir a los mismos.

En su consecuencia y teniendo a la vista los antecedentes de las elecciones convocadas por Decreto de 20 de Septiembre de 1956, corresponde cesar en el desempeño de sus cargos de Concejales que actualmente desempeñan a las señoras siguientes por el grupo que se señala.

Por el tercio familiar a Don José María Muñillo Barragan y a Don Juan Nicos Selgado.

Por el tercio Sindical Don Santiago Fuentes Bonales y Don Antonio Jimenez Kuarin y

Por el tercio de entidades Corporativas a Don Manuel Guiron Diaz y a Don José Beltrán Cabranchas.

Y no siendo otro el objeto de la Sesión, el Sr. Presidente levanto la misma, mandando expedir copias de este acuerdo, remitiendo una de ellas al Excmo. Señor Gobernador Civil de la Provincia y otra al Presidente de la Junta Municipal del Censo Electoral y la firma en unión de los demás concurrentes de que yo el secretario, certifico:



[Signature]

el Jefe

Jose Muñillo

S Fuentes

[Signature]

18
 Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 9 de Noviembre 1960

Acto. Sr. Presidente

Sr. Sr. Amalio Domínguez
 Sr. Sr. Manuel Guzmán
 Sr. Sr. Manuel Calvo
 Sr. Sr. José María Barón
 Sr. Sr. Juan José Luján
 Sr. Sr. Juan Pico Selgado
 Sr. Sr. Pedro Rodríguez
 Sr. Sr. Santiago Romales
 Sr. Sr.

En la villa de Abellanes siendo las veinte horas del día nueve de Noviembre de mil novecientos sesenta, y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Sr. Manuel Guzmán Sr. Manuel Calvo Carreras de la Haza, y asistencia de los señores Concejales acudidos al margen, con la del Sr. Sr. de Secretarías en funciones de Secretario Sr. Francisco Ruiz Blanco, se procedió celebrar sesión extraordinaria dándose principio a ella por lectura de la anterior, que fué aprobada por una mayoría.

Ato seguido se procedió a la discusión y votación definitiva del Presupuesto Ordinario de este Municipio para el ejercicio de 1961; cuyo Proyecto ha sido formado con arreglo a los prevenidos en el Art. 68 de la Ley de Régimen Local, texto refundido.

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente, yo, el infrascripto Secretario, de orden del mismo, procedí a dar lectura íntegra de los estados de ingresos y gastos que en dicho Proyecto se detallan, cuyos cifras fueron ampliamente discutidas por la Corporación, y encontrándose las ajustadas a las disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos de la localidad se acordó aprobar en todas sus partes, sin la menor modificación, el referido Presupuesto, quedando en su virtud fijados definitivamente los ingresos y gastos del mismo en los términos que expresa el siguiente resumen por capitulos:

Presupuesto de Gastos

Capí tulo		Consignación Pesetas Cts
1	Personal activo	205,759 15
2	Material y diversos	125,308 00

Copia
c. l. c.

3	Suma anterior	
4	Clases pasivas	
5	Subvenciones y participaciones en ingresos	62,472.68
7	Reintegrables, indeterminados e impuestos	12,447.80
Total del Presupuesto de Gastos		390,000.00



El Anuncio de Ingresos

1	Impuestos directos	109,294.47
2	Impuestos indirectos	113,000.00
3	Basas y otros ingresos	79,550.00
4	Subvenciones y participaciones en ingresos	3,582.51
5	Ingresos patrimoniales	78,750.00
7	Eventuales e imprevistos	5,823.02
Total del Presupuesto de Ingresos		390,000.00

El Ayuntamiento, dando cumplimiento al Artº 692 de la ley de Régimen Local, texto refundido, acordó que se expidiera al público en la forma ordinaria por el plazo de quince días el Presupuesto aprobado, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, y que después se recibiere copia certificada del mismo al Gen. D. Delegado de Hacienda. Asimismo se acuerda por unanimidad aprobar las Bases complementarias para la ejecución del presupuesto votado, que se acompaña al mismo.

Sin otros asuntos de que tratar se levantó la sesión, de la cual se extiende la presente acta que firman todos los tres asistentes, con cuyo el secretario de que

certifico

José Blanes

Antonio González

José M. Villalón

Rodrigo

Antonio Ferrer

Antonio



Pres. Aristóteles

D. Sr. Manuel Barragan

" Sr. Manuel Barragan

" Sr. Juan Rodríguez

" Sr. Juan Delgado

" Sr. Juan Manuel

" Sr. Juan Manuel

" Sr. Juan Manuel

" Sr. Juan Manuel

La villa de Phillines siendo las veinte horas veintiocho de Enero de mil novecientos sesenta y uno, y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Juan el Obispo de la Hora, y asistido de los señores Concejales acudidos al margen, y con la del Sr. Oficial del Secretario en funciones de Secretario Don Francisco Ruiz Blanco, se procedió a celebrar sesión a las doce principios de ella por lectura de la anterior que fué aprobada por unanimidad.

Acto seguido se acuerda concertar los servicios de Don Ramón García de la Cruz, Interventor del Ayuntamiento de San Ramón, en el periodo económico de 1961, con una gratificación de ochocientas pesetas mensuales por llevar los servicios de la Cuenta técnica de este Ayuntamiento.

También se acuerda concederle con mes de permiso al Secretario Don Fernando Barragan Moreno, por rason de enfermedad.

Se acuerda también descargar al Sr. Secretario Sr. Barragan de las tareas relacionadas de economía de este Ayuntamiento, por las circunstancias que antes se aluden y por las mencionadas por el técnico de que antes nos hemos referido.

Igualmente y por unanimidad se acuerda no aceptar en la rendición de cuentas de pasado año, las partidas cuyas fechas de salida e ingresos fueran anteriores al 28 de Enero del expresado año 1960; haciendo referencia esta Corporación a lo indicado en el acta aprobada de la Sesión extraordinaria del 12 de Febrero del mencionado año, autorizando el pleno al Sr. Alcalde

para que informe al Excmo. Sr. Gobernador de las causas que justifican esta decision.



Adunados y por unanimidad se acuerda restaurar y en belleza el monumento a los caidos por Dios y por la Patria.

Y por pacto se acuerda conceder una gratificacion inmensalmente de 240,00 Pesos al efrenado oficial de Secretaria D. Francisco Luis Polanco.

Tambien se acuerda y es deseo de la Corporacion cederle gratuitamente al Maestro de Obras de este Ayuntamiento D. Jose Martin Martin, un Nicho adquirido por el mismo en Cementerio Municipal, en atencion a los servicios prestados por este al Ayuntamiento, en beneficio de su economia.

Y no habiendo otras asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levanto la sesion, ordenando se estreche la presente acta que firmaran todos los concurrentes, de que yo el Secretario certifico.



[Signature]

José Churillo

[Signature]

el Jefe

[Signature]

Antonio Gonsales

Antonio Jimenez

[Signature]

José Blanco

[Signature]



Acta de constitucion del Ayuntamiento

D. José de Jimilla
 " Manuel Gimín.
 " Antonio González
 " Francisco Carr.
 " Isaac González
 " Juan Pico
 " Santiago Fuentes
 " José Polanco
 " Antonio Giménez.

" Laureano Dangel.
 " Francisco Viñete.
 " Juan P. Maldonado
 " Juan Fuentes
 " Juan García
 " Santiago Viñete.

En la villa de Abillanes a cinco de Febrero de mil novecientos sesenta y uno.

previa convocatoria circulada al efecto, se han reunido, siendo las doce horas, en el Salón de sesiones de la Casa Consistorial, los señores que se expresan al margen a los fines de celebrar sesión extraordinaria, bajo la Presidencia del señor Alcalde Don Rafael Carrasco de la Hera, asistido del Secretario habilitado de la Corporación Don Francisco Ruiz Polanco.

La Presidencia manifestó a los reunidos que el objeto de la Sesión era proceder a la constitución del nuevo Ayuntamiento en virtud de las elecciones celebradas los días 27 de Noviembre y 4 y 11 de Diciembre del pasado año, de conformidad con las normas contenidas en la vigente legislación.

Por el Secretario dióse lectura del acta de la última sesión celebrada que fué aprobada sin discusión por los Concejales que, hasta ahora, han sido integrados la Corporación, cesando los que deben hacerlo por conducto legal, después de que por el señor Alcalde se les manifestó el agrado que su actuación había causado en toda la población que reconocía los positivos beneficios que, con tal actuación, habían reportado a los bienes del Municipio.

Terminada esta primera parte de la Sesión, se leyó ante esta acta que, leída y conforme, es firmada por los que han aprobado la anterior, después de lo cual se han retirado del Consistorio los Concejales que deben cesar en el desempeño del cargo de que, por el Secretario habilitado,



Antonio Carrasco

Francisco Carrasco

José de Jimilla

(Dígnen las firmas)

José Blanes
Antonio Jimeno
[Signature]

Román
Alfonso

S. Fuentes
[Signature]


Reanudada la sesión por orden de la Alcaldía, siendo las trece horas, se dió lectura a los artículos del Reglamento de Organización Municipal sobre constitución de las Corporaciones Locales y de una comunicación de la Junta Municipal del Censo Electoral anunciando que en las elecciones celebradas los días ya referidos, resultaron elegidos los siguientes señores:

Por el tercio de representación familiar: Don Laureano Dangel Rodríguez y Don Francisco Vizcete Caro.

Por el tercio de representación Judicial: Don Juan Pedro Maldonado Olaverri y Don Juan Fuentes Rodríguez.

Por el tercio de representación de Entidades: Don Francisco García Martín y Don Constancio Vizcete Céspedes.

Seguidamente se procedió por los Concejales electos a prestar el reglamentario juramento ante el Principio pronunciando, cada uno de ellos, por el orden en que fueron llamados, las siguientes palabras:

"Juro servir fielmente a España, guardar lealtad al Rey del Estado, obedecer y hacer que se cumplan las leyes, defender y fomentar los intereses del Municipio, mantener su competencia y ajustar mi conducta a la dignidad del cargo", contestando el señor Presidente con la fórmula de: "Si así lo hacéis, Dios y España os lo pre-

[Signature]



mien, y si no, os lo demande."

El señor Presidente entregó a cada uno las insignias del cargo y declaró constituido provisionalmente el Ayuntamiento.

Requeridos los asistentes a fin de que manifestaran cuanto pueda hacer referencia a las condiciones legales de los proclamados referentes a incapacidades, incompatibilidades o exensas, y no habiéndose formulado sobre el particular ninguna manifestación, el señor Alcalde Presidente declaró constituido definitivamente el Ayuntamiento, dándose lectura por el Secretario habilitado de tal constitución que queda del modo siguiente:

Alcalde-Presidente: Don Rafael Comas de la Hera.

Concejales del tercio familiar: Elegido en el año 1.957: Don Antonio González García. - Elegidos en el año 1.960: Don Laureano Pangel Rodríguez y Don Francisco Viznete Caro.

Concejales del tercio judicial: Elegidos en el año 1957: Don Francisco Caro Rodríguez. - Elegidos en el año 1960: Don Juan Pedro Maldonado Blanco y Don Juan Fuentes Rodríguez.

Concejales del tercio de representación de Entidades: Elegidos en el año 1.957: Don Joaquín González Montero. - Elegidos en el año 1.960: Don Francisco García Martín y Don Constantino Viznete Cejpedes.

Seguidamente procedió a dar cuenta del Decreto de la Alcaldía designando Comisarios de Alcaldía y señalando las delegaciones de funciones propias para cada cargo y delegaciones especiales, dando el siguiente resultado:

En dilación quedó constituida la Comisión Permanente con el señor Alcalde y el 1.º Comisario Don Francisco Viznete Caro, y 2.º Comisario Don Laureano Pangel Rodríguez, designados por la Presidencia.

A propuesta de la Alcaldía se establecen las

Comisiones que quedaren integradas por las personas que a continuacion se indican:

Gobernacion: D. Francisco Vinuela Caro y D. Laureano Raugel Rodriguez.

Obras Publicas: D. Juan Fuentes Rodriguez y Don Antonio Gonzalez Garcia.

Hacienda: Don Francisco Caro Rodriguez y Don Francisco Garcia Martin.

Educacion y Sanidad: Juan Pedro Maldonado Blanco y Don Joaquin Gonzalez Montero.

Y do siendo otro el objeto de la reunion, siendo las once horas, se levanto la sesion, de la que se extiende la presente acta que, leida y conforme, es firmada por los asistentes, de que certifico



R. Vinuela Laureano Raugel

Joaquin Vinuela Juan V. Caro

Francisco Garcia Juan P. Maldonado

Juan Fuentes Antonio Gonzalez
Romales Francisco Caro

[Signature]

5
-
2-
te.
-
2-
te.
-
r.
r.
-
no
no
-
-
-
y
-
-
y
a-
li-

Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento pleno del día 19 de marzo de 1961

Señores Asistentes

- D. Laureano Angel
- Rodríguez
- F.^{co} Vicente Caro
- F.^{co} Caro Rodríguez
- F.^{co} González García
- Joaquín González
- Mosquera
- Juan Puentes Rodríguez
- Juan J. Maldonado
- Olmos
- Esteban Vázquez
- Expedito
- F.^{co} María Martín

En Millanes a diecinueve de marzo de mil novecientos sesenta y uno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Rafael Carrasco de la Herra, y con asistencia del Secretario, en primera convocatoria se reunieron en la Casa Consistorial los Sres. Concejales que al surgir se se expresan, al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria para designar el Comprovisario que en representación de este Ayuntamiento ha de participar en la elección de Procurador en Cortes representante de los Municipios de esta Provincia.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Presidente, de su orden, por mí, el Secretario, se dio lectura del Acta anterior que fue aprobada.

Seguidamente, por el Sr. Alcalde-Presidente se da cuenta de que, según consta en la convocatoria, el objeto de la sesión es designar de entre los miembros de la Corporación, el Comprovisario que en representación de este Ayuntamiento ha de participar en la elección de Procurador en Cortes representante de los Municipios de esta Provincia.

Dada lectura del Decreto 245/1961 de 16 de Febrero pasado, y siendo el número de los Comprovisarios a designar de uno, se procede acto seguido a su elección.

En vista del resultado anterior, los señores asistentes acuerdan por unanimidad designar Comprovisario para que en representación de este Ayuntamiento participe en

la elección de Procurador en Cortes representante de los Municipios de esta Provincia, que tendrá lugar el próximo domingo, día 7.º del presente mes, en el edificio de la Diputación Provincial, al Sr. Alcalde de este Ayuntamiento, D. Rafael Carrasco de la Haza, al cual se proveerá de la correspondiente Credencial justificativa de su nombramiento.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión a las once horas y quince minutos del día de la fecha, extendiéndose la presente acta que forman los asistentes con el Sr. Alcalde y concurrió, el Secretario, que certifico =



R. Vallés

Franco García

Esteban Vireto

Laureano Rangel

González

Juan P. Maldonado

Franco García

Franco García

Antonio Condado

F. Riera

Sesión Extraordinaria del día 18 de Abril de 1961.

Acta

D. Rafael Carrasco

de la Hora

D. Francisco Vinate

Orco

D. Laureano Cayula

Rodriguez

D. Ant. González

García

D. Joaquín Morales

Montoro

D. Juan J. Chaldon

Blanco

D. Juan Fuentes

Rodriguez

D. Enrique Vinate

Carpenter

D. Manuel Caro

Orco

D. Francisco García

Martín

En la villa de Rhillanes siendo las veintuna horas del día dieciocho de Abril de mil novecientos sesenta y uno, y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Rafael Carrasco de la Hora, y asistido de los Señores Concejales reunidos al margen, y con la del Oficial de Secretaría en funciones de Secretario Don Francisco Luis Velasco, se procedió a celebrar sesión dando principio a ella por lectura de la anterior que fue aprobada por unanimidad.

Igualmente se procedió a dar cuenta a la Corporación de que por el Sr. Alcalde se ha dirigido una comunicación al Sr. Director General de Ganadería, solicitando que el partido Veterinario sirviera por un titular voluntariamente para esta plaza fundiera serle acumulado algún otro pueblo de los vecindantes pues en este caso se aseguraría la aportación correspondiente por los haberes de dicho titular siendo aplaudida y visto con sumo agrado por todos los asistentes la idea del Sr. Alcalde.

Acto seguido se acuerda por unanimidad desistir de nombrar Jefe Administrativo en la Capital de la Nación (Madrid) por ello no ser necesaria dicha gestoría, toda vez que este Ayuntamiento no tiene asuntos que resolver en aquellos organismos.

Igualmente y por el Sr. Presidente, se por una encaminamiento de los Señores Concejales, la idea de que el sitio de nombrado el Sr.



oro, visto que es la parte mas inferior que tiene el Ejido fratino sea propuesta para la repoblacion forestal, pues en pasado algunos años podria tener algun redpimento economico este municipio, de la forma que esta no parece miligramo, cuya propuesta es aprobada por unanimidad.

Tambien se acuerda se limiten los caminos que atravesaran el Ejido fratino, y para ello se nombra una comision conformada de los señores siguientes, Don Antonio Gonzalez Garcia, y D. Laureano Rangel Rodriguez, como Concejales del Ayuntamiento, a Don Manuel Gonzalez Simon, como Ganadero y D. Jose Rodriguez Rodriguez, como obrero, todas tenores condecoradas y practicas con el fin de no perjudicar en nada al vecindario para la salida a las distintas fincas.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesion a las veintidos horas y treinta minutos, firmando todas las actas de que yo el secretario certifico.



Francisco V. Cano
Antonio Gonzalez
Juan P. Maldonado
Laureano Rangel
Francisco Garcia
R. Alvarez
Eustaquio Vique
Honorable

Sesión Extraordinaria del día 19 de Junio de 1969

Ses. Asistentes En la villa de Mollnes a las veintidós
 horas del día dieinueve de Junio de mil no-
 venta y cinco, y bajo la Presidencia
 del Señor Alcalde Don Rafael Carrasco de la Haza,
 y asistido de los Señores Concejales auctores al
 margen, y con la del oficial de Secretaría en fun-
 ciones de Secretario D. Francisco Ruiz Blauer,
 se procedió a celebrar sesión dándose principio
 a ella por lectura de la anterior que fué a-
 probada por unanimidad.
 Seguidamente se pone de manifiesto el paro
 que se abecina debido a la mala cosecha del año y
 para se acuerda por unanimidad se hagan las
 gestiones necesarias sobre los organismos Provinciales
 para mitigarlo en todo lo posible.
 Voto requerido y por unanimidad se acuerda
 igualmente formular petición al Excmo. Señor Go-
 bernador Civil, Presidente de la Junta Técnica
 Provincial de Ordenación Económica - Social, solici-
 tando una subvención de Cientos mil Pesetas
 para ser invertidas en las obras de construcción de
 un Invernadero para plaza de Mollnes, que es de abso-
 luta necesidad en este pueblo, como así mismo
 solicitar otra subvención de Cien mil Pesetas para
 la pavimentación de la Plaza de San Antonio
 Primo de Rivera y terminación de las obras de la
 Calle Real.
 Igualmente se acuerda que ~~en~~ ^{en} ~~el~~ ^{en} las calles
 cargadas de feno por las calles de la población, y
 de arena en terrenos propiedad del
 Ayuntamiento, sin el correspondiente per-
 miso y mediante el importe de cuarenta

Señaló por el metro cubico de la manana.
Y no habiendo otros asuntos de que tratar,
el Sr. Presidente levantó la sesion a las vein-
tetres horas y treinta minutos, firmando todos
los asistentes, de que go el Secretario certifico =



R. Muriel

Guillermo V. Vazquez

Rosario V. Carrero

Samuel Paez

Handwritten mark

Rosario

Antonio Gonzalez

Francisco Garcia

Juan P. Maldonado

Juan Fuentes

Handwritten signature

Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento Pleno
 del día 2 de Agosto del 1961.

En la villa de Millones a dos de agosto de mil novecientos sesenta y uno, siendo las veintidós horas señaladas al efecto y

Sr. Rafael Carrasco bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Francisco de la Haza

Sr. Fermín Viquez Principales acotados al margen que componen el Casco

Sr. Laureano Mangel Secretario Sr. Francisco Ruiz Blanco, se procedió a celebrar sesión extraordinaria,

Sr. Fontaquín Viquez dando principio a la misma por lectura de la anterior que fué aprobada por unanimidad.

Sr. Joaquín González Cuarteros Sr. Mat. González Larcia

Seguidamente se procede al estudio que se hizo en acta de la Sesión de 18 de Abril último se propuso sobre mejorar la parte del ejido perteneciente a estas fincas, y inter denominado el Tesoro para destinárselas a la repoblación forestal por ser tan inferiores que no se beneficia el ovario municipal en nada, la Corporación después de deliberar detenidamente y a la vista de las condiciones y bases del Estatuto Forestal del Estado, a tenor de lo por unanimidad se acogiere a tales beneficios, y proceder a la repoblación de referida que asciende a la cantidad de treinta hectáreas, y que la especie a sembrarse a ser posible sea de Mucujitas, por ser de más pronta formación y producción.

Igualmente se acuerda que para que el acuerdo tenga la debida eficacia y firmeza por ser de tan vital interés tanto

para el vecindario como al vecindario se des-
 place el tr. de la calle con los Colegiales que se
 deseen acompañarse a Prudencia para conseguir
 de los Organismos Provinciales, la más pronta
 solución en el proyecto, incluso para remediar
 el furo en las épocas que más se viene en
 la localidad.

Acto se propone nombrar un encargado
 para la custodia del Cementerio Intinicipal
 con carácter de interino. y para ello se propone
 al vecino de esta villa Sr. Narciso Encarnación Lora,
 ya que desde hace varios años viene ocupándose
 del piro con carácter libre, y con el fin de que
 se le pueda exigir ciertos trabajos, como son la
 conservación de las faneas y custodiar cuanto en
 el mismo existe, se le asigna un sueldo de treinta
 Ptas diarias, aparcamiento del terreno llama-
 do en ranchas y dos parcelas en la Selva
 Real, que por unanimidad se aprobó.

Y no habiendo más asuntos de que tra-
 tar, el Sr. Presidente levanta la Sesión vein-
 tidós horas, firmando la todos señores asis-
 tentes de que soy el Secretario, certifico =



L. Laureano Francisco V. Cano

Laureano Tanga Castaguo Kumbé

Antonio González

F. Rojas

Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento del día 10 de Septiembre de 1961.

En la villa de Ahilones a diez de Septiembre de mil novecientos sesenta y uno, y siendo las veinte horas señaladas al efecto, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Rafael Carrasco de la Herra, asistidos de los señores Concejales asistentes al margen, con la asistencia de un el Secretario Sr. Francisco Ruiz Blanco, se procedió a celebrar sesión pública principio a la misma por lectura de la anterior que fue aprobada por unanimidad.

- Sr. Asistentes
- Sr. Rafael Carrasco de la Herra
- Sr. Juan Vicente Caro
- Sr. Juan Manuel Rodríguez
- Sr. José González García
- Sr. Juan Fuentes Rodríguez
- Sr. Juan G. Valdés Blanco
- Sr. Joaquín González Navarero
- Sr. Santiago Vázquez Espadas

Seguidamente se procedió a la lectura íntegra del ante Proyecto del Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio económico de 1962, con fecha 10 de mayo por el Sr. Alcalde Presidente Sr. Rafael Carrasco de la Herra, asistido por el Excmo. Sr. Secretario Sr. Francisco Ruiz Blanco, y el Interventor Sr. Juan María García de la Cruz Fernández, de conformidad con el Art. 67 de la Ley de Régimen Local, siendo aprobado por unanimidad por los señores Concejales asistentes.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la presente acta a las veintidós horas, de que es el secretario certifico.



R. Carrasco
 Juan V. Caro
 Santiago Vázquez
 Juan Fuentes
 Juan P. Maldonado
 Antonio González
 Juan Manuel Rodríguez

sesion Extraordinaria del Ayuntamiento del dia 10 de Noviembre de 1961



En la villa de Villanueva de la Reina a trece de Noviembre de mil novecientos sesenta y uno, y siendo las veinte horas señaladas al efecto y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Rafael Carrasco de la Alcaza, asistido de los Señores Concejales reunidos al margen, con la asistencia de mi el Secretario Don Francisco Ruiz Blanco, se procedio a celebrar sesion dando principio a la misma por lectura de la anterior que fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente se tomo cuenta por el Sr. Presidente de la necesidad de dar principio a las obras de la Calle Real para su total terminacion y con el fin de mitigar en parte el furo de la obra, por lo que se procedo a dar lectura de las proposiciones presentadas por los maestros de obras, las que despues de examinadas y discutido los pros y en contra para el empedrado de dicha Calle, en como la espesura a fin de desaparecer la calzada que existe, se acuerda por unanimidad aceptar la proposicion de Don Jose Martin Luarturi, que fue el que la empresa, adjudicandole al precio de veinte reales el metro.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesion a las veinte horas, de que yo el Secretario certifico



Presidencia
R. Ruiz Blanco
Leopoldo Rangel
Francisco Ruiz Blanco
Eusebio Luarte
F. Ruiz



- D. Francisco Viqueco Caro
- D. Francisco Bernal Rodriguez
- D. José Romáez García
- D. Joaquín García del Monte
- D. Juan F. Maldonado de Blanco
- D. Enrique Viqueco Cepeda
- D. Juan Fuentes Rodríguez Secretario
- D. Francisco Oliva Blanco
- No asisten
- D. Francisco Caro Rodríguez
- D. Francisco García Martínez

que componen el Ayuntamiento, con objeto de proceder a la discusión y votación definitiva del Presupuesto ordinario del este Municipio para el ejercicio de 1962, cuyo Proyecto ha sido aprobado con arreglo a lo prescrito en el artículo de la Ley de Régimen local, texto refundido. Añada públicamente la sesión por el Sr. Presidente, yo, el infrascrito Secretario, de orden del mismo, procedi a dar lectura íntegra de los estados de ingresos y gastos que en dicho Proyecto se detallan, cuyos cifras fueron ampliamente discutidas por la Corporación, y en consecuencia ajustadas a las disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos de la localidad se acordó aprobar en todas sus partes, sin la menor modificación, el referido Presupuesto, quedando en su virtud fijados definitivamente los ingresos y gastos del mismo en los términos que aparece el siguiente resumen por capítulos:

Presupuesto de Gastos

Capítulos		Asignación	
		Del	Cap
I	Personal Activo	223,565	61
II	Material y diversos	96,810	
III	Clases pasivas	59,599	04
IV	Reserva		
V	Subvenciones y participaciones en ingresos	6,645	
VI	Extrordinarios y de capital		
VII	Reintegrables, indeterminados e imprevistos	20,380	35
VIII	Reservas		

Total del presupuesto de Gastos 407,000. 00



Capi- tulos	Presupuesto de Ingresos	Pesetas	CP	
I	Ingresos directos	107,000,00		
II	Ingresos indirectos	117,000.		
III	Gasas y otros ingresos	82,000.		D. J.
IV	Subvenciones y participaciones en ingresos	3,500.		
V	Ingresos patrimoniales	82,000.		
VI	Extrordinarios y de capital			D. C.
VII	Eventuales e imprevisos	15,000.		
VIII	Reservas			D. C.


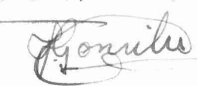
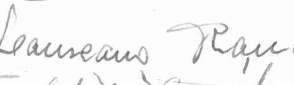
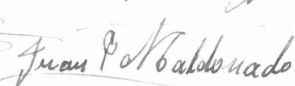
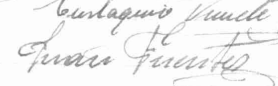

Total del presupuesto de Ingresos 407,000,00

El Ayuntamiento, dando cumplimiento al artº 69 de la ley de Régimen Local, texto refundido, acordó que se exhibiera al público en la forma ordinaria por el plazo de quince días el Presupuesto aprobado, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y que después se remitiera copia certificada del mismo al Jefe de Delegación de Hacienda a sus efectos.

Asimismo se acuerda por unanimidad aprobar las Bases complementarias para la ejecución del presupuesto votado, que se a-comunican al mismo.

Sin otros asuntos de que tratar se levantó la sesión, de la cual se extiende la presente acta que firman todas las señoras asistentes, conmigo el Secretario de que certifico.





 Francisco Caro
 Laureano Rangel

 Antonio González

 Juan P. Maldonado

 Juan Fuentes

 Juan P. Maldonado

Señon Extraordinaria del Ayuntamiento del día 30 de
Enero de 1962



D. Pascual Pro
Siqueiros

D. Juan Luis
Rodríguez

D. Juan Luis
Montes

D. Enrique
Vázquez

D. Juan Luis
Montes

En Abolones a treinta de Enero de mil
novecientos sesenta y dos, y a las veinte
horas y treinta minutos señaladas al efecto, y
bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Rafael
Carrasco de la Haza, asistido de los señores Con-
te Rodríguez cejales anotados al margen, con la asistencia
de mi el Secretario D. Francisco Luis Blanco, se
procedió a celebrar sesión dando principio a
las once por lectura de la anterior que fue
aprobada por unanimidad.

Seguidamente se procedió a reconocer a D.
Francisco Luis Blanco, el sueldo de Secretario que
figura en el Presupuesto Municipal, mientras
dure en el desempeño como tal empleado, que
por todas las advertencias es aprobada.

Acto seguido se delibera el accidente sufrido
al vecino de esta S. Antonio Juan Guerra, la
noche del día veinte de Noviembre último de
1961, en el Regato del Alcantarillado de la Calle
Avenida de Franco, y en virtud de los cuantiosos
gastos obtenidos por la asistencia médica y far-
maceutica y reconociendo la situación pre-
carior del mencionado se acuerda que por el
Ayuntamiento se le subvencione con la canti-
dad de Seiscientos Pesos, como acto de caridad,
que igualmente es aprobada por la Corporación.

Igualmente se procede a examinar los cuentas
de los gastos hechos en la pavimentación de
la Calle Real que hasta el día de la fecha
tiene terminada y que a la vista de los recibos
con detalles por los conceptos de materiales y



mano de obra por las formales invertidas es
tambien aprobado por la corporacion.

Y no habiendo mas asuntos de que
tratar se levanta la sesion a las veintuna horas
y veinte minutos, de que yo el secretario, certifico.

R. Luis

Francisco Garcia

Juan Fuentes

Gonzales

J. Raizel

Esteban Virente

Juan P. Maldonado

[Signature]

Se
a
D. Va
del
D. G
Am
D. G
Res
D. G
Vida
fo
D. G
Gua
No
D. G
Van
to

Señon Extraordinaria del Ayuntamiento Pleno del
 día 7 de Mayo de 1.962.

En la villa de Millones a siete de Mayo
 de mil novecientos sesenta y dos se acordó las
 veintidós horas señaladas al efecto, y bajo
 la Presidencia del Sr. Alcalde D. Rafael
 Carrasco de la Sierra, asistido de los Señores Con-
 cejales anotados al margen, con la asistencia
 de un Secretario D. Francisco Luis Blanco,
 se procedió a celebrar sesión dando prin-
 cipio a la misma por lectura de la anterior
 que fue aprobada por unanimidad.

Acto seguido se procedió por Sr. Alcalde
 a dar explicación detallada de las obras que
 se realizan actualmente en Plaza de San
 Antonio Trino de Rivera, para mitigar el
 peso obrero existente, y en beneficio de
 la misma, presentando en conformidad todas
 las asistentes.

En su mismo y previo un detenido estudio
 son aprobados los siguientes proyectos de
 obras:

Proyecto del Camino de Cerro Gordo; Con-
 tinuación de las que se realizan en Plaza;
 Construcción del alcantarillado de la Calle de
 Cristo; Construcción del acerado de la Plaza;
 Instalación de Alumbrado y Reparación
 del Pilar de la Fuente del Barrio y limpieza
 de los demás pilares públicos, que todo
 fue aprobado por unanimidad.

Después de haberse oído otros asuntos de
 que tratar se le varió la sesión
 a las veintidós horas y treinta



minutas de que yo el secretario certi-

fico: *[Signature]*

[Signature: Francisco Garcia]

[Signature: Juan Fuentes]

[Signature: Gonzales] *[Signature: Sr. Rangel]*

[Signature: Eustaquio Vinate]

[Signature: Juan P. Maldonado]

[Signature]

[Faint handwritten notes]

[Vertical list of handwritten notes on the right margin]

Señal Extraordinaria del Ayuntamiento Pleno
del día 16 de Agosto de 1962.

D. Laureano
del Rodríguez
D. Manuel
Martín
D. Santiago
Vázquez
Céspedes
D. Juan
L. Hernández
Blanco
D. Sr.
González
García
D. Juan
Fuentes
Rodríguez
D. Joaquín
González
San Esteban

En la villa de Villavieja a diecisiete de Agosto de mil novecientos sesenta y dos, reunidos los señores vecinos y treinta y cinco concejales señalados al efecto, y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Rafael Carrasco de la Hera, asistido de los tres Concejales señalados al margen con asistencia de mi el Secretario D. Francisco Ferris Blanco, se procedió a celebrar sesión de acuerdo con lo que se acuerda con lectura de la anterior que fué aprobada por unanimidad.

Acto seguido y por el Sr. Alcalde, que da cuenta a la Corporación, de la petición de los tres Señores de Ferris, de las Carencia de tierra para la fabricación de los materiales, lo que después de un detenido estudio sobre las tierras más adecuadas y calidad se designa al sitio del foso Quemado en el Ejido.

Especialmente se acuerda, que al terminarse pronto la ocupación de terrenos por las Exas, es oportuno de que entre el gobierno de Cerda para el aprovechamiento de los residuos, pero con la condición de que dicho ganado entre en Villavieja, con el fin de que elevasen el suelo, siendo denunciado y sancionado el que no esté con arreglo a lo ordenado.

En mismo se acuerda levantar planos de las Exas en los sitios que están, enclau-



vacías para que cada vecino que las
deseen ocupando sean los que
le corresponde para el próximo verano
y las sucesivas y la subasta de las tierras.

Tambien se acordado por unanimi-
dad se proceda a la limpieza de las poses
propiedad del Ayuntamiento sitas
en el Ejido Salteño, con el fin de que
el vecindario succedan utiliteros
de ellas.

Y por ultimo se dió cuenta de las
obras que se están realizando en el barrio
de las Charas, para seleccionas en lo pro-
picio el fero obrero, que todo fué aproba-
do por unanimidad.

Y no habiendo mas asuntos de
que tratar, se levantó la sesion re-
cuerdo las señaladas horas y enarenta
y cinco minutos, firmandola las tres
asistentes, de que es el Secretario, certifico.



Francisco Garcia

Eustaquio Viquez Juan P. Maldonado

Antonio Gonzalez

Juan Fuentes

Le Rangel

Romulo

sesión Extraordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 26 de Septiembre de 1962, para la discusión y votación del presupuesto municipal para el ejercicio de 1963.



En Arrión a veintiseis de Septiembre de mil novecientos sesenta y dos, previa convocatoria al efecto, y bajo la presidencia del Sr. Sr. Francisco Vante Alcalde, se constituyeron en la Sala Capitular los Sres. Alcaldes y Concejales que al margen de este documento se expresan, que componen el Ayuntamiento, con objeto de proceder a la discusión y votación definitiva del Presupuesto ordinario de este municipio para el ejercicio de 1963, cuyo Proyecto ha sido formado con arreglo a lo prevenido en el art. 570 de la Ley de Régimen Local, texto refundido.

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente, y el infrascripto Secretario, de orden del mismo, procedi a dar lectura íntegra de los estados de ingresos y gastos que en dicho Proyecto se detallan, cuyas cifras fueron ampliamente discutidas por la Corporación, y encontrándose las ajustadas a las disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos de la localidad se acordó aprobar en todas sus partes, sin la menor modificación, el referido Presupuesto, quedando en su virtud fijados definitivamente los ingresos y gastos del mismo en los términos que expresa el siguiente resumen por capitulos:

Presupuesto de Gastos

Con- cepto		Correspondencia
I	Personal activo	223, 511, 80
II	Material y diversas	131, 460, 00
III	Clases Pasivas	28, 225, 00
IV	Reserva	



V Subvenciones y participaciones en ingresos	7.066,00
VI Extraordinarios y de capital	
VII Reintegrables, indeterminados e impuestos	21.707,20
VIII Resultados	

Total del presupuesto de gastos 412,000,00

Presupuesto de Ingresos

Concepto	Presupuesto	Cominacion
	PT	CT
I Gastos directos	107,000,00	
II Gastos directos	117,000,00	
III Tasas y otras ingresos	96,950,00	
IV Subvenciones y participaciones en ingresos	3,500,00	
V Ingresos patrimoniales	82,000,00	
VI Extraordinarios y de capital		
VII Eventuales e impuestos	5,550,00	
VIII Resultados		

Total del presupuesto de Ingresos 412,000,00

El Ayuntamiento, dando cumplimiento al art. 692 de la Ley de Regimen Local, texto refundido, acordó que se exhibiera al público en la forma ordinaria por el plazo de quince días el presupuesto aprobado, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y que después se remitiera copia certificada del mismo al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, a sus efectos.

Atendido a acuerdo por unanimidad aprobar los Bases complementarios para la ejecución del presupuesto votado, que se acompañan al mismo.

Los otros asuntos de que trata se levantó la sesión, de la cual se extiende por presente acta que firman todas las señoras existentes, coningo, el Secretario de que certifico.

[Handwritten signatures and stamps]

L. Rangel

Francisco Garcia

Gerardo

Antonio G. G. G.

Estanquillo V. V.



[Handwritten signature]

Siligencia. Se hace constar, que por no haber asuntos de que tratar no se celebra la sesion.

Y para que conste expedio la presente con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Khikony a treinta de Octubre de mil novecientos sesenta y dos.

V. P.

El Alcalde

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Si-



Se hace constar que por no haber asuntos de que tratar no se celebró sesión el día de la fecha.

Y para que conste el fidei la presente con el Sr. Alcalde en Villavieja a treinta de Noviembre de mil novecientos veinte y dos.

v. o. e.

El Alcalde



[Signature]

[Signature]

Filigrana

Se hace constar que por no tener asuntos de que tratar no se celebró sesión en el día de la fecha.

Y para que conste el fidei la presente visada por el Sr. Alcalde a treinta y uno de Diciembre de mil novecientos veinte y dos.

v. o. e.

El Alcalde

[Signature]

[Signature]

Sección Extraordinaria del día 19 de Febrero de 1963

En la villa de Villavieja a diecinueve de Febrero de mil novecientos sesenta y tres, y siendo las veinte horas señaladas al efecto, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Rafael Casariego de la Haza, asistido de los Señores Concejalos, que al margen se expresan, y de mi el Secretario D. Francisco Ruiz Blasco, se procedió a celebrar sesión dando principio a las mismas por lectura de la anterior que fué aprobada.

Seguidamente, y por el Sr. Presidente se hace saber a la Corporación, que pronto se realice la ejecución de las obras de reparación de los Grupos Trepales, con la subvención del Estado, es de proveer se proceda a recabar del Sr. Presidente de la Junta Provincial de Construcciones Trepales, la autorización para que mencionadas obras sean administradas por el Ayuntamiento, y para ello se puede nombrar una Comisión de las personas más idóneas de la localidad para la más exacta fiscalización en la inversión de los gastos, los Señores asistentes, después de examinar y discutir detenidamente lo expuesto, lo aprobaron por unanimidad.

Orden siguiente se hace saber igualmente que en virtud del mal temporal reinante por el que no es posible emplearse los obreros en las faenas agrícolas de siembra, y con el fin de mitigar en lo posible el frío, es acordado por unanimidad se proceda a la realización del saneamiento de la Calle Alonso Alvarado, con una Alcan-



tarilla para dar validez a los actas de las Sesiones al Ejido Patinero.

Después de haber tratado otros asuntos de que se trata en el presente acta que firman todas las señoras asistentes, con arreglo al Secretario, de que certifico.

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Juan P. Maldonado

[Signature]

Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento Pleno del día Cuatro de Abril de 1963, para la discusión y aprobación de la adaptación del Reglamento Municipal Ordinario para el ejercicio de 1963.

En Villavieja a cuatro de Abril de

mil novecientos sesenta y tres, previa convocatoria al efecto, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Rafael Carrasco de la Haza, se constituyeron en la Sala Municipal los Señores Concejales que al encargo se efectuaron.

Por el Sr. Alcalde, Presidente de la Corporación se hizo saber a los Señores Concejales, que para dar cumplimiento a la Orden del Sr. de Febrero del año actual, que da las instrucciones necesarias para la aplicación de la Ley 85 de 1963 sobre las Haciendas Locales se había confeccionado el Presupuesto Municipal Ordinario para el actual ejercicio de 1965, y por el Sr. Secretario Interventor se dio lectura íntegra a los estados de Ingresos y Gastos que se unen al mismo, cuyas cifras fueron ampliamente discutidas por la Corporación, y encontrándose ajustadas a las disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos de la localidad, se acordó por unanimidad aprobar los citados relaciones y quedando, por tanto, fijados definitivamente los Ingresos y Gastos del Presupuesto representado en los términos que aparece el siguiente resumen por capítulos.

Presupuesto de Gastos	
1° Personal activo	196,803,48
2° Material y diversos	181,460,00
3° Clases Pasivas	25,000,00
5° Subvenciones y participaciones en Empresas	7,066,00
7° Reintegrables, indeterminados e impredecibles	21,670,52
<u>Total del Presupuesto de Gastos</u>	<u>350,000,00</u>

Tre-



Presupuesto de Gastos		
1. Gastos directos		107,000.00
3. Honorarios y otros ingresos		92,850.00
4. Subvenciones y participaciones en ingresos		92,105.32
5. Gastos patrimoniales		82,000.00
7. Eventuales e imprevisibles		6,044.88
Total del Presupuesto de Gastos		380,000.00

Así mismo se aprobó la modificación de las Ordenanzas en lo referente a "recibo suizo", que dice de la ley.

El Ayuntamiento, dando cumplimiento a la instrucción 5ª nº 3 de la Orden de 6 del 2 del 13, acordó que se remitiera copia certificada del Presupuesto reformado al Jefe de la Delegación de Hacienda a los efectos procedentes.

Sin más asuntos de que tratar se levanta la presente acta que forman todos los rúbricas asistentes, comoigo el Secretario, de que certifico.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature: Francisco Garcia] *[Handwritten signature: Francisco V. Goro]*

[Handwritten signature: Benito] *[Handwritten signature: Laureano Rangel]*
[Handwritten signature: Juan P. Maldonado]

[Handwritten signature: Juan P. Maldonado] *[Handwritten signature: Esteban V. V. V.]*

[Handwritten signature]

En la villa de Millones a diecinueve de Mayo de mil novecientos cero y tres y cinco de las veintitena horas señaladas al efecto por la Presidencia del Señor Alcalde D. Manuel Carrasco al margen se expresan, y de con el Secretario J. Francisco Ruiz Blanco, se procedio a celebrar sesion dando principio a las mismas por lectura de la anterior que fue aprobada.

D. Juan Trujillo
Curo

D. Juan Manuel Rangel de la Hira,
Rodriguez

D. Juan Garcia
Martín

D. Juan Manuel
Suarez

D. Juan P. Maldonado
Blanco

D. Santiago Vinas
Cofrades.

Seguidamente, y por el Sr. Presidente se hace saber a la Corporacion, de un decreto del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, dando cuenta que en la propuesta del 50% adicional del plan Provincial, de la Comisión Provincial de Servicios Locales, ha sido aprobado el presupuesto para el abastecimiento de aguas por un total de 2,771,292.32 Pesetas, fuera localidad.

Acto seguido se le expone a los Señores Concejales la necesidad de que a todo vecino que en ganche la acomitida de su casa al alcantarillado de la via publico, se les cobre una cantidad, que despues de una larga deliberacion y discusion, es aprobada por unanimidad la cantidad de doscientas cincuenta Pesetas, (250.00).

Y no habiendo otros asuntos asuntos de que tratar se levanto la sesion que firman todos los Sr. asistentes, conmigo el Secretario, de que certifico.

J. Francisco Garcia
Rangel
Juan Manuel Carrasco



Juan P. Malabrado

Castigano Virente

[Signature]

Deligencia Se hace constar que por no tener
presentes al que trata no se celebró sesión
en el día de la fecha.

Y para que conste expedí la presente
ordenada por el señor Alcalde a diecinueve
de Junio de mil novecientos sesenta y
tres.

J. P.

El Alcalde

A. Virente

[Signature]

Sesión Extraordinaria del día 29 de Julio 1963.

En la villa de Obispones a veintinueve de Julio de mil novecientos sesenta y tres, y cuando las autoridades locales señaladas al efecto bajo la presidencia del Sr. Vicente de Mesa, en funciones, D. Francisco Vánte Caro, asistido de los tres Concejales que al margen se ofrecen, y de mi el Secretario D. Francisco Blas Blanco, se procedió a celebrar sesión cuando primeramente se reunió por lectura de la anterior que fue aprobada.

Seguidamente y por el Sr. Presidente, se expone que habiendo fallecido D. José María Carrasco Romero, padre de muchos queridos Obispones, y en atención de que este Sr. (q.e.p.d.) fue también Alcalde Presidente de la Corporación, y siempre se tomó gran interés por todo lo que se relacionaba por el beneficio local, en prueba de efecto se celebró un funeral por el eterno descanso de su alma acordado que fue acogido por todos los tres Concejales por unanimidad.

Voto requerido también se expone que por motivo las fiestas del Santo Cristo y con el fin de poder darle el mérito correspondiente, que el Ayuntamiento subvencione con alguna cantidad, lo que después de una detenida deliberación, es acordado por unanimidad asignar la cantidad Presupuesto Fiestas.

No habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión

que firmen todos los Jueces asistentes, con-
sigo el Secretario, de que certifico.



[Handwritten signature]

Filigencia } Se hace constar que por no
tener asuntos de que tratar no se
celebró sesión en el día de la fecha.

Para que conste el día de pre-
sente visado por el Sr. Alcalde
a veintinueve de agosto de mil
novecientos sesenta y tres.

[Handwritten initials]

El Alcalde



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

57
 Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento
 del día 11 de Octubre de 1963.

En la villa de Orizaba a once de Octubre de mil novecientos sesenta y tres, y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Rafael Carrasco de la Herra, y asistido de los Sr. Concejales a nombre del margen y la del Secretario Don Francisco Luis Olvera, se procedió a celebrar sesión extraordinaria dando primer término a ella por lectura de la anterior que fue aprobada por unanimidad.

Acto continuo y por el Sr. Presidente, se dio a conocer a la Corporación el contenido de Art. 40 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Regimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de Mayo de 1958, en virtud del cual en el día de hoy deberá celebrarse sesión extraordinaria para declarar las vacantes existentes de Concejales, teniendo en cuenta además que según el Decreto de 23 de Septiembre del año actual por el cual se convoca las Elecciones Municipales para la renovación y consiguientemente elección de los que hayan de sustituir a los anteriores.

En su consecuencia y teniendo a la vista los antecedentes de las Elecciones convocadas por Decreto de 18 de Octubre de 1957, corresponde cesar en el desempeño de sus cargos de Concejales que actualmente desempeña a los Señores siguientes por



el grupo que se señala.

Por el tercio de familia a don Antonio
Gonzalez Garcia.

Por el tercio Sindical don Francisco
Cano Rodriguez.

Por el tercio de Autoridades Corporativas a
don Inaquin Gonzalez Montero.

Y no siendo otro el objeto de la Sesion,
el Sr. Presidente levanto la sesion, man-
dando expedir certificaciones de este acuerdo
remitiendo una al Excmo. Sr. Gobernador
Civil de la Provincia y otra al Presidente de
la Junta Municipal del Censo Electoral, y
la firma en union de los demas comitentes,
de que y el Secretario, Certifico: Ex-
cmo. mandado 87 957 = Vale.



[Signature] Antequero Vinate

[Signature] Juan P. Maldonado

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Diligencia } Se hace constar que por no tener asuntos de que tratar no se celebró sesión en el día de la fecha.

Y para que conste expedí la presente ordenada por el señor Alcalde en Villanueva a treinta de Noviembre de mil novecientos sesenta y tres.



v^o p^o
El Alcalde

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Diligencia } Se hace constar que por no haber asuntos de interés de que tratar no se celebra sesión en el día de la fecha.

Y para que conste expedí la presente ordenada por el señor Alcalde en Villanueva a treinta y uno de Diciembre de mil novecientos sesenta y tres.



v^o p^o
El Alcalde
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Sesión Extraordinaria del día 31 de Enero de 1964.




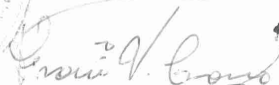
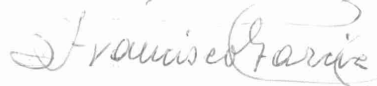
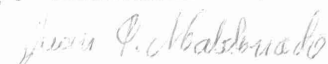
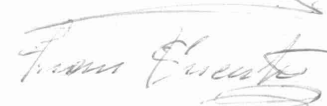
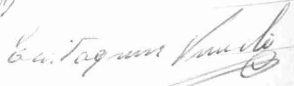

En la villa de Alcala de Henares a treinta y uno de Enero de mil novecientos sesenta y cuatro, y siendo las veintuna horas señaladas al efecto bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Rafael Carrasco de la Haza, asistidos de los señores Concejales que al margen se expresan, y de mi el Secretario Sr. Francisco Luis Blasco, se procedió a celebrar sesión dando principio con lectura de la anterior que fue aprobada.

Seguidamente y por el señor Presidente, se dio cuenta de que el objeto de la sesión era poner en conocimiento de que el próximo día 10 de Febrero, se procederá a la constitución del nuevo Ayuntamiento de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 136 y 137 de la vigente Ley de Régimen Local en relación con los artículos 13 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Dato seguido da cuenta el Sr. Presidente, del último viaje realizado a la Capital, del resultado tan satisfactorio recibido en las Organizaciones Provinciales, sobre la efectividad de la Tránsito de Utrera, así como otras mejoras como el reglo de Calles en la pavimentación.

Y en siendo otro el objeto de la sesión firmando los señores asistentes, de que yo el Secretario certifico.



Antonio González 
 Juan V. Corvo 
 Francisco García 
 Juan P. Maldonado 
 Juan Escoto 
 Ca. Taguerra 


Sesión Extraordinaria del día 3 de Febrero de 1.964.

Acta de Constitución del Ayuntamiento.

En la villa de Villavieja a día 3 de Febrero de mil novecientos sesenta y cuatro;

previa convocatoria circulada al efecto, se han reunido, siendo las doce horas, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, los Señores que se expresan al margen a los fines de celebrar sesión extraordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Rafael Carrasco de la Herra, asistido del Secretario de la Corporación Don Francisco Jesús Tabares.

La Presidencia manifestó a los reunidos que el objeto de la Sesión era proceder a la constitución del nuevo Ayuntamiento en virtud de las Elecciones celebradas los días 3, 10 y 17 de Noviembre, del pasado año, de conformidad con las normas contenidas en la vigente legislación.

Por el Secretario se dio lectura del acta de la última sesión celebrada que fue reprobada por unanimidad por los Concejales que tras de hora, han venido integrando la Corporación, cesando, los que deben hacerlo por conducto legal, después de que por el Sr. Alcalde se les manifestó el agrado que en atención había causado en toda la población que reconociera los primitivos beneficios que, con tal actuación, habían reportado a los bienes del municipio.

Terminada esta primera parte de la Sesión, se levanta esta que, leída y conforme, es firmada por los que han aprobado la anterior, después de lo cual se han retirado del Consistorio los Concejales que deben cesar en el desempeño del cargo, de que



yo el Secretario, certifico.



Francisco Caro

Antonio Gorgáble

Francisco V. Gordo

Francisco V. Gordo

Francisco García Juan I. Matamoros

Francisco Vicente

Eutiquio Huete

Francisco

Reanudada la sesión por orden de la Obispa
día, siendo las trece horas, se dió lectura a los
artículos del Reglamento de Organización Munici-
cipal sobre constitución de las Corporaciones Locales,
y de una comunicación de la Junta Municipal del
Censo Electoral anunciando que en las Elecciones
celebradas los días ya referidos, resultaron elegi-
dos los siguientes señores:

Por el tercio de representación familiar: Don José
Blanco Carbajillas.

Por el tercio de representación sindical: Don José
González García.

Por el tercio de representación de Entidades: Don An-
tonio Martín Espino.

Seguidamente se procedió por los Concejales elec-
tos a prestar el reglamentario juramento ante el
Concejo pronunciando, cada uno de ellos, por el
orden con que fueron llamados, las siguientes palabras:

Juro vivir fielmente a España, guardar lealtad

al Jefe del Estado, obedecer y hacer que se cumplan las leyes, defender y fomentar los intereses del Municipio, mantener su competencia y ajustarse su conducta a la dignidad del cargo, contestando el Señor Presidente con la fórmula de la con lo traéis, síes y lo aprueba al lo premen, y si no a la demanda?

El Sr. Presidente entregó a cada uno las insignias del cargo y declaró constituido provisoriamente el Ayuntamiento.

Requeridos los asistentes a fin de que manifestaran enanto pueda hacer referencia a las condiciones legales de los proclamados referentes a incapacidades, incompatibilidades o excusas, y no habiéndose formulado sobre el particular ninguna manifestación, el Señor Alcalde Presidente declaró constituido definitivamente el Ayuntamiento dándose lectura por el Secretario de tal constitución que queda del modo siguiente:

Alcalde Presidente: D. Rafael Carrasco de la Haza.

Concejales del tercio familiar: Elegidos en el año 1960 D. Laureano Prunzel Rodríguez y D. Francisco Visirete Caro, y Elegido en el año 1968 D. José Blanco Cubavilla.

Concejales del tercio Sindical: Elegidos en el año 1960 D. Juan Pedro Maldonado Blanco y D. Juan Fuentes Rodríguez; Elegido en el año 1968 D. José González García.

Concejales del tercio de representación de entidades: Elegidos en el año 1960 D. Francisco García Martín y D. Esteban Visirete Cepedes, y Elegido en el año 1963 D. Antonio Masim Espino.

Seguidamente procediose a dar cuenta del Decreto de la Alcaldía designando Feriendes de Alcaldía y una



haciendo las delegaciones de funciones propias para cada cargo y delegaciones ejecutivas dando el siguiente resultado:

En dilacion quedo constituida la Comision Ejecutiva con el Sr. Alcalde y el 1º Teniente D. Francisco Varick Caro, y 2º Teniente D. Juan Rangel Rodriguez, designados por la Presidencia.

De propuesta de la Alcaldia se establecen las Comisiones que quedaron integradas por las personas que a continuacion se indican:

Gobernacion: D. Francisco Varick Caro y D. Juan Rangel Rodriguez.

Obras Piblicas: D. Juan Fuentes Rodriguez y D. Antonio Maria Espino.

Hacienda: D. Francisco Garcia Martin y D. Jose Manuel Cabanilla.

Educacion y Sanidad: D. Juan Pedro Maldonado Blanco y D. Jose Gonzales Garcia.

Y no siendo otro el objeto de la reunion, siendo las catorce horas, se levanto la Sesion, de la que se extiende la presente acta que, leida y conforme, es firmada por los asistentes, de que certifico:



[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Sesión extraordinaria del día 19 de Febrero de 1960

En la villa de Whittowes a diecinueve de Febrero de mil novecientos sesenta y cuatro, y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Sr. Esteban Carrasco de la Torre, y asistido de los Señores Concejales anotados al margen y la del Secretario Sr. Francisco Cruz Flores, se procedió a celebrar sesión extraordinaria dando principio a ella por lectura de la anterior que fue aprobada por unanimidad.

Voto requerido y por el Sr. Presidente se dio conocimiento a la Corporación de un oficio recibido de la Junta Provincial de Construcciones Escolares, número ochenta y siete de fecha catorce del actual, en el que participa que, pendiente de ser autorizada por la Junta Central de Construcciones Escolares la construcción en esta localidad de Reparación y Ampliación G. E. Barro y Casal por un importe total de 89,352,79 Pesetas, y de acuerdo esta Junta Provincial tenerá lugar dicha obra antes del comienzo del próximo curso escolar, es realmente necesario, 1º Revisión de instrucción suscrita por el Sr. Alcalde dirigida al Excmo Sr. Gobernador Civil. Presidente de esta Junta, solicitando tal obra, comprometiéndose a aportar el tanto por ciento correspondiente del coste total y 2º El importe de la reposición municipal es el de 135,702,89 Pesetas.

Los Señores Concejales tras una larga deliberación, así como de hacer los cálculos debidos con el fin de poder hallar una



posible solución para fonda línea efectiva
dicha cantidad por ser una obra que tanto
interés se tiene por su realización, y en encon-
trando ninguna debida a la pobreza de
este municipio, se acuerda por unanimi-
dad se lleve un escrito al Sr. Sr. Sr.
Gobernador Civil, solicitando su ayuda para
conseguit la obra sin la aprobación que
exiguen.

Y no siendo otro el asunto de la ren-
ción se levanta la sesión firmandola el
Presidente, de que yo el Secretario, certifico.

[Signature]

L. Rangel

Francisco Garcia

[Signature]

Juan Monte

Esteban Monte

José González

José Blanes

Francisco V. Lopez

Juan P. Maldoado

[Signature]

Sesión Extraordinaria para la designación de
 Compromissario para las Elecciones de Procuradores
 en Cortes.

En el villa de Abellán a veintidos
 de Agosto de mil novecientos veintá y
 cuatro, previa convocatoria al efecto, y u-
 nido las diez horas, bajo la Presidencia de
 Sr. D. Manuel San Rafael Carrasco de la Haza,
 y con la concurrencia de los Señores Con-
 jales anotados al margen, asistido del in-
 fragante Secretario de la Corporación Sr.
 Francisco Rius Blanco, se procedió a ce-
 lebrar sesión extraordinaria convocada
 dándose lectura al acta de la anterior
 que fué aprobada sin discusión y pro-
 mulgada.

Ocho minutos en Presidencia dió a co-
 nocer a la Corporación el contenido del
 Decreto del Ministerio de la Gobernación
 de veintidos de Febrero último inserto
 en el Boletín Oficial del Estado dando
 normas para la celebración de Elecciones
 para renovación de Procuradores en Co-
 rtes.

Seguidamente se dió lectura a la rela-
 ción de los miembros de esta Corporación
 Municipal que, por primera parte de la mis-
 ma en este momento, tienen derecho a voto
 para designar al Compromissario que en
 representación de este Ayuntamiento ha
 de tomar parte en Elección que tendrá
 lugar el día veintinueve del actual, verifi-
 cándose acto seguido la votación por pa-



fectada y secretamente y que arrojó el siguiente resultado.

Don Rafael Carrasco de la Obra, Num (9) votos.
En su consecuencia y atendiendo a que el repetido Don Rafael Carrasco de la Obra, ha obtenido el voto de la Corporación, la Presidencia procede a proclamar Comisionario para la Elección de Procuradores en Cortes, al mencionado Don Rafael Carrasco de la Obra, a fin de que, en representación de este Ayuntamiento, acuda a la Elección referida, dándose las oportunas Notificaciones al objeto de que se le abra la reglamentaria credencial.

El Sr. Presidente manifestó al Consistorio que en cumplimiento de lo que disponen los preceptos vigentes, a dará cuenta de la designación al Sr. Gobernador Civil de la Provincia al mismo tiempo que se elevarán los documentos que la Regidencia determine.

A no haber otro el objeto de la sesión, el Sr. Alcalde levantó la misma a las doce horas, y la firmó en unión de los demás asistentes, de que certifico.



	J. Rangel
	F. Martin
Juan Vicente	Enrique Puente
José González	José Blang
Juan de Caldas	V. Lopez

Sesión Extraordinaria para la designación
 de Comprovincario para las Elecciones de Diputados
 Provinciales.

En la villa de Whellans a veintidos
 de Mayo de mil novecientos ceros y cua-
 tro, previa convocatoria, y siendo las once
 y treinta horas, bajo la Presidencia del
 Señor Alcalde y con la concurrencia de los
 Señores Concejales acudidos al margen, asis-
 tida de un Secretario de la Corporación,
 se procedió a celebrar sesión extraordinaria,
 dando principio por la lectura de su au-
 toridad, que fué aprobada por unanimidad.

Hecho constar, la Presidencia dió a cono-
 cer la celebración de próximas elecciones para
 elegir el Diputado Provincial representante
 de este Partido Judicial, a cuyo objeto y con
 arreglo a la legislación vigente, se procedió
 acto seguido a elegir el Comprovincario de
 este Ayuntamiento representante del mis-
 mo en dichas elecciones para que, sin pre-
 via citación estuviera presente el próximo
 día veintinueve en la Sesión Provincial,
 en cuyos locales se celebraran aquellas.

Verificada esta, se proclamado por una-
 nidad don Rafael Carrasco de la Haza,
 Alcalde-Presidente.

Por el señor Presidente expresado, se manifestó
 que se dará cuenta de tal designación al Excmo.
 Señor Gobernador Civil de la Provincia y que
 se dará cumplimiento a los demás fór-
 ceptos ordenados.

Y no siendo otro el objeto de la Sesión



se levantó la sesión a las diez
horas presidiéndola el señor Alessandri
y demás asistentes, de todo lo cual,
yo el secretario, doy fe.

P. Alessandri

Se Rangel

Juan V. Barros

José Blang

Juan P. Maldonado

Eustaquio Vial

[Signature]

José González

Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento
 Pleno del día 21 de Abril de 1964 para la dis-
 cusión y aprobación del Presupuesto Municipal
 Ordinario para el Ejercicio de 1964.

En Sesiones a veintinueve de Abril de
 mil novecientos sesenta y cuatro, previa con-
 vocatoria al efecto, y bajo la presidencia del Sr.
 Alcalde, se constituyeron en la Sala Capitular
 los Sres. Alcalde y Concejales que al margen se
 expresan, que conforman el Ayuntamiento,
 con objeto de proceder a la discusión y votación de
 definitiva del Presupuesto ordinario de este mun-
 icipio para el ejercicio de 1964; cuyo Proyecto
 ha sido formado con arreglo a lo prevenido en
 el art. 6.º de la Ley de Régimen Local, texto refun-
 dido.

Obierta públicamente la sesión por el Sr.
 Presidente, y, el infrascrito Secretario, de orden
 del mismo, procedió a dar lectura íntegra
 de los estados de ingresos y gastos que en dicho
 Proyecto se detallan, cuyos ítems fueron explicados
 y ampliamente discutidos por la Corporación
 y encontrándose ajustados a las disposiciones
 vigentes y a las necesidades y recursos de la lo-
 calidad se acordó aprobar en todos sus puntos, sin
 la menor modificación, el referido Presupuesto,
 quedando en su virtud fijados definitivamen-
 te los ingresos y gastos del mismo en los térmi-
 nos que expresa el siguiente resumen por
 capítulos.

Presupuesto de Gastos

1.º Personal activo	418.066,15
2.º Material y diversos	128.000,00



3 ^o		
4 ^o		
5 ^o	Subvenciones y participaciones en ingresos	6,840.00
6 ^o		
7 ^o	Reintegrable, indemnidades e imprevistos	20,993.87
8 ^o		
	Total del presupuesto de Gastos	573,000.00

Presupuesto de Ingresos

1 ^o	Ingresos directos	110,500.00
2 ^o		
3 ^o	Fajas y otros ingresos	103,500.00
4 ^o	Subvenciones y participaciones en ingresos	92,605.12
5 ^o	Ingresos patrimoniales	79,000.00
6 ^o		
7 ^o	Eventuales e imprevistos	3,394.88
8 ^o	Resultas	

Total de presupuesto de Ingresos 573,000.00

Resumen

Importan los Gastos	573,000.00
Idem los Ingresos	573,000.00

El Ayuntamiento, dando cumplimiento al art. 695 de la Ley de Regimen Local, texto refundido, acordó que se exhibiera al público en la forma ordinaria por el plazo de quince días el Presupuesto aprobado, previo anuncio en el Boletín Oficial de Provincia y que después se remitiera copia certificada del mismo al Ilustre Sr. Delegado de Hacienda, a sus efectos.

A continuación se examinan detenidamente las ordenanzas fiscales que han de regular los ingresos de este presupuesto, siendo aprobadas por unanimidad.

Unanimemente se acuerda por unanimidad aprobar las bases complementarias para la ejecución del presupuesto votado, que se acompaña del mismo.

Sin otros asuntos de que tratar se levanta la sesión, de la cual se extiende la presente acta que firman todos los asistentes conmigo el secretario, de que certifico:

E/ 

P. Rangel



José Blanes Juan P. Macabueno

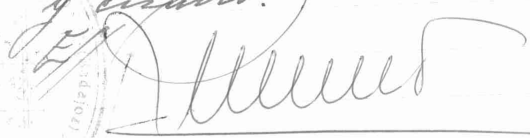
Esteban V. Vique



José González

Diligencia: se hace constar que por no tener asuntos de que tratar no se celebró sesión en el día de la fecha.

Y para que conste extendo la presente visada por el Sr. Alcalde en Bellonés a treinta del mes de mayo de mil novecientos veinte y cuatro.

E/ 





Silencio



Se hace constar que por no tener asuntos de que tratar no se celebró sesión en el día de la fecha.

Y para que conste estando la presente visitada por el Sr. Alcalde, en Villavieja a treinta de Junio de mil novecientos sesenta y cuatro.

J. Muñoz

J. Ruiz

Jo Rangel

Francisco V. Cano

José Blanes *Juan P. Maldonado*

Eustaquio Vanetti

J. Ruiz

José González

Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 4 de Julio de 1904

En la villa de Villavieja a cuatro de Julio de mil novecientos sesenta y cuatro, y siendo las veintidós horas de la noche, en el efecto bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Rafael Carrasco de la Herra, asistido de los Sres. Concejales que al momento se expresan y de mil el Secretario D. Francisco Luis Blanes, se procedió a celebrar sesión dando principio a la misma por lectura de la acta que fue aprobada.

Seguidamente y por el Sr. Presidente se da cuenta de un escrito presentado por

Doña Mercedes Bera Valdineas, viuda del que fue Secretario de este Ayuntamiento en propiedad D. Javier Cuadrado de Santiago, por haberse la Merced Familiar, así como la de su hijo Alejandro Cuadrado Bera, por estas impedidas e incapacitadas por haber retroactivo desde primeros de Enero de mil novecientos cincuenta y nueve, cantidad que asciende a 5.760,00 Pesetas, como les corresponde al porvenir correspondiente entre los distintos pueblos que lo siguiente.

Pueblos	Provincia	Pesetas P ^{tes}
Zarabán	Valladolid	36, 70
Valverde de Campo	idu.	82, 50
Forrodedradak	Segovia	29, 10
Forregalindo	Burgos	31, 70
El Arcoval	Boledo	76, 00
Valdequilegas	Vasconia	13, 10
Quinil del Mercado	Burgos	82, 00
Hierro de la Encina	Euzalagasa	72, 80
Tablado de Corpas	idu.	48, 30
Canisar	idu.	16, 00
Alcazarín	Valladolid	64, 30
Berlanga	Badajoz	499, 20
Whitones	idu.	1, 838
Whitones	idu.	2, 881, 30
Total Pesetas		5, 760, 00

y se va incrementada la pensión con arreglo al Decreto de 30 de Noviembre de 1956, en la parte que corresponde o sea el 15%, e igualmente las pagas extraordinarias según el padrón de pensionistas lindelo 301-1 confeccionado al efecto y que obra en la Secretaría, quedando aprobado en todas sus partes por la



Neutralidad.

La Corporación municipal deliberada y discutida con detención, lo que la Sr. María Valdivia, solicitó, y reconociendo ser justo, lo aprueba por unanimidad.

Y en virtud de lo expuesto de la sesión se dio por terminada, firmando los tres señores concejales de que y el Secretario, certifico =

[Signature]

[Signature]

[Signature]

José Blanes, Juan P. Maldonado

Eustaquio Vinate

[Signature]

José González

Aligancia } lo ha de ser con que por no tener asuntos de que tratar no se celebra sesión el día de la fecha.

Ahora que como estando la presente sesión en el Sr. Concejal, en el momento de la sesión y con el objeto de ser convenientes se cuenta y se da por terminado.



[Signature]

[Signature]

Se ha acordado que por no tener asun-
tos de que tratar, no se celebre sesion el
dia de la fecha.

Y para que conste expedite la presente
que firma el tenor siguiente, en la ciudad
de Santiago de Chile a diez y nueve
días del mes de Septiembre de mil nove-
cientos sesenta y cuatro.



Se Rangel

Francisco V. Goyas

José Manuel y Juan P. Maldonado

Santiago Chile

Sesion Extraordinaria del Ayuntamiento de San
Antonio del dia 1^o de Octubre de 1.964.

En la villa de Maipo, a diecisiete
de Octubre de mil novecientos sesenta y
cuatro, y siendo las veintitres horas a-
proximadas, se abrió bajo la presidencia del
Sr. Alcalde Sr. Rafael Carrasco de la Her-
nandez de las 12. Concejales que se enun-
ciaron y de mi el Secretario Sr. Francisco
Luis Blanco, se procedió a celebrar sesion
dando principio a la misma por lectura
de la minuta que fue aprobada.

Seguidamente y por el Sr. Presidente, se dio
cuenta de la necesidad de adquirir las
preces para la Guardia Municipal, por el
mal estado en que se encuentran las que existen,
siendo aprobado por unanimidad y preal-



condolo para que proceda a su redención.

Este negocio se pone en conocimiento de las comisiones, que al efecto preside la comisión del Sr. D. Juan de los Rios, tiene un gusto exagerado durante la temporada de cisco para la cataproya de las espaldas, y con el fin de disminuir en lo posible el costo se acuerda en la redención de tres molinos quemadoras de Buitras por ser convenientes este procedimiento y la vez más limpio, que es también aprobado.

Asimismo es aprobado por unanimidad, la proposición del Abogado del Concejo de desahucio de las tierras que se encuentran más deterioradas.

Después de lo que se da cuenta a la corporación del fallecimiento del padre político del Excmo. Sr. Gobernador de la Provincia Sr. Francisco Santalalla de la Calle, por el Sr. Concejal Sr. D. Juan de los Rios se acuerda el permiso para el entierro en el cementerio de San Juan de los Rios, por el Sr. Concejal Sr. D. Juan de los Rios se acuerda el permiso para el entierro en el cementerio de San Juan de los Rios, por el Sr. Concejal Sr. D. Juan de los Rios se acuerda el permiso para el entierro en el cementerio de San Juan de los Rios.

Asimismo se da cuenta del escrito recibido del Excmo. Sr. Gobernador, invitando al Ayuntamiento para que se adhiera al de Santiago de Compostela para que su Santidad Pablo VI sea invitado al gran acontecimiento que se celebra el año Santo Jacobo de 1915, que por unanimidad se acuerda el adherirse a tan gran acontecimiento y que se envíe certificación del acuerdo al Excmo. Sr. Gobernador de la Provincia para el conocimiento del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia.

En el día de hoy se acuerda lo que se acuerda.

Fue el levantado la sesión extraordinaria del
Junta Municipal de que es el Secretario



[Signature]

[Signature]

Se Rangel

José Ordoñez Juan P. Abadonado

Eustaquio Vuelto

[Signature]

José González

Sesión Extraordinaria del día 20 de Octubre de 1964

En la villa de Ahicoy a veinte de Octubre de mil novecientos sesenta y cuatro y siendo las veintena horas señaladas al efecto bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Rafael Carrasco de la Perra, asistido de los señores Concejales que en margen se expresan y de mi el Secretario Sr. Francisco José Pérez, se procedió a celebrar sesión dando primer a la misma por lectura de la anterior que



fué aprobada.

Exponidamente y por el Sr. Presidente, se pide que el objeto de la sesión sea sobre la comprensión, a la vista de las impresiones oportunas solicite la adopción de medidas en arreglo al art. 6º de la Ley 18/69, por no permitir la situación económica de la Hacienda Municipal implementar el total de percepciones establecidas por dicha Ley.

Con arreglo a lo dispuesto en la mencionada 2ª parte 2 de la Orden del Ministerio de la Gobernación de 12 de Diciembre de 1969 se acompañan los documentos procedentes para que las medidas que señala el mencionado art. 6º proceda implementar la correspondencia las retribuciones legales del personal sobre los nuevos sueldos, siendo aprobado por unanimidad.

Y no siendo otro el objeto de la sesión levantó la presente Acta que firman los señores asistentes, de que yo el Secretario, certifico.



A. Muro

Fernán V. Caya

Se Rangel

Juan P. Maldonado

José Manuel

Eustaquio Knecht

[Signature]

José González

Siligencia Se hace constar que por no tener
asamblea de que tratar no se celebró
sesión el día de la fecha.

Para que conste expedí de la presente
que firma el Sr. Alcalde, en
la ciudad de Valencia de abril noventa
y cinco.



Manuel
de Rangel

Manuel
Cruz y Cruz

José Olamendy Juan P. Maldonado

Sesión Extraordinaria del día 5 de Enero de 1905

En la villa de Villanueva a cinco de
Enero de mil novecientos cinco
y siendo las veinte horas señaladas al e-
fecto bajo la Presidencia del Sr. Alcalde
Don Rafael Carrasco de la Haza, asistido de los
Señores Concejales que al margen se expresan
y de que el Secretario Don Francisco Rivera
Alarcón, se procedió a celebrar sesión pública
privada, a la mañana por sectores de la comu-
nidad que se acordó.

Seguidamente y por Sr. Presidente acordó
que el objeto de la sesión era pasar a
la corporación, que las obras de los Grupos Escue-
lares se va a proceder inmediatamente, y con
el fin en poderse a las escuelas de las clases
el perteneciente al arrendamiento de tres loca-
les a los vecinos de esta a D^{na} María García
Barroja, para el Sr. Don Primo de Rivera.

señor. F. Francisco Carr Rodríguez, Thoma de Inicío de Horno n.º 5 y el de S. Santiago Seguí de Maldonado, Calle Herman Cortes n.º 5, por el proceso de Frecuentas, Secdas, mensuales cada uno, la corporación dió su aprobación por unanimidad.

Y no siendo otro el asunto de que trata se levantó la sesión, firmando los señores asistentes, el que yo el Secretario certifico.



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Le Raugel

Juan P. Maldonado

José Blanes

Eustaquio Vuelta

José González

[Handwritten signature]

Sesión Extraordinaria del día 14 de Enero de 1965.

En la villa de Medinaceli a dieciséis de Enero de mil novecientos sesenta y cinco, y siendo las veinte horas se celebró el efecto bajo la Presidencia del señor Alcalde Sr. Rafael Carrasco de la Haza, asistido de los señores Concejales que al margen se asientan y de ser el Secretario Sr. Francisco Carr Rodríguez, se procedió a celebrar sesión dando principio a la misma con lectura de la

posterior que fue aprobada.

Acto seguido y por el Sr. Teniente Presidente se procedió a dar lectura a la resolución dada por el Sr. Sr. Teniente Inspector Jefe del Servicio Nacional de las Corporaciones Locales D. César García Álvarez, en expediente nº 20-12-1964 de Madrid, para determinar la situación económica de este Ayuntamiento, a efecto de lo dispuesto en el artº 6, 2º de la Ley 1/8/1963 con motivo del expediente promovido por este Ayuntamiento con fecha 20 de Octubre de 1964, por no permitir implantar las percepciones establecidas por la Ley citada; y de la resolución que en el mismo se inserta para la revelación del Presupuesto Ordinario de 1964 y 1965, tanto en la reducción de los gastos como en el aumento de los ingresos se autoriza la renovación de las tarifas en las Ordenaciones Municipales, y en caso de no ser posible por la capacidad económica de este Municipio no permite en este momento, debe formularse con el siguiente límite.

La corporación después de una estudio económico y detenido sobre los extremos antes mencionados, y antes de que este Municipio sea fusionado a otro, se acuerda por unanimidad el revisar las tarifas que hasta ahora están en vigor convenientemente en la medida que sea posible e indispensable las expresadas que autoriza la Ley de Régimen Local, como el Reglamento de Organización, Financiación de las Corporaciones Locales, y remitir a la Dirección, Certificación del acuerdo adoptado en cumplimiento de la fusión con otro Ayuntamiento.



...segundo otro el objeto de las sesiones precedentes
...de que yo el Secretario certifico

[Handwritten signature]
de Rangel

[Handwritten signature]
Juan V. Lopez

José Blanny Juan P. Maldonado
Santiquio Vunete
[Handwritten signature]
José González

Sesión extraordinaria del día 28 de Mayo 1965

En la villa de Alcañices a veintiocho
de Mayo de mil novecientos sesenta y cinco,
reunida sus veinte vecinos y previa convocatoria
al efecto, se reunieron en el Salón
de Actas de estas Cortes Constitucionales los
señores relacionados al margen y que como
pues el Ayuntamiento pleno de esta
villa, bajo la presidencia del señor Alcalde
de don Rafael Carrasco de la Hera y con asis-
tencia de mi el Secretario accidental don Sebas-
tiano Carrasquero, dando principio
al acto por lectura del acta de la sesión
tercera que fue aprobada por unanimidad.

Me indicaron tener presente de
haber saber a los concurrentes que el

objeto de la sesión era el exponerle, con respecto a las obras de reparación y ampliación que se están efectuando en los Puertos Francos, el hecho de que en el artículo en el proyecto respectivo la reparación del cercamiento que dichos Puertos tienen delante de su fachada principal, previniéndose el manifestar por dicho señor Presidente la conveniencia de solicitar de las Autoridades correspondientes se incluya tal reparación en el dicho proyecto, por ser ello de verdadera necesidad a tales obras.

Las sumas restantes, después de ser discutida cuestión de reparaciones, y tomando en consideración la oposición del señor Alcalde de Presidente, abordaron por unanimidad el solicitar de la Junta Provincial de Construcción Trólar que dentro de proyecto a reparaciones y ampliación que se está efectuando en el Puerto Trólar "Santiago Marín y legal indicada, se incluya por urgencia del mismo, la reparación del cercamiento que ha hecho mérito repetido señor Presidente, por considerarlo ello de absoluta necesidad.

Se acuerda así mismo solicitar también de la mencionada Junta las persianas correspondientes a los ventanales de los indicados Puertos, para que, al igual que en el caso de los anteriores, tampoco está ello incluido en el proyecto propuesto aprobado y en la actualidad recibiendo.

Y no teniendo más asuntos de que tratar, el señor Presidente levantó la sesión ordinaria se levantara la presente acta de la que se levantó.

copias al Excmo. Sr. Gobernador Civil, Presidente de la Junta Provincial de Comarcas, a los señores Jueces, a los señores Jueces de Paz, a los señores Jueces de Instrucción, a los señores Jueces de lo Criminal, y al Secretario accidental de esta.



[Signature]

[Signature]
 Juan V. Cases

[Signature]
 Le Rangel

[Signature] José Blanc *[Signature]* Juan P. Maldonado

[Signature] Eustaquio Kunit *[Signature]*
[Signature] José González

Señor Extraordinaria del día 1.º de Julio de 1965.

En la villa de Alhambres a seis de Julio de mil novecientos sesenta y cinco, siendo las veintidós horas y pocas convocatorio señalada al efecto, se reunieron en el Salón de Actos de estas Casas Comarciales los señores relacionados al margen y que permanecieron el correspondiente, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Rafael Carrasco de la Hera, y con la asistencia de mi el Secretario Sr. Francisco Luis Blanc, mandaron firmar por el acto por lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

Por el señor Presidente se hizo saber a los señores concurridos que el objeto de la sesión

sea el arreglo y pavimentacion de la Calle
Culoo Salda, debido al mal estado en que
se encuentra y asi recitiga en parte el presupuesto
que fue aprobado por el ayuntamiento.

Tambien expuso el Sr. Excmo. D. Juan de la Cruz
de la Secretaria y le hizo del local destinado al Juzgado,
para su arreglo, que tambien fue aprobado.

Iguualmente se recuerda por unanimidad
que para dar mas relieve a las fiestas
del Santo Cristo de la Sangre, autorizada toda
clase de iluminaciones que se soliciten quedando
a cargo del presupuesto municipal.

No teniendo mas asuntos de que tratar
se levanta la sesion firmandola los señores
presidentes de que yo el secretario, certifico.



[Signature]
Le Rangel

[Signature]
Francisco V. Goyco

José María Juan P. Maldonado

Esteban Vireto

José González

[Signature]

Li -

Ligencia = La fecha en que el secretario, para hacer constar que en este día no se celebró la sesión por no haber auido número suficiente de concejales para celebrarla.

Y para que conste efectuando la presente acuerdo por el Sr. Alcalde, en Villavieja en 30 de Octubre de 1965.



o p p o
El Alcalde

[Signature]

[Signature]

Sesión extraordinaria del día 30 de Noviembre de 1965.

En la villa de Villavieja a treinta de Octubre de mil novecientos sesenta y cinco, siendo las veintinueve horas y treinta como hora señalada al efecto, se reunieron en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales los señores pertenecientes al encargo, que conforman el Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Rafael Carrasco de la Haza, y con la asistencia de don el secretario don Francisco Luis Blanco, abriéndose principios al acto por lectura del Acta anterior que fue aprobada por unanimidad.

Por el Sr. Presidente se da cuenta y propone que en virtud de lo dictado por el artículo 2º del Artículo 34º de la Ley de Régimen Local, dadas las circunstancias económicas que concurren en este municipio por un sum-

ciudad se acuerda solicitar la designación de esta Secretaría con una de las señoras vecinas, por este orden de preferencia: Llerena, Berlangua, Valverde de Llerena.

Al tal efecto este pueblo y también por acuerdo unánime decide confiar al Alcalde de la Trinitación de todo lo necesario para dar cumplimiento al anterior acuerdo.

Además, también el pleuro en unión del Sr. Alcalde Presidente, quieren dejar constancia, de que han llegado al anterior acuerdo, forzados por la pobreza del municipio, su falta de recursos y la imposibilidad total de aumentar las arbitrios establecidos, circunstancias que se agravaban con el aumento de las cuerdas de impuestos, retribuciones de sus servicios profesionales obligatorias etc. hasta el punto de poner en peligro la subsistencia independiente de este municipio.

En la creencia de que interpretamos el sentir del 99% del vecindario tomamos esta determinación unánime a reducir esos gastos exorbitantes a que nos hemos atenido.

Acto seguido se da a conocer, escrito de la Dirección General de Administración local, con la documentación de tres concursantes para la plaza vacante de esta Secretaría, que son D. Pablo Ferrer Saura; D. Jesús Bernardino Gomes Jimenez y D. Ricardo Mateo Saura, para informe de esta Corporación, las que espasivamente con toda detención se acuerda por unanimidad acenar la impropiedad del posible nombramiento como Secretario de esta Corporación de D. Ricardo

Muerte Saca, todas las causas que originan sus demeritas, y la antigua colera Esquimerista de esta Comarca.

Considerar normales y sin tarcha alguna que oponer a los demás solicitantes.

Y no teniendo otros asuntos de que tratar se levantó la Sesion, firmandola los tres asistentes de que yo el Secretario, certifico.



A. M. M. M. M.

S. Rougel Juan P. Maldonado

José González

José Blanes

Fernando V. Cano

Eustaquio Vando

J. V. V. V.

Sesion extraordinaria correspondiente al dia tres de Diciembre de mil novecientos sesenta y cinco, en primera convocatoria.

En Alcala de Henares, siendo las veinte horas del dia tres de Diciembre de mil novecientos sesenta y cinco y previa la convocatoria enviada al efecto, se reunieron en el salon de Actas de este Ayuntamiento los señores Con-

cejaltes: D. Francisco Visuete Caro; D. Juan Manuel
 Stangel Rodriguez; D. Jose Blanco Caballero; D.
 Eustaquio Visuete Ceprestes; D. Pedro Castellanos
 Blanco; D. Jose Goddales Garcia y D. Francisco
 Garcia Martin, al objeto de celebrar la Sesion
 Extraordinaria convocada para este dia. Ce-
 lebrandose la sesion bajo la Presidencia del Sr.
 Alcalde D. Rafael Carrasco de la Hera, y con su
 asistencia como secretario asuntado D. Leopoldo
 de Barcasantes Conde.

Al los efectos de la validez de la sesion y de las
 acuerdos que en la misma se adopten, se hace con-
 tar que la Corporacion se compromete de diez mil
 reales con el Sr. Alcalde asuntando a la reu-
 sion D. Blas, haciendo dejada de concurrir los
 Señores Concejales D. Antonio Martin Espino y D.
 Juan Fuentes Rodriguez, ambos por causa
 justificada ya que se encuentran fuera de
 esta localidad.

Abierto el Acto por el Sr. Presidente, de su orden
 se pasa a tratar de los asuntos relacionados en el
 Orden del dia.

En primer lugar, se notifica a la Corporacion
 que la presencia de D. Leopoldo Barcasantes Conde, se
 debe a instarse solicitado del Excmo. Sr. Gobernador
 Civil de la Provincia para que por su superior
 Autoridad se asuntase el mismo cargo
 de Secretario de esta Corporacion.

Acto siguiente, se dio a conocer las mo-
 dificaciones introducidas en el vigente Tra-
 sumpuesto Ordinario, quedando re-
 dactado redactado dicho Transumpues-
 to de la siguiente forma:

Ca-

Titulo Primero	496,984.19
Capitulo Segundo	102,760.00
" Quinto	900.00
Total Presupuesto de Gastos	<u>600,644.19</u>

Capitulo Primero	110,500.00
" Tercero	104,336.00
" Quinto	250,270.55
" Septo	80,000.00
" Septimo	<u>17,537.64</u>
Total Presupuesto de Ingresos	600,644.19

Dicho Presupuesto se eleva al Hon. Sr. Jefe Provincial del Servicio de Inspección y Desamortamiento de las Corporaciones Locales e Hon. Sr. Delegado de Hacienda para su aprobación si correspondiere.

Abierto el turno de ruegos y peticiones, por la Presidencia, se ingresan a los Presentes libro uno de los folios; acordose por tercio de la sesión a las veintena horas del mismo día, levantandose de la misma el correspondiente boveda para el Dicto presupuesto que sera sometido a aprobación en la Veintena próxima vnienda; el que certifico:



Enrique V. Gons

Jose Gonzalez

Manuel
Jose Olmos
 Enrique Luete

Sesión extraordinaria correspondiente al día diez y siete de enero de mil novecientos sesenta y seis

En la villa de Apollones a diez y siete de enero de mil novecientos sesenta y seis. - Previa convocatoria circulada al efecto, - y bajo la presidencia del señor Alcalde y Concejales que al margen se expresan, componentes del pleno de la Corporación Municipal, con el fin de proceder a la discusión y aprobación definitiva del Presupuesto ordinario de este Municipio para el ejercicio de 1966, cuyo Proyecto ha sido formado con arreglo a lo prevenido en el artículo 6.º del Texto Refundido de la Ley de Régimen Local y disposiciones concordantes.

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente, yo, el infrascrito Secretario, de orden del mismo, procedí a dar lectura íntegra a los estados de Ingresos y Gastos que en dicho Proyecto se detallan, cuyas cifras fueron ampliamente discutidas por la Corporación, y encontrándolas ajustadas a las disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos de la localidad, se acordó, por unanimidad, aprobar en todas sus partes, el referido Presupuesto, quedando, definitivamente, según expresa el siguiente resumen por Capítulos:

Presupuesto de Gastos:

Cap. 1.º - Personal activo. —	329.414.
" 2.º - Material y Diversos. —	134.840
" 5.º - Sub. y part. en Ingresos. —	11.800
Suma y sigue. —	476.054.



Suma anterior.	—————	476.054.-
Cap. 7° - Reint. ind. e Imprevistos.	—	3.000.-
Total del Presupuesto de Gastos.	—————	479.054.-

Presupuesto de Ingresos.

Cap. 1° - Impuestos directos.	—————	110.500.-
" 3° - Tasas y otros ingresos	—	127.650.-
" 4° - Subv. y participaciones en Ingresos	—	144.904.-
" 5° - Ingresos patrimoniales.	—	80.000.-
" 7° - Eventuales e Imprevistos.	—	16.000.-
Total del Presupuesto de Ingresos.	—————	479.054.-

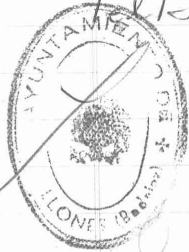
El Ayuntamiento, dando cumplimiento al artículo 682 de la Ley de Régimen Local, acordó su exposición al público por el plazo de 15 días, previa inserción en el B.O. de la Provincia y que después se remitiese copia certificada al Ilustre Sr. Delegado de Hacienda a los efectos procedentes.

Por unanimidad se acuerda aprobar los Bases para la ejecución del Presupuesto votado, que se acompañan al mismo.

Dada lectura a la propuesta de desduplicación y encuadramiento de los Funcionarios de este Ayuntamiento a tenor de la Ley 108 de 20 de Julio de 1963 e Instrucciones de la Dirección General de Admón. Local números 1 y 2 de 15 y 17 de Octubre del mismo año, este Ayuntamiento, acordó su aprobación y remisión a la dicha Dirección General, para aprobación definitiva de los grados fijados, percepciones y emolumentos acordados, así como considerar los plazas de sepulturero y Alguacil comprendidas en el mi-

meros 1.-4 de la instrucción 1.^a y en su consecuencia, asignarles un sueldo base de 6.000 y 9.400 pesetas, respectivamente, y una retención complementaria, por los mismos cuantías, en consideración a la jornada de Trabajo que se les calcule.

Con otros asuntos que tratar se levantó la Sesión de la cual se extiende el presente acta que firman todos los señores asistentes conmigo el Secretario, que certifico.



L. Rangel

José Blanes

Francisco V. Cano

Esteban V. Vique

José González

Diligencia. - Se hace constar de que por no tener asuntos de que tratar, no se celebró sesión en el día de la fecha.

Y para que conste, se extiende la presente virada por el señor Alcalde en Abillanes a veintiocho de Febrero de mil novecientos sesenta y seis



V.º B.º
Alcalde,

Abillanes

Sesión extraordinaria del día Trece de Marzo de mil novecientos sesenta y seis. -

En la villa de Abillanes a Trece de Marzo de mil novecientos sesenta y seis. -
Brevia convocatoria, se reunieron en el Salón de actos de este Ayuntamiento los señores Concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde y con su asistencia como Secretario, al objeto de celebrar sesión extraordinaria convocada para este día.

El Sr. Presidente dió lectura al contenido de la Orden del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación de fecha 12 de Febrero último y Circular n.º 28 del Excmo. Sr. Gobernador Civil, inserta en el B.O. de la Provincia del 2 de Marzo actual, sobre elección de Procurador en Cortes, representante de los Municipios.

Seguidamente se dió lectura a la relación de los miembros que, de hecho, constituyen el Ayuntamiento el 12 de febrero último, por tener derecho a voto para designar al Comisionario en representación de este Ayuntamiento, tomare parte en la elección del próximo día 20 del actual. Verificándose acto seguido la votación, anexo el siguiente resultado:

Don Rafael Canas de la Hera, Alcalde Presidente, 7 votos. -

En sus consecuencias, y entendiéndose a que el repetido señor Canas de la Hera, ha obtenido el voto de la Corporación, comparecerá al acto de elección a que antes nos referimos, en representación de este Ayuntamiento. Se librará de reglamentaria Precedencia; se dará cuenta de esta designación al Excmo. Sr. Gobernador de la Provincia y se elevarán los documentos que la citada Orden determine.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Alcalde-Presidente, levantó la Sesión, ordenando se extendiera la presente acta que firman todos los señores concurrentes y, de todo lo cual, yo el Secretario, certifico.



L. Canas

José Peláez

Eusebio Kintet

Franco V. Cano

José Saurá

Diligencia: Se hace constar de que por no tener asuntos de que tratar, no se celebró sesión en el día de la fecha.

Y para que conste se extiende la presente que visa y selle el Sr. Alcalde, en Abilones a treinta de Abril de mil novecientos sesenta y seis. -



V. B.
el Alcalde.

[Handwritten signature]

Sesión ordinaria del día treinta de marzo de mil novecientos sesenta y seis.

En la villa de Abilones a treinta de marzo de mil novecientos sesenta y seis. -
Travis convocatoria circulada al efecto, y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, se reunieron los Concejales que componen el Pleno de este Ayuntamiento y que al margen se expresan, con la asistencia del infrascripto Secretario.

Por la Presidencia se dio cuenta del estado de la travesía que une las carreteras de Abilones a Reina, con la que, partiendo de Baudajón - Bernalde, conduce a Valverde de Lerena, travesía que une a esta villa de Este a Oeste, siendo motivo de constante preocupación de este Ayuntamiento por su carencia total de pavimentación, por una -
dimidad se solicita se eleve a conocimiento de

le Excmo. Diputación Provincial para que, a través de los Servicios de Cooperación, o en su defecto, a través de los Servicios Técnicos, se preste la ayuda necesaria a esta Cooperación para el total bienestar de la misma.

Este Cooperación, convida las autoridades que se reúnen en Don Fernando Robino Domínguez, Alcalde de Terena, Diputado Provincial y Procurador en Cortes por los Municipios de la Provincia, convida también sus gestiones en pro de la solución de muchos problemas que continuamente se presentan en los distintos aspectos del desenvolvimiento de la vida de la zona, especialmente en el Agro-Pecuario, acuerda por unanimidad, en reconocida gratitud, proponer a los Ayuntamientos de la Comarca, la celebración de un Homenaje que tenga simplemente por objeto una sincera demostración de adhesión y amistad. Se faculta al Sr. Alcalde para todo lo necesario al efecto, rogándole de su fuente, en su día, de la tramitación de este acuerdo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión ordenando se extendiera la presente acta que firma en unión de los señores conacomen-ter, y de todo lo cual, yo el Secretario, certifico.



José Blasco

Basadre

J. Riquelme

Juan V. Gans José González

Eustaquio Kuntz



Sesión)

Diligencia. - Se hace constar de que, por no tener asuntos de que tratar, no se celebró la Sesión correspondiente al mes de la fecha.

Y para que conste se extiende la presente que visa y sella el Sr. Alcalde, en Abilones a treinta de Julio de mil novecientos sesenta y seis.



V.º B.º
El Alcalde

Abilones

Sesión ordinaria del día treinta de Julio de mil novecientos sesenta y seis. -

En la villa de Abilones a treinta de Julio de mil novecientos sesenta y seis. -

Tras convocatoria circulada al efecto, se reunieron en el Salón de actos de este Ayuntamiento los señores Concejales que se expresan en el orden que bajo la Presidencia del Sr. Alcalde y con asistencia del impresente Secretario.

Tras detenida deliberación, y por unanimidad, se tomaron los siguientes acuerdos:

1º) - Solicitar del Gobierno Civil una subvención para abarcar del Paseo Obrero existente en la actualidad producido como consecuencia de la escasez de faros agrícolas, y por esperar esta Corporación por estudios comparativos, la agravación del problema en los próximos meses.

En el caso de que dicha subvención sea concedida, se invertirá en la pavimentación del segundo tramo de la calle de Castro Sotelo y Méndez y Peláez.

2º) - Proceder a la instalación de diversos puntos de luces en diferentes calles de la villa, por ser de extrema necesidad, y

3º) - Nombrar un vigilante para los Edificios Escolares durante el actual periodo de vacaciones.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión, ordenando se extendiera lo presente acta que firme en unión de los concurrentes y de todo lo cual, yo el Secretario, certifico.



Rangel

José González

José Olvera

Franco V. Cano

Baraceta

Antonio Vandi

Diligencia > Se hace constar de que, por no tener asuntos de que tratar, no se celebró la Sesión correspondiente al día de la fecha.

Y para que conste se extiende la presente que vise y selle el Sr. Alcalde, en Abilones a treinta y seis de agosto de mil novecientos sesenta y seis.



Vº Bº
El Alcalde.

Manuel

Diligencia > Se hace constar de que, por no tener asuntos de que tratar, no se celebró la Sesión correspondiente al día de la fecha.

Y para que conste se extiende la presente que vise y selle el Sr. Alcalde, en Abilones a treinta y seis de septiembre de mil novecientos sesenta y seis.



Vº Bº
El Alcalde,

Manuel

103
Sesión extraordinaria del día veintinueve de octubre
de mil novecientos sesenta y seis. -



En la villa de Ahillones, siendo las veintinueve horas del día veintinueve de octubre de mil novecientos sesenta y seis, bajo la Presidencia del señor Alcalde D. Rafael Comasca de la Hera y asistencia de los señores Concejales que componen el pleno de este Ayuntamiento, y asistencia del impresente Secretario, dando se principio al auto por lectura del acta de la Sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

Acto seguido, y por el Sr. Alcalde-Presidente, se hizo saber a los asistentes que el objeto de la reunión era el de hacer constar en la misma la vacante de Concejales existentes hasta la fecha como consecuencia de exencas, incompatibilidades, incapacidades y pérdida del cargo de Concejal, acordadas de conformidad con el artículo 382 de la Ley de Régimen Local, artículo 40 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de Mayo de 1952, teniendo en cuenta además que según el Decreto de fecha 10 del actual por el cual se convocan elecciones municipales para la renovación y consiguiente elección de los que hayan de sustituir a los mismos. -

En su consecuencia, y teniendo a la vista los antecedentes de las elecciones convocadas por Decreto de 13 de Octubre de 1960, corresponde cesar en el desempeño de sus cargos de Concejales que actualmente desempeñan a los señores siguientes por el grupo que se señala:



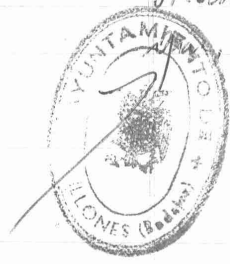
Por el Tercio Familiar; Don Francisco Vizcete Coar
y D. Samraon Pangel Rodriguez.

Por el Tercio Sindical; Don Juan-Pedro Inaldo-
brado Blanco y D. Juan Trentes Rodriguez, y

Por el Tercio de Entidades Corporativas; Don
Francisco Barria Martin y Don Eustaquio Vizcete
Céspedes.

Debe cesar igualmente el Concejal del Tercio
de Entidades, elegido en las elecciones de 1. 963, Don
Antonio Maria Espino, por cambio de residencia
del mismo. - En su virtud, el numero de vacan-
tes a cubrir es el de siete, a saber: Por el
tercio familiar: Dos. - Por el Tercio Sindical: Dos,
y por el Tercio de Entidades Corporativas: Tres. -

Y no siendo otro el objeto de la reunion,
el señor Presidente, levanta la sesion mandando
expedir certificaciones de este genero, remitiendo
una de ellas al Excmo. Sr. Gobernador Civil
de la Provincia y otra al Presidente de la
Junta Municipal del Censo Electoral, fir-
mando en union de los demas concurrentes, el
y el Secretario, certifica



J. Pangel
Francisco Coar

~~Francisco Coar~~
Josi Blanco
Eustaquio Vizcete
Josi Gonzalez

Sesión extraordinaria de discusión y aprobación del Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1.967 celebrada el día veintinueve de Noviembre de mil novecientos sesenta y seis.

105



En Amiens a las veinte horas del día veintinueve de Noviembre de mil novecientos sesenta y seis. - Pone convocatoria al efecto, y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, se constituyeron en el Ayuntamiento los señores Concejales que al margen se expresan, componentes del Pleno de la Corporación Municipal, con el fin de proceder a la discusión y aprobación definitiva del Presupuesto Ordinario de este Municipio para el ejercicio de 1.967, cuyo Proyecto ha sido formado con arreglo a lo prevenido en el artículo 68º del Texto refundido de la Ley de Régimen Local y disposiciones concordantes. - Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente, y el impasible Secretario, de orden del mismo, procedió a dar lectura íntegra a los estados de ingresos y gastos que en dicho Proyecto se detallan, cuyos datos fueron ampliamente discutidos por la Corporación, y encontrándose ajustados a las disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos de la localidad, se acordó por Unanimidad aprobar en todas sus partes, sin la menor modificación, el referido Presupuesto, quedando en su virtud fijados definitivamente los ingresos y los gastos del mismo en los términos que expresa el siguiente resumen por capítulos:



Presupuesto de Gastos

Cap. 1.- Personal activo	376.399.-
" 2.- Material y Diversos.	167.440.-
" 3.- Clases Pasivas.	31.556.-
" 5.- Subv. y partic. en Ingresos.	11.800.-
" 6.- Extraordinarios y de Capital	1.000.-
" 7.- Reint. indeterminados e Imprevistos.	1.000.-
<u>Total Presupuesto de Gastos.</u>	<u>589.195.-</u>

Presupuesto de Ingresos.

Cap. 1.- Impuestos directos.	76.336.-
" 2.- " indirectos.	14.000.-
" 3.- Tasas y otros ingresos.	114.650.-
" 4.- Subv. y partic. en Ingresos.	296.135.-
" 5.- Ingresos patrimoniales.	80.000.-
" 7.- Eventuales e imprevistos.	8.074.-
<u>Total Presupuesto de Ingresos.</u>	<u>589.195.-</u>

El Ayuntamiento, dando cumplimiento al artículo 682 de la Ley de Regimen Local, acordó que se expusiere al público en la forma ordinaria por el plazo de quince días el Presupuesto aprobado, previo anuncio en el B.O. de la Provincia, y que después se remitiese copia certificada del mismo al Ilmo. Señor Delegado de Hacienda, a los efectos procedentes.

Así mismo, se acuerda por unanimidad aprobar los Bases para la ejecución del presupuesto votado, que se acompañan al mismo.

Sin otro asunto de que tratar, se

levantó la sesión, de la cual se extiende
 le presente acta que firman todos los señores
 asistentes con el señor Alcalde y, de todo lo
 cual yo el Secretario, certifico.



José María

Francisco V. Comas

Antonio Kinet

José Gonsalves

Sesión extraordinaria correspondiente al día Veintuno
de diciembre de mil novecientos sesenta y seis. —

En la villa de Abilones a Veintuno
 de diciembre de mil novecientos sesenta y seis. —
 Bajo la Presidencia del señor Alcalde Don Rafael
 Coarisco de la Hera, y previa convocatoria circula-
 da al efecto, se reunieron en el Salón de actos de
 este Ayuntamiento los señores Concejales rela-
 cionados al margen y que componen el Pleno del
 mismo, con asistencia del infrascrito Secretario.



Por el indicado señor Presidente, se dió cuenta a los señores reunidos de un escrito recibido de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos en el cual se comunica que por la Comisión Delegada de Asuntos Económicos, en su reunión del día 4 de noviembre pasado, se acordó aprobar, condicionalmente, el Plan Provincial de Obras y Servicios para 1.967, de esta Provincia, y en el cual se encuentra incluida la obra de captación, conducción y suministro a una fuente a realizar en esta localidad con un presupuesto de un millón veinticuatro mil setecientos ochenta y cuatro pesetas. - De expresada cantidad corresponde aportar a este Ayuntamiento 102.479 pesetas, las cuales han de ser depositadas, dentro del plazo de 10 días, en la Sección de Acreedores de la cuenta de Tesorería de la Delegación de Hacienda de esta Provincia.

Por el señor Alcalde se hace patente a los asistentes que, como de todos es bien conocido, este Ayuntamiento se encuentra en la imposibilidad de efectuar tal depósito a causa de la situación de pobreza del mismo, por lo que, tras ligera deliberación, se acordó, por unanimidad, que por indicado señor Alcalde-Presidente, en nombre de toda la Corporación, se solicitase de la Excmo. Diputación Provincial, a través de los Servicios de Cooperación una subvención a fondo perdido para cubrir la exportación de referencia y caso de que no se pudiese atender a la totalidad de la misma, solicitar, previo el adecuado estudio de la situación económica de este Ayuntamiento, se proporcionase al mismo, en forma de anticipo reintegrable.

-ble, sin interés, y en el más amplio plazo de pago, la cantidad restante que no fue posible cubrir a fondo perdido.

Seguidamente, y también por unanimidad, se acordó la explanación y pavimentación del 1^o tramo de la calle del Cristo, vulgarmente denominada calle del Castillo, para lo cual se interesarán estimaciones de ardoquines de las diferentes canteras de la Provincia.

En dicha obra, se acuerda que se inviertan las 100.000 pts. concedidas a este Ayuntamiento por el Gobierno Civil de la Provincia y que se espere para el próximo mes de enero, solicitada en nuestro escrito n.º 291 de fecha 9 de noviembre pasado.

Igualmente se acuerda solicitar de los propietarios de la denominada "Cerca del Sordo", sito a la salida de la antes indicada calle, la venta de un trozo de 5 metros de longitud, en profundidad, a partir del vértice que dicha finca forma entre la ya renombrada calle del Cristo y la carretera Badajoz-Granada.

Así mismo, proceder a una ligera nivelación de la calle Avenida de Franco, con vistas a desviar del tráfico de entrada y salida en esta villa mientras duren las obras de pavimentación que antes se han señalado.

Solicitar de la Excm. Diputación Provincial la señalización del tramo de la carretera Abilones-Valverde de Sterens con la antes nombre de Badajoz-Granada.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Señor Presidente levantó la sesión orde-

Quando se extendiera la presente acta que
 firme en union de todos los señores asistentes
 de todo lo cual, yo el Secretario, certifico.



Ruiz

Pro' Pleno

Francisco Cano

Eustaquio Vazquez

José González

Sesion ordinaria del dia treinta y uno de enero
 de mil novecientos sesenta y siete.

En la villa de Abellanes a treinta y uno
 de enero de mil novecientos sesenta y siete. -
 Siendo las veinte horas, señaladas al efecto, y
 bajo la Presidencia del señor Alcalde Don Rafael
 Camarero de la Hera, se reunieron los señores Con-
 cejales que componen el Pleno de este Ayunta-
 miento y que tal margen se expresan artículos
 del infrascrito Secretario que certifique. -

Seguidamente, y por indicado señor Presidente, se dio cuenta a los señores de que el objeto de la Sesión era poner en conocimiento de los mismos de que el próximo domingo, día cinco de Febrero, y según está ordenado, se procederá a la constitución del nuevo Ayuntamiento en virtud de las elecciones municipales celebradas últimamente y de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 126 y 127 de la vigente Ley de Régimen local en relación con los artículos 82 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.-

Los señores señores se dieron por enterados quedando citados para asistir a tal acto, además de que por la Presidencia, se anunció de que serían cursadas las oportunas convocatorias a tal fin.

Y no siendo otro el objeto de la Sesión, el señor Presidente levantó la Sesión de la que se extiende la presente acta que firman todos los señores y, de todo lo anterior, yo el Secretario, certifico.



Raquel

Francisco V. Goro

Eustaquio Vuelta

José González

Sesión extraordinaria del día cinco de Febrero de
 mil novecientos sesenta y siete.

Señores concurrentes:

Francisco Vianco Caro
 Laureano Rangel.
 Antonio María Espino
 Eustaquio Vianco.
 Francisco García Martín
 José González Barrio
 José Blanes Cabanillas
 Juan Pedro Maldonado
 Juan Fuentes Rodríguez

En la villa de Abellanes a cinco de
 Febrero de mil novecientos sesenta y siete.

Previa convocatoria circulada al efecto,
 se han reunido, siendo las doce horas, en el Salón
 de Sesiones de la Casa Consistorial, los señores que
 se expresan al margen a los fines de celebrar Sesión
 extraordinaria, bajo la Presidencia del señor Alcal-
 de Don Rafael Camarero de la Hera y asistidos
 del Secretario de la Corporación (Don Leopoldo Be-
 rnanter Casado), digo Don Francisco Ruiz Blanco, en sustitución.

Por la Presidencia se manifestó a los reuni-
 dos que, como que está anunciado, el objeto de
 la Sesión, era el de proceder a la constitución
 del nuevo Ayuntamiento en virtud de las elecciones
 municipales celebradas los días 13, 20 y 27 del
 mes de noviembre del pasado año 1966, de con-
 formidad con las normas contenidas en la vigente
 legislación.

Por el Secretario se dio lectura del acta
 de la última Sesión celebrada que fue aprobada
 sin disensión y por unanimidad por los Concejales
 que hasta ahora, han venido integrando la
 Corporación, cesando los que deben hacerlo por
 conducto legal, después de que por el señor Alcal-
 de en sentidas y elocuentes palabras, se les ma-
 nifestó el agrado que su actuación había causado
 en toda la población, que reconocía los positi-
 vos beneficios que, con tal actuación, habían
 reportado a los bienes del Municipio.

Terminada esta primera parte de la Sesión,

se levanta este que, leida y conforme a lo que se ha aprobado del anterior, de los cuales, se han retirados del Consistorio que cesan en el desempeño del cargo, el Secretario, catifico.



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

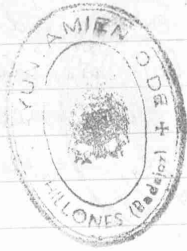
[Handwritten mark]

Reunida la Sesion por orden de la Alcaldia, siendo las diez horas, se dio lectura a los artículos del Reglamento de Organización Municipal sobre constitución de las Corporaciones Locales, y de una comunicacion de la Junta Municipal del Censo Electoral, manifestando que en las elecciones celebradas los dias ya referidos, resultaron elegidos los siguientes señores:

Por el tercio de representacion Familiar: Don Spencano Rangel Rodriguez y Don Antonio Muñoz Espino.

Por el tercio de representacion Sindical: Don Eustaquio Vizmete Cerpeder y Don Francisco Martin Bonagan.

Por el tercio de representacion de Entidades



Económicos, Culturales y Profesionales: Don Francisco Vizcete Caro; Don Juan Espino Marín y Don Francisco Vizcete Sánchez.

Seguidamente, se procedió por los Concejales electos a prestar el reglamentario juramento ante el Crucifijo pronunciando, cada uno de ellos, por el orden en que fueron llamados, las siguientes palabras:

"Juro servir fielmente a España, guardar lealtad al Jefe del Estado, obedecer y hacer que se cumplan las Leyes, defender y fomentar los intereses del Municipio, mantener en competencia y ajustar mi conducta a la dignidad del cargo". Contestando el Señor Presidente:

"Si así lo hacéis, que Dios y España, os lo premien, y si no, os lo demande".

El señor Presidente entregó a cada uno de los insignias del cargo y declaró constituido, provisionalmente, el Ayuntamiento.

Requeridos los existentes a fin de que manifestaran cuanto puede hacer referencia a las condiciones legales de los proclamados referentes a incapacidades, incompatibilidades o excusas, y no habiéndose formulado sobre el particular ninguna manifestación, el señor Alcalde-Presidente, declaró constituido definitivamente el Ayuntamiento, dándose lectura por el Secretario de tal constitución, que queda del modo siguiente:

Alcalde-Presidente: Don Rafael Comasco de la Here.

Concejales del Tercio Familiar: Don Laureano Rangel Rodríguez; Don José Blanco Caballero y Don Antonio Muñoz Espino.

Concejales del Tercio Sindical: Don José González García, Don Eustaquio Vizcete Céspedes.

y D. Francisco Manin Domagala.

Concejales del Tercio de representacion de
Entidades: Don Francisco Viznete Caro, Don Juan
Espino Manin y Don Francisco Viznete Sanchez.

Secundariamente procediose a dar cuenta del
Decreto de la Alcaldia designando Tenientes de
Alcalde: 1º Teniente, a Don Francisco Viznete Caro
y 2º a Don Lameano Dangel Rodriguez que, con
el Señor Alcalde, han de constituir la Comision
Permanente.

Y no siendo otro el objeto el objeto de la
sesion, siendo las estonce horas, se levanto la
sesion, de la que se extiende la presente acta
que, leida y conforme, es firmada por los asis-
tentes, de que certifico



[Handwritten signatures and names on the left side of the page, including 'Manin', 'Espino', and 'Dangel'.]

[Handwritten signatures and names on the right side of the page, including 'Viznete Caro', 'Espino', and 'Dangel'.]

Sesión extraordinaria correspondiente al día once de
 Febrero de mil novecientos sesenta y siete

En la villa de Abilomes a once de Febrero de mil novecientos sesenta y siete. - Previa convocatoria circulada al efecto, y siendo las siete horas, se reunieron en el Salón de actos de este Ayuntamiento, los señores que componen el Pleno del mismo y que al margen se expresan, bajo la Presidencia del señor Alcalde y asistencia del Secretario que certifica.

Por indicado señor Presidente, se hizo saber a los asistentes que el objeto de la reunión, además de los asuntos que después se tratarán, era en primer lugar, el de proceder a la formación de Comisiones y Delegaciones del Mero Ayuntamiento que, a propuesta del mismo, quedaran integradas en la siguiente forma:

Comisiones:

Gobernación: D. Francisco Vizueté Caro, D. José Blanco Cabanillas y D. Eustaquio Vizueté Céspedes. -

Obras Públicas y Puro Obrero: D. Juan Espino Marín y D. José González García, #

Hacienda: D. Laureano Rangel Rodríguez y D. Francisco Marín Branagan, y

Educación y Sanidad: D. Antonio Muñoz Espino. -

Delegaciones:

Festejos: D. Francisco Vizueté Caro, D. Eustaquio Vizueté Céspedes, D. Juan Espino Marín y D. Antonio Muñoz Espino.

Dehesa Boyal: D. Francisco Vizueté Sánchez.

Relaciones Públicas: D. Antonio Muñoz Espino, y

Representante del Ayuntamiento en la Hermandad Sindical:
D. Eustaquio Vizueté Céspedes. -

Cementerio: Los servicios relacionados con el mismo, quedan a cargo exclusivo de la Alcaldía.

Seguidamente, y a propuesta igualmente del señor Presidente, quedó nombrado por unanimidad, Depositario de los Fondos Municipales, Don Francisco Vizueté Sánchez, que acepta el cargo y se hace responsable del mismo desde este fecha en que empiece a ejercer sus funciones, cesando en el mismo acto Don Francisco Vizueté Caro, que hasta el día de hoy, ha venido desempeñando tal cargo y a quien se le agradece los servicios prestados.

Por la Alcaldía se hizo saber a los reunidos el comienzo de las obras de explanación y pavimentación del 1^{er} tramo de la calle del Cristo en las que se invertirán las 100.000 pts. concedidas a este Ayuntamiento por el Gobierno Civil de la Provincia para alivio de paro obrero, acordándose, por unanimidad, el pago de los adoquines adquiridos para tal fin. -

A continuación, e igualmente por unanimidad, se acuerda de que, por peritos prácticos en la materia, se proceda a valorar el trozo de terreno que habrá de ser expropiado para la realización de las obras de captación de aguas. -

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el señor Alcalde-Presidente, levantó la sesión siendo las veintidos horas, ordenando se extendiera la presente acta que firman todos los señores concurrentes y, de todo lo cual, yo el Secretario, certifico
(Firmar a la vuelta)



[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
 Eustaquio Vizuet

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
 Francisco Marin
[Handwritten signature]

Sesión ordinaria correspondiente al día veintiseis de Febrero de mil novecientos sesenta y siete.

En la villa de Ahillones, siendo las veinte horas treinta minutos del día veintiseis de Febrero de mil novecientos sesenta y siete, y previa convocatoria cursada al efecto, se reunieron en el Salón de actos de este Ayuntamiento los señores Concejales: Don Laureano Pangel Rodríguez; Don José Blanco Cabanillas; Don Antonio Muñoz Espino; Don José González García; Don Eustaquio Vizuet Céspedes; Don Francisco Marin Barragán; Don Francisco Vizuet Caro; Don Juan Espino Marin y Don Francisco Vizuet Sánchez.

al objeto de celebrar, en primera convocatoria, la sesión ordinaria convocada para este día; celebrándose la sesión bajo la Presidencia del señor Alcalde Don Rafael Carrasco de la Hera y con mi presencia como Secretario en acumulación Don Leopoldo Barrantes Conde.

Abierto el acto por el señor Presidente, de su orden, doy lectura al acta de la sesión anterior que, por unanimidad, y en votación ordinaria, es aprobada.

Seguidamente, se solicitó se hiciese constar en acta, a petición del señor Alcalde, el general agradecimiento de la Corporación al Excmo. Sr. Gobernador Civil por el cordial recibimiento dado a la Corporación en la visita de presentación celebrada la pasada semana, y por las elocuentes y sentidas palabras que dirigió a la misma.

Acto seguido, y tal y como se expresó en la pasada reunión, se hace constar en acta el público reconocimiento de la Corporación y del vecindario en general, por la labor efectuada al frente de la educación del pueblo por la Maestra Nacional D^{ña} Virtudes Rodríguez Gala, acordándose se procurase buscar un galardón o Diploma de méritos para entregárselo a la misma, con motivo de su pronta jubilación.

A continuación, se hizo constar que a partir del primero de marzo del presente año, se hace cargo de la Depositaria del Ayuntamiento el señor Concejil D. Francisco Vizuet Sánchez; acordándose efectuar el reconocimiento de firmas de los señores Concejales de Alcalde, Depositario y Secretario, a fin de que los mismos puedan tomar parte en cuantas operaciones Bancarias realice este Ayuntamiento. Así mismo se acordó que, en lo sucesivo, todos los pagos e ingresos se efectúen directa-



mente en la Sucursal del Monte de Piedad de esta localidad.

Seguidamente, la Alcaldía-Presidencia solicitó informes a las distintas Comisiones, sobre los asuntos propios de su cometido; hizo uso de la palabra el Concejal Don Antonio Muñoz Espino, de la Comisión de Educación y Sanidad, el cual presentó una relación del material necesario para los Grupos Escolares; dicho material es el siguiente:

Mobiliario:

Mesas Maestros	_____	7
Sillones id.	_____	7
Pupitres bipersonales	_____	150
id. id. parvulos	_____	25
Crucifijos.	_____	2
Armarios	_____	6
Quadros Virgen Purísima	_____	7
Id. de S. E. el Jefe del Estado	_____	7
Id. de José Antonio	_____	7

Material Pedagógico:

Colecciones completas mapas	_____	3
Pizarras murales	_____	10
Esferas terrestres	_____	5
Colecciones material geométrico	_____	3
Láminas Historia Natural	_____	3 colecciones.
Pesas y Medidas	_____	6

Vista la anterior relación, se acordó informar a la Inspección Provincial, para conseguir el material necesario, a través de ella.

Por el mismo Concejal se informó de la existencia de frecuentes faltas de escolaridad, así como la existencia de ciertos rumores de descontento tanto por parte de los padres de los niños escolares como por parte de los maestros. A la vista de estos porme-

- nores, la Corporación acordó:

a).- Que por parte del Ayuntamiento exista una constante preocupación para evitar y subsanar las faltas de escolaridad. En primer término mediante los Consejos a los padres, y caso de no surtir efectos, se tomarán toda clase de medidas, incluso la imposición de multas a los mismos, y ver la forma de evitar la proliferación de las faltas que tanto perjuicio causarían el día de mañana a los niños de hoy.

b).- Asimismo se crearán premios para los niños, tales como Diplomas, regalos etc. que les sirva de estímulo y acicate para el mayor aprovechamiento de las clases.

c).- También se procurará crear dentro del Presupuesto Ordinario un premio para aquellos Maestros que más destaquen en su labor educativa, y

d).- Se gestionará la posible creación de campos escolares y de jardines para los Grupos Escolares, con la aportación de Organismos Estatales y la posible aportación municipal.

Acto seguido se trató del problema de los estercoleros, efectuándose un estudio de la localización de los mismos y su posible traslado a otros lugares. Después de largos comentarios, se propuso dejar pendiente dicho asunto a fin de efectuar un estudio sobre el propio terreno para mejor conocimiento del problema y mejor y más razonada solución al mismo.

Seguidamente se efectuó un ligero examen de los gastos existentes en las obras de pavimentación de la calle del Cristo, viéndose, después del mismo, que la consignación concedida por el Excmo. Sr. Gobernador Civil para Puro Obrero, empleada en esta obra, está agotándose, sin que la obra esté terminada. Por todo ello se acordó solicitar la ayuda de los Servicios Técnicos de

Cooperación, o cualquier otro Organismo, así como poner al cobro las Contribuciones especiales pendientes.

Y sin más asuntos de que tratar, se dió por terminada la sesión siendo las veintidos horas del mismo día, extendiéndose de ella el presente borrador para el acta respectiva, que será sometido a aprobación en la ordinaria venidera; de que certifico.



[Handwritten signature]

Francisco Marin

Paula

Rosario Gonzalez

[Handwritten signature]
Juan Lopez

Eustaquio Vique

[Handwritten signature]
Francisco

[Handwritten signature]
Barrantes

[Handwritten signature]

Religencia } Se hace constar que por no tener asuntos de que tratar, no se celebra la reunion correspondiente al dia de la fecha.

Y para que conste se extiende lo presente que visa y rubrica el Sr. Alcalde, en ochocientos veintidós y uno de Mayo de mil novecientos veinte y siete.



12 de Mayo

El Alcalde

[Handwritten signature of the Mayor]

[Handwritten signature]

Religencia } Se hace constar que por no tener asuntos de que tratar no se celebra la reunion correspondiente al dia de la fecha.

Y para que conste se extiende lo presente que visa el Sr. Alcalde, en ochocientos veintidós y uno de Abril de mil novecientos veinte y siete.



12 de Mayo
El Alcalde

[Handwritten signature of the Mayor]

[Handwritten signature]

Sección Extraordinaria correspondiente al día
Hacia el trayo de mil novecientos sesenta y siete.



En la villa de Villones, siendo las veinte
horas del día tres de mayo de mil nove-
cientos sesenta y siete, y previa la convocatoria
convocada al efecto, se reunieron en el salón
de Actos de este Ayuntamiento los Srtes. Concejales:
D. Francisco Viñet Duro; D. Laureano Bungal Beldi-
gull; D. José Manuel Calvoillas; D. Estanquillo Vique
Cabradas; D. Antonio Santos Espino; D. Fran-
cisco Inarain Berragan; D. José González Garcia,
D. Juan Espino Inarain y D. Francisco Viñet Sanchez,
al objeto de celebrar sesión extraordinaria convoca-
da para este día. Celebrándose la sesión bajo la
Presidencia del Sr. Alcalde D. Rafael Carrasco de la
Haza y con mi asistencia como Secretario D.
Francisco Ruiz Bohonco, Oficial 1.º del Ayunta-
miento.

A los efectos de la validez de la sesión y de las a-
cuerdos que en la misma se adopten, se hace
constar que la Corporación se compone de diez
miembros con el Sr. Alcalde.

Alcaldado el acto por el Sr. Presidente de su orden
a fin de dar lectura por el Secretario del Acto
anterior que es aprobada por unanimidad.

Seguidamente el orden del día suscitado,
por el Sr. Alcalde Presidente, se informa del
actual fraso existente en la villa, como conse-
cuencia de la falta de faenas agrícolas realizadas.

Se acuerda informar al Excmo. Sr. Gobernador
Civil de la situación y procurar solucionar tal
situación emprendiendo alguna obra de
las que están en proyecto.

Igualmente por el Sr. Alcalde se informa de la rapidez con la que se han ^{ejecutado} los trabajos construidos por el Ayuntamiento de los que dan disponibles Sios, acordándose en la construcción de un nuevo departamento de espaldas del último construido de los que ^{ya} antes están realizados, que será señalado con el N.º 10.

La construcción deberá realizarse por contrato con arreglo al pliego de condiciones que se formará al efecto.

Del mismo modo, se informa por el Sr. Alcalde de la urgente necesidad de proceder a un total revoco de las fachadas, resacas y traneras, que rodean la villa, colocándola en el nivel primitivo que merece.

Por unanimidad, se procede a aprobar una Ordenanza fiscal, sobre esta materia, que se va para reformar la anterior necesidad, enviándose la Secretaría de su redacción y presentación al Pleno próximo para su definitiva aprobación una vez cumplido los trámites legales.

Dicha Ordenanza no tendrá otro objeto que ayudar a la limpieza de la población respecto a fachadas, resacas, muros y traneras.

También y siguiendo la anterior línea se aprueba por unanimidad, la creación de Ordenanza fiscal sobre los estercoleros sitos en terrenos propiedad del Ayuntamiento.

Quedarán exento de este Arbitrio aquellos que se sitúan en el espacio que esta explotación dedicará al efecto y que se indica a continuación:

Terrenos del Ayuntamiento de Villanueva sito



en el proyecto denominado "Cerro de la Encina Grande", para su delimitación se construyeron algunos que son pintados de blanco.

Al igual que en el punto anterior la Secretaría presentará en el próximo plenario la redacción de esta Ordenanza, que una vez aprobada se someterá al curso legal que la Ley prescribe.

Por último la Alcaldía da cuenta de la importancia del comienzo de las obras de captación de agua. Se muestra el plano de distribución, aclarándose algunos puntos sobre el mismo.

A continuación la Comisión de Obras Públicas informó al Pleno de la realización e inversión efectuada en la pavimentación del primer tramo de la Calle del Cristo, informando de los recibos y concretos en el que se mostraron facturas, recibos, nominas etc. y que reunidos a cantidades el siguiente.

Mano de obra	67.257,00
Material	73.798,00
Otros	159,00
Total	<u>141.205,00</u>

Se hace constar el agradecimiento de Ayuntamiento a los tres labradores, que voluntariamente prestaron su colaboración con la aportación de tractores, lo que permitió el transporte retirada de excarros y traida de materiales.

Los tres Concejales componentes de la Comisión de O. P. D. Juan Espino Luarín y D. José González García, hacen a continuación una relación de la necesidad más urgente considerando como tal, la ya apuntada en anterior sesión.

1.º Terminación de la explanación de la salida de la villa a la Carretera de Badajoz-Granada y la

construcción de un mercado municipal.

El Sr. Alcalde recuenta en breves palabras el trabajo efectuado por la Comisión en virtud de las resoluciones de la villa y su magnífica colaboración al municipio con sus labores de asistencia representativa del territorio.

De continuación y a petición de la Alcaldía se informó por el Delegado del Ayuntamiento en la Junta Local de 1.^o enseñanza sobre las siguientes peticiones.

1.^o Por la Agrupación Escolar Santiago Ramón y Cajal de esta villa se solicitaron en el curso 1965-66, 25 certificaciones de E. Primaria.

2.^o El número de solicitudes de becas de P. I. O. en el Curso actual ha sido de 22.

3.^o La población escolar de la villa, en la actualidad, se distribuye en las siguientes cifras.

Enseñanza Primaria	285 alumnos
Enseñanza media	47
Magisterio	3
Seminario	5
Universitario	1
Total	341

Por el Concejal

Por el Concejal Sr. Gonzalo Garcia, se indica se pide de los tres Institutos Nacionales, en colaboración eficaz para conseguir el aumento de la cifra anteriormente señalada, propiciando se le aconseje que muestre sus esfuerzos para que mediante una distribución racional de trabajo, sus frutos sean mucho más cuantiosos.

Y no teniendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión a las veintitres horas del mismo día, con-

bandone de le sumas de correccion
 diento formadas para el Acta referida que
 sera sometida a aprobacion en la Orden
 naria venidera, al que certifico.



[Handwritten signatures and names:]
 [Signature]
 Juan de [Signature]
 Francisco Marin
 Sr. Puell
 [Signature]
 [Signature]
 [Signature]
 [Signature]
 [Signature]

sesion extraordinaria correspondiente al día veintinueve de
 Julio de mil novecientos veinte y siete.

En la villa de Villahermosa a veintinueve de
 Julio de mil novecientos veinte y siete, y
 previa convocatoria cursada al efecto, se reu-
 nió en el salón de Actos de este Ayuntamiento
 presentes los tres Concejales D. Laureano Pan-
 gel Rodríguez - D. José Plumas Calanilla - y Juan
 Baptista Marañón - D. Francisco Vazquez Macabeo -
 D. Antonio Trujillo Espino y D. Francisco Antonio
 Escobar y D. Custaquio Vazquez Cepeda, al ob-
 jeto de celebrar la sesión extraordinaria convocada
 para este día. Celebrándose bajo la Presiden-

cia del Sr. Primer Vicario de Alcalde en
funcion de Sr. Francisco Vicente Carrero y con su
asistencia como Secretario, Sr. Francisco Torres
Blanco, Oficial Primero del Ayuntamiento.

Abierta el acto por el Sr. Presidente de en orden
se pasa a dar lectura por el Secretario del acta
contenida que es aprobada por unanimidad.

Seguidamente el verba del dia rematado por
el Sr. Presidente, se informa, que el objeto de la
sesion es exclusivamente adherirse y adherir-
se al propio Sr. Alcalde Sr. Rafael Carrasco
de la Horda, la gran satisfaccion que la Corpo-
racion y juracionarios de este Ayuntamiento,
han sentido al saber que por el Sr. Sr. Sr.
Vicario, Secretario General del Ayuntamiento,
Sr. Sr. Sr. Sr. y a iniciativa del Sr. Sr. Sr.
Subdelegado Civil de la Provincia Sr. Francisco San-
tana de la Calle, ha sido distinguido con la Cruz
de Caballero de Camero, acordandose por unani-
midad que el importe de la condecoracion sea
costeado por los compromisos de la Corporacion y los
juracionarios.

Y no siendo otra el asunto de la sesion, se le van to
de presente acta firmandola todos los Sr. Sr. Sr.
que es el Secretario, certifico.



José Blay
Juan Esp. Le. Rull
Francisco Carrero
José Torales
Eustaquio Vicente

Señor Ordinaria correspondiente al día veintinueve de Julio de mil novecientos veintiseis y siete.



En la villa de Mellones a veintinueve de Julio de mil novecientos veintiseis y siete y previa convocatoria hecha al efecto, se reunieron los tres Concejales en el Salón de Actos de este Ayuntamiento S. Laureano Ponce del Rodriguez - S. José Manuel Calvo Millas - S. Juan Espino Arce - S. Francisco Vicente Sorochal - S. Antonio Ramos Espino - S. Francisco Vicente Coco - S. Francisco Arce Barroquero - S. Esteban Vicente Cepeda y S. José Domingo Barco, al objeto de celebrar Sesión Ordinaria convocada para este día. Celebrándose la sesión bajo la Presidencia del Sr. Alcalde S. Rafael Carrasco de la Hera, y con la asistencia de mi el Secretario S. Leopoldo Barrantes Corral.

Abierto el acto por el Sr. Presidente, se leyó el acta de la sesión anterior que por unanimidad, es aprobada.

Seguidamente se ordena del día señalado por el Sr. Presidente, se ha formado de la Comisión de Fomento y la Delegación de Sanidad, quedando constituidas de la siguiente forma.

Comisión de Fomento

Don Laureano Angel Rodriguez
Don Juan Espino Arce
Don Esteban Vicente Cepeda y
Don José Manuel Calvo Millas

Hecho la sesión de la misma 1.º Sesión cumplimiento de ordenanzas de revoco y blancos: 2.º Limpieza del interior de la población: 3.º Limpieza

fuera de los alrededores de la villa y se tiene
debe tenerse a su posible de proporcionar a cada
de constructos con fines de los alrededores de la villa
con certificacion de repoblacion pratal.

Delegacion de la villa

Don Francisco Vazquez Carrero, Teniente de Alcalde
Don Francisco Vazquez Carrero y Don Antonio Carrero
Alcalde.

Se acuerda esta delegacion de la villa para
que actue en la junta local de la villa. Esta de-
legacion esta formada por los dos Concejales y Teniente
de Alcalde.

Y es acordado otro el asunto de la villa,
se acuerda se presente firmada por todos
los de que yo el Secretario, certifico.



Francisco Carrero

José Blum Francisco Carrero
Juan Carrero Le. Carrero
Eustaquio Carrero

Diligencia 3 Se hace constar que por haberse acordado
de que tratar, no se celebra la reunion correspondiente
este al dar de la villa.

Se acuerda que cuando se acuerde la presente villa
de la villa, en Añillo a treinta y uno de
Año de mil novecientos veinte y siete
El Alcalde



[Signature]



Sesión extraordinaria del día dos de Septiembre
 de mil novecientos veinte y siete.

En la villa de Villones a dos de Septiembre
 de mil novecientos veinte y siete y previa
 convocatoria cuando así efectuó, se reunieron
 los señores Concejales en el Salón de Actos de este
 Ayuntamiento don Francisco Vázquez Caro - don Lorenzo
 Rodríguez - don Francisco María Bar-
 ragan - don José González García - don José Blanco
 Capriella y don Juan Espino Luarca y don Antonio
 Ferrnán Espino, al objeto de celebrar sesión Extra-
 ordinaria convocada para este día. Celebrándose
 la misma bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don
 Rafael Carrasco de la Hera; y con la asistencia de
 mí el Secretario don Francisco Ferrnán Blanco.

Leído el acta por el Sr. Presidente, de su redacción
 del acta de la sesión anterior que por
 unanimidad, es aprobada.

Seguidamente el orden del día acordado es
 impreso por el Sr. Presidente, sobre las próximas
 Elecciones a Concejales Nacionales y Federales en
 Cortes.

Un anuncio se impreso por la Comisión de
 Fiestas sobre las próximas fiestas locales del San-
 tísimo Cristo de la Sangre, y con fin de dar social
 cuenta a la misma se propone establecer unas
 Comarcas que consisten en las siguientes:

1.º Premios para las Fracciones con Nemalque:

Primer premio	1000.00 Pesetas
Segundo premio	250.00 idem
San Nemalque	
Primer premio	500.00 idem
Segundo premio	250.00 idem

Premios para las Amatas

Primer premio

500.00 Pesos

Segundo premio

250.00 id

fundamento concurren todos las personas con posesion del carnet y residentes en la villa, siendo aprobada la resolucioin por unanimidad.

Dato seguido y por la Comision de Obras, se da cuenta del estado de las fincas publicas, en lo que se acuerda se procede a realizar los trabajos necesarios de saneamiento y limpieza de las fincas urgentemente.

Igualmente se informa por la Comision de Educacion y Sanidad, sobre constitucion de escuelas y material del mal estado del mismo, acordandose tambien la pronta reparacion de las puentes y bancas para que puedan utilizarse en el proximo curso.

Despues de esto el asunto de la sesion, se levanta la presente lista, firmandola los señores asistentes, asi que yo el secretario, certifico.



Francisco Goro

Francisco Goro

Le. Rucell

José Blanes

Juan Lopez B

José Gomis

Eustaquio Vizueta

Se-

sesión Extraordinaria del día del día veintitres de Setiembre de mil novecientos veinte y siete, para la designación de Comisionario para la Elección de Procuradores en Cortes.



En la villa de Villones a veintitres de Septiembre de mil novecientos veinte y siete. Se dio convocatoria circulada al efecto y siendo los días lunes, bajo la presidencia del señor Alcalde D. Rafael Carrasco de la Herra y con la asistencia de todos los señores Concejales que comparecieron al pleno de este Ayuntamiento y del Secretario del mismo don Francisco Pons Blanes, se procedió a celebrar sesión extraordinaria dando lectura al acta anterior que fue aprobada sin discusión y por unanimidad.

Uto contestado y por indicado señor Alcalde-Presidente se hizo saber a las reuniones que el objeto de la sesión, como ya consta en la convocatoria era el de proceder a la votación para la designación del Comisionario que ha de tomar parte en la elección de Procuradores en Cortes representante de los Municipios de esta Provincia.

Seguidamente se dio lectura a la relación de los miembros de esta Corporación Municipal que por formar parte de la misma en este momento, tienen derecho a voto para la designación de indicado Comisionario que, en representación de este Ayuntamiento, ha de tomar parte en la elección indicada que tendrá lugar en Madrid el día cuatro del próximo mes de Octubre.

Uto seguido se procedió a la votación por medio de papeletas y secretamente, arrojando el siguiente resultado: Don Rafael Carrasco de la Herra, Alcalde-Presidente, Nueve votos.

En consecuencia, y atendiendo a que repetido señor Alcalde D. Carrasco ha obtenido por unanimidad

Desp. el voto de la Corporación, a problema Compromiso
savia por la elección de Procurador en Agosto ya refe-
rida, acordándose se le provea de la reglamentación
Constitucional, al mismo tiempo que por la Presidencia
se ordena se expida copia certificada, sup. duplicado,
de esta acta las cuales serán remitidas inmediatamente
al Archivo Civil y Junta Provincial del Com.

En un recibo sobre el objeto de la reunión, el señor
Miguel Presidente convocó la reunión siendo las
doce horas, prestando en unión de todos los
asistentes y, de todo lo cual, yo el Secretario, en
testis:



Francisco V. Casp

José Manuel Francisco
Juan Epifanio Lo. Paredes José González
Eustaquio Vuelta

Sesión Extraordinaria del día 6 de Octubre de 1967 para elegir
 Los Compromisarios Concejales por el Ayuntamiento

Don Milloren a seis de Octubre de mil no-
vecientos sesenta y siete, se reunió en Sesión Extra-
ordinaria, convocada con mes de cuarenta y ocho
horas de anticipación, el Ayuntamiento, bajo la



presidencia del Alcalde D. Rafael Carrasco de la Haza, y con asistencia de los Concejales adscritos al cargo actuando como Secretario D. Francisco José Blanco que es del Ayuntamiento.

Una vez abierta la sesión por el Presidente, se procedió a constituir la Mesa Electoral, que quedó integrada por el Presidente y el Secretario y el Concejil D. José Blanco Calamilla, como miembro de mayor edad e inmediatamente se inició la votación para elegir Los Comprovisarios que, según lo dispuesto en el párrafo 2.º del art.º 3.º del Decreto 2.º/37/1967 del 19 de Agosto, corresponde designar a este Ayuntamiento por contar con 2.327 habitantes de derecho, según la última recenseación censal del Padrón Municipal aprobado por el Instituto Nacional de Estadística.

Efectuada la votación en la forma prevista en el ítem 2.º del art.º 6.º del Decreto antes citado, se procedió al escrutinio de los votos que arrojó el siguiente resultado.

Concejales asistentes a la reunión	10
Votos escrutados	20
Votos en blanco	ningunos
Votos declarados nulos	ningunos
Votos a favor de D. Juan Espino Marín	8
Votos a favor de D. Custodio Vicente Cepeda	7
Votos a favor de D. Antonio León de Espino	3
Votos a favor de D. José González García	1
Votos a favor de D. José Blanco Calamilla	1

Depto el resultado del escrutinio, se proclamó Comprovisarios a los Concejales D. Juan Espino Marín y D. Custodio Vicente Cepeda, ordenándose expedir la presente acta por duplicado y entregar la certificación de la misma a los Con-

cejalas que lo soliciten de lo que, doy fe, asumiendo la presente con los dos miembros de la Junta Electoral.



[Signature]



[Signature]

José Blany

[Signature]

José González

[Signature]
Juan Esp

Antonio Vique

Francisco Martín

León Ruell

[Signature]

Sesión Extraordinaria del día 21 de Diciembre
de 1.967.

En la villa de Millones, siendo las veinte horas del día veintinueve de Diciembre de mil novecientos sesenta y siete, y previa convocatoria cerrada al efecto, se reunieron en el Salón de Actos de este Ayuntamiento los señores Concejales en su margen relevacionados, al objeto de celebrar en primera

D. Francisco Vazquez
Caceres
D. Juan Manuel Bernal
Rodriguez
D. Eustaquio Vazquez
Caceres
D. Ant^o Munoz
Espino
D. Jose Blanco
Odrizola
D. Juan Espino
Amarin

convocatoria la sesion extraordinaria convocada para este dia celebrandose la sesion bajo la presidencia del señor Alcalde Don Rafael Carrasco de la Hera y con su presencia como secretario en su cumplimiento D. Leopoldo Barranetes Ponce de,

Al efecto de validos de la sesion y de los acuerdos que en la misma se sostienen se hace constar que la Corporacion se compone de Siete miembros, con el señor Alcalde, asistiendo a la sesion la totalidad de ellos.

Abierto el acto por la presidencia, de su orden doy lectura al borrador del acta de la sesion anterior, que fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente se paso a tratar del asunto unico incluido en el orden del dia sobre proroga de Presupuesto Municipal Ordinario de 1967 para el ejercicio de 1968. Se acuerda por unanimidad prorrogar el mismo.

No habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminada la sesion siendo las veinte y una horas del mismo dia, extendiendose de ella el presente borrador para el acta respectiva de que certifico.



Francisco V. Bero
Francisco Marin
Jose Blanco
Jose Gonzalez
Le. Pavez
Eustaquio Vazquez
Juan P. P.

Sección Ordinaria correspondiente al día 31 de Enero de 1968.

En la villa de Millonnes, siendo las veinte horas del día treinta uno de Enero de mil novecientos sesenta y ocho, se aprueba la convocatoria cursada al efecto, se renuncia en el libro de actas de este Ayuntamiento los Concejales relacionados al margen, bajo la Presidencia del señor Alcalde Don Rafael Carrasco de la Hera, y con mi presencia como secretario en acumulación Don Leopoldo Barrientes Conde.

Abierto el acto por la presidencia, dió un orden de lectura al borrador del acta de la sesión anterior que fué aprobada por unanimidad.

Al efecto de validez de la sesión y de los acuerdos que en la misma se adopten, se hace constar que la corporación se compone de diez miembros con el señor Alcalde, y asistieron a la sesión todos.

Seguidamente se acordó organizar los diferentes pagos que por este Ayuntamiento se efectúen, sin que pueda efectuarse tipo de estas sin el acuerdo previo del Ayuntamiento pleno, acordándose enviar al mes dos días para efectuar dichos pagos.

Acto segundo, y por la presidencia se participó a la Comisión de Gobernación cuales han de ser sus cometidos, haciéndose incidir en el problema de la juventud así como el social, dialogándose los distintos mundos que pudieran adgitarce para resolver los mismos.



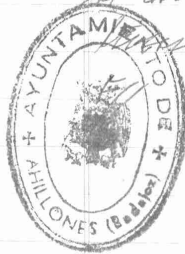
Seguidamente, se trató el problema de la construcción del Almacén del Frío, acordándose que por este Ayuntamiento se sigan adelantando todas las gestiones para llevar a buen término la realización de dicha obra.

De continuación y por la Presidencia se informó del problema creado por el mal funcionamiento del servicio de electricidad, dándose cuenta a la Corporación de los trámites seguidos para la solución del mismo.

Seguidamente se dio cuenta de haberse construido en el Cementerio Municipal un grupo de secar y curar nichos.

De continuación se dio a conocer que el Secretario de esta Corporación está a disposición de los señores Concejales los miércoles y sábados de cada semana.

Al no haberido más asuntos de que tratar se dio por terminada la sesión, acortado las veintidós horas del mismo día, de que certifica:



San Juan del

Francisco V. Caro

José Blázquez

Francisco Magaña

Castro V. V. V.

José Guzmán

L. Ruiz

Sesión extraordinaria correspondiente al día 5 de Febrero de 1.968.



En la villa de Ahilones, a las veinte horas del día cinco de Febrero de mil novecientos sesenta y ocho, y previa convocatoria circulada al efecto, se reunieron en el salone de actos de este Ayuntamiento los señores Concejales al margen relacionados, bajo la Presidencia del señor Alcalde don Rafael Carrasco de la Hera, y con su presencia como Secretario en acumulación D. Leopoldo Barrocas Couste.

Al efecto de la validez de la sesión y de las acuerdos que en la misma se adopten, se hace constar que la Corporación se compone de diez miembros con el señor Alcalde, y asisten a la sesión la totalidad de ellos.

Leído el acta por la presidencia, de su orden, doy lectura al borrador del acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente se dio cuenta de la subvención concedida por el Excmo. Sr. Gobernador Civil para integrar el parró obrero de esta localidad, acordándose arreglar con la misma la calle de San Juan y hacer la explanación de la entrada del pueblo por la carretera de Herrera.

Y no teniendo más asuntos de que tratar se dio por terminada la sesión siendo las veintinueve horas del mismo día, de que certifico.

S. Rafael



Francisco Martínez

Barrocas

Munoz

Antonio Cuadrado, José Blázquez, José González

Acta Extraordinaria correspondiente al día 9 de
Marzo de 1968.



En la villa de Villones, siendo las veinte y tres horas del día nueve de marzo de mil novecientos sesenta y ocho y previa convocatoria circulada al efecto, se reunieron en el salón de actos de este Ayuntamiento los señores Concejales al margen relacionados, bajo la Presidencia del señor Alcalde Don Rafael Carreras de la Haza, y con mi presencia como Secretario en representación D. Leopoldo Barrantes Cordero.

Al efecto de la validez de la sesión y de las acuerdos que en la misma se adopte, se hace constar que la Corporación se compone de diez miembros con el señor Alcalde, y asisten a la sesión la totalidad de ellos.

Ulteriormente el acto por la presidencia, de su orden doy lectura al borrador del acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente se informó sobre las obras realizadas en la Calle de San de Onda y la ampliación de la Carretera a la entrada de la Calle del Cristo, así como la marcha de las mismas las que son aprobadas por unanimidad.

Después se procede a la revisión de las peticiones pendientes de pago, las que expresamente determinadas son aprobadas.

Igualmente se consultó informaciones sobre las obras del agua, las que a pedido de la Corporación, no existe en el sitio donde se está urbanizando canal suficiente para el abastecimiento de la población, propiciándose que según las informaciones obtenidas, el

actos más abundante en el Continente propie-
dad de S^{ra} Noveia [unclear] [unclear]
entrevistarse con dicha Señora para que de
su consentimiento y proceder en las [unclear]
dichas investigaciones.

Y no teniendo más asuntos de que tra-
tar se dio por terminada la sesión, firmando
los señores asistentes de que certifico.



~~El Sr. D. V. C. [unclear]~~
~~[unclear]~~

José Peláez
Francisco Collado
L. Reyes
Antonio V. [unclear]
José González



Sesión Extraordinaria correspondiente al día 6 de Abril de 1968.

En la villa de Mellones, siendo las veinticuatro y treinta minutos del día seis de Abril de mil novecientos sesenta y ocho y previa convocatoria circulada al efecto, se reunieron en el salón de actos de este Ayuntamiento los señores Concejales al margen relacionados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Trimer Facilité de Mellón Don Francisco Viruet Carr, y con una asistencia como Secretario en su representación D. Leopoldo Barrantes Conde.

Al efecto de la validez de la sesión y de los acuerdos que en la misma se adoptasen, se hace constar que la corporación se compone de seis miembros con el Sr. Alcalde y asisten a la sesión la totalidad de ellos a excepción del Sr. Carrasco de la Hora, por estar disfrutando permiso de un mes.

Leído el acta por la presidencia, de su orden se leyó en voz alta el acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente se dió cuenta a la Corporación de la necesidad de proceder a la construcción de las Decoradas de las Casas Cristo, Luques de Myala y Ferriente baranda, con el fin del embellecimiento de las viviendas, que es aprobada por unanimidad y que empiecen los trabajos lo más rápidamente, y también que se proceda al levantamiento de la fosa del solar denominado el Hospital, con el fin de terminar la fachada.

No habiendo más asuntos de que

tratar se dio por terminada la sesion
siendo las veintres horas del mismo dia, de
que certifico.



[Handwritten signatures and names]

Francisco Martín

José Carrasco

Juan Espinosa

Señor Carrasco

Barrantes

Sesion Ordinaria correspondiente al dia 27 de Abril
de 1961 en 1ª convocatoria.

En la villa de Milloneros, siendo las vein-
tinueve treinta minutos horas del dia veintiseis
de Abril de mil novecientos sesenta y ocho, pre-
vis la convocatoria cursada al efecto, se reuni-
eron en el salon de actos de este Ayuntamiento
las señoras Concejales al margen relacionados,
al objeto de celebrar en primera convocatoria la
sesion correspondiente a este dia, celebrandose la
sesion bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don
Rafael Carrasco de la Herra, y con mi presencia
como Secretario en Representacion D. Leopoldo
Barrantes Carde.

H-



efectos de validez de la Sesión y de los acuerdos que en la misma se adopta, se hace constar que la Corporación se compone de seis miembros con el Sr. Alcalde, y existen a la sesión, la totalidad de ellos.

Abierto el acto por la Presidencia, de un orden de lectura al borrador del acta de la sesión anterior, que por unanimidad y en votación ordinaria es aprobada.

Seguidamente, se pasó a tratar del primer asunto incluido en el Orden del día, relativo a Informes de la Comisión de Hacienda, dicha Comisión no puede informar por no tener preparados los documentos necesarios, si bien, se informa que por el Sr. Depositario, componente de dicha Comisión, se ha revisado los distintos libros de contabilidad municipal, quedando pendiente para la próxima sesión el informe completo que por el Pleno se solicita.

Acto seguido se pasó a tratar de los informes presentados por la Comisión de Obras, los que por medio de sus componentes Concejal Sr. Juan Espino Barrios y Sr. Sr. Concejales Garcia, presentan en escrito de las distintas obras realizadas en curso de las pendientes de ejecución, dicho informe dice así:

La Comisión de Obras, da cuenta al Pleno de este Ayuntamiento hoy día 27-4-68 de los jornales invertidos con cargo a las Setenta y Cinco mil P. subvención hecha con fecha 9-2-68, por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, para mitigar el frío obrero.

Obras Ejecucionadas.

Germinación total, costándole el frío a la

cerca propiedad de S. Antonio Guerrero Parag, colindante con la Torada.

Jornales pagados a los obreros en referidas trabajos fecha del 7-2-68 al 18-3-68.

Al maestro Alvaril, encargado de dichas obras 32 días a 150 P^o

Al mismo, 21,5 días de trabajos con el barro a 122.50

2,633.75

Al Sr. Luis del Puro, 17 tubos de cemento para la calaja del Cristo

2,580.00

Al Empresa de Managua, por 5 tubos de cemento para la Calle Cristo

750.00

2 corchetas de mano compradas en Herona

1,050.00

6 Tablas de tierra compradas a José Montero

420.00

Techos de tablas y corchetas a Don^o Juanin

215.00

22 jornales en total, dos oficiales de Alvarileria, en los trabajos de la cerca y Cementerio Viejo, comprendido entre los días 2 al 28 de marzo a 150 P^o

3,300.00

Al Manuel Garcia, 1 piezo de Alvaril, 4 días

490.00

Techos gastados en las referidas obras 58,853.75

Seguidamente y por la misma Comisión, se inventariaron de los materiales existentes, los cuales se encuentran depositados en la casa de la Correc. bajo el control y responsabilidad del G. Municipal Sr. Antonio Sanchez Salvan. Dicha relación es la siguiente: 2 corchetas de mano; 2 reestrillas; 2 muros;

10 reportones nuevos; 6 reportones viejos; 10 picos; 8 patas; 3 barrenas; 1 cucharilla; 6 puntórolas; 1 cantero.

De lo referido se puso de manifiesto el estudio realizado por la Comisión para reforzar el alumbrado del pueblo, dando una relación donde a juicio de dicha Comisión era más necesario instalar nuevas fuentes de luz. Dicha relación es la siguiente: 2/ P^o Juanda 2 Fuentes; 2/



L. de Ujala (puerto de José Vicente Montero) 1 Punto;
 Uvda de Franco (puerto de Francisco Galicia Zapata es-
 quina) 1 Punto; C/ Reina de Urdia (esquina al C. Viejo
 acera derecha) 1 Punto; C/ Cristo (puerto trasera An-
 tonio Rodrigo) 1 Punto; C/ C. Sotelo (traviesa Laura
 Caberas y José Vicente) 1 Punto; C/ Real (puerto Juan
 Diaz) 1 Punto; C/ H. Cortés (puerto José Montero a-
 fijos, cara particular) 1 Punto; C/ Ntra Sra Virgen de
 Lucadaluque (esquina A. Guerrero) 1 Punto; C/ C. Sotelo
 puertos V. Braesso 1 Punto; Hotel de puertos e instalaciones

13. Vista la anterior relación, la Corporación acuerda la instalación de los mismos, previa la consulta y contrato con la empresa suministradora, siempre y cuando no se modifique en las condiciones del contrato que con dicha Empresa tiene suscrito el Ayuntamiento.

A continuación se solicitó el informe de la Comisión encargada de resolver y aclarar los asuntos relativos a la empresa "Bogas", no pudiendo darse el informe por no estar totalmente terminado, ya que se desconocen los propietarios de algunos de los parcelas, aunque no obstante se está trabajando en la terminación de dicho informe.

Abierto el turno de ruegos y preguntas, por el Sr. Alcalde se informó que ha cesado en su cargo de maestro de la villa el que anteriormente venía desempeñándolo, D. José Martín Martín, acordándose, designar para ocupar dicha plaza D. José Romero Salaverra, haciéndose constar que dicho Sr. no tendrá relación contractual de tipo alguno con el Ayuntamiento.

Así mismo, se estudió el problema de preparar el local denominado "Carnicería" para que

en el mismo fuerdan entrara animales, pro-
poniendose el arreglo de las fuentes del mismo,
así como cobrar una tasa por mismos de ca-
beras que se usasen en dichos local.

Relacionado con el problema de la recogida de
basuras se acordó celebrar reuniones en los distin-
tos bares y locales comerciales a fin de poder
efectuar un censo para nombrar al
encargado de la recogida de dichas basuras.

No habiendo más asuntos de que tratar,
se dio por terminada la sesión siendo las once
horas del mismo día, de que certifico:



[Handwritten signatures and names:]
Francisco Martín
Antonio Quintanilla
José González
José Blasco
Barcelo

Sesión Ordinaria correspondiente al día 22 de Junio
 de 1968.

En la villa de Villavieja, siendo las
 veintinueve horas del día veintidós de
 Junio de mil novecientos sesenta y ocho,
 previa convocatoria circulada al efecto, se reu-
 nieron en el Salón de Actos de este Ayuntamiento
 como las Srías. Concejales al margen relacionados,
 al objeto de celebrar en primera convocatoria
 la sesión correspondiente a este día, celebrándose
 la sesión bajo la presidencia del Sr. Alcalde
 Don Rafael Carrasco de la Haza, y con mi presen-
 cia como Secretario en Representación S. (Empalme
 Sabido y Cortés).

Al efecto de validar de la Sesión y de las acuerdos
 que en la misma se adopten, se hace constar
 que la Corporación se compone de diez miem-
 bros con el Sr. Alcalde, y asisten a la Sesión la totali-
 dad de ellos.

Al tanto el acto por la Presidencia, se lee y des-
 de lectura al Narrador del Acta de la Sesión an-
 terior, que por unanimidad, y en votación
 ordinaria es aprobado.

Seguidamente, se pasó a tratar del primer
 asunto incluido en el orden del día, relativo
 a Informe de la Comisión de Hacienda, y este lo
 hizo en la siguiente forma.

La Comisión de Hacienda del Ayuntamiento
 de Villavieja, tras detenido estudio del Presupuesto
 de Gastos e Ingresos de este Ayuntamiento ha te-
 nido a bien informar al Pleno del mismo de
 la marcha del mismo de referido Presupuesto.
 Hemos hecho un estudio completo del primer

Trimestre de 1968 y podríamos decir, cuando dete-
nido, de las dos series recaudadas Abril y Mayo
del 2º trimestre.

En primer lugar hemos de decir que el Tracu-
punto del presente ejercicio 1968, es el mismo del
año anterior, como ya todos sabemos porque se
ha prorrogado por decreto de la superioridad.

Empujando por el Tracu-punto de Logroño hemos
de decir que asciende, lo mismo que el del año an-
terior, a 579.195 Pesetas. De ellas en el primer trimes-
tre del año 1968 van ingresadas o recaudadas, co-
mo mejor se quiera, 88.127 P^{tas.}; durante el mismo
periodo del año anterior la recaudación fue de
Pesetas 36.955,64, lo que supone un aumento de
51.171,36 pesetas; hagamos un desglose capitular
por capitular del Tracu-punto y veremos que en Lu-
goño sobre vehículos se han recaudado entorece-
nial pesetas, partida en la que más superó el año
anterior que se recaudaron 23.500 pesetas, y hemos de
tener en cuenta que esta y la siguiente partida "Pa-
ros de Administración documentales" en la que se han
recaudado 135 pesetas, contra 215 en igual periodo del
año anterior, son las únicas en las que en el año
1967 se recaudó más que en el presente año.

En Comentarío Municipal se han recaudado
6350 pesetas también más que el año pasado, que la
recaudación fue de 4.295 P^{tas.} y desde luego, entorres-
seguras que en esta partida ninguno de nosotros
tambien querido este aumento.

En impuesto sobre Vehículos lo recaudado son,
como ya hemos dicho, 14.000 pesetas que es el total del
Tracu-punto, aunque en el ejercicio anterior la
recaudación total fue de 23.400 pesetas; como se ve el
aumento fue de 9.400 pesetas.

En

total Administración de Documentos el presupuesto es de 5,000 \$P, y en esta partida se incurre con un exceso de lo que corresponde por un trimestre.

En Cuartero Municipal el Presupuesto es de 5,000 Pesetas, desde luego y desgraciadamente, en un solo trimestre se realizó el presupuesto.

En Licencia Industrial Colijera, la recaudación ha sido de 5,419 pesetas, que, comparadas con la de igual período del año pasado, disminuyen un aumento de 1,900 pesetas con 85 pesetas y observamos el Presupuesto en esta partida, que es de 24,000 pesetas, vemos que la recaudación es insuficiente para un trimestre.

En Compensación Voluntaria sobre Riqueza Pública el Presupuesto es de 25,855 pesetas y ha ingresado por Recaudación en este concepto en este primer trimestre correspondiente del total, con 25,872 \$P. En el primer trimestre del año anterior no ingresaron nada, ni durante todo el año produciendo dicho ingreso en el mes que anteriormente nos dieron con cargo a Uelrama.

En Participación F. N. H. M. lo recaudado en estas tres primeras meses asciende a 15,800 pesetas frente a nada del mismo período de 1954.

Y por último en Rentas de Inmuebles el total recaudado es de 4,225 pesetas frente a 5,289,419 el año anterior.

El resto de las partidas, voluntarias sobre Riqueza Uelrama, Industrial, Recreación, Servicios de abastecimiento, desajuste de canales, rodaje vías municipales, por ser partidas de cargo cubre en

Form encargados en la recaudación de con-
 tribuciones de Herencia, a final de este primer tri-
 mestre, aún no habían ingresado nada,
 y en otras, como Participación en el 90% Contribu-
 ciones Rústica, Urbana, Industrial, recargos
 impuestos, exenciones suprimidas, participa-
 ción arbitrio provincial, es cosa que depende de
 Hacienda y para la cual aún no se han e-
 spectado ingresos en esta Hacienda. Tenemos
 otras partidas como Licencia de construc-
 ciones, ocupación de vía pública por acor-
 bras, Villas y permisos etc., postes y telefonos
 y anexo de café, son conceptos en los cuales
 anteriormente no se cobraba nada, siendo
 la cantidad total presupuestada por
 estos conceptos de 2.500 pesetas, así como han
 poco en cuentas de la Hacienda se ha re-
 caudado nada.

Haciendo un resumen intermedio en
 el mismo las dos meses de Abril y Mayo del
 2º trimestre.

Si pasamos ahora al Presupuesto de gastos
 directos que coincide exactamente con el
 de Ingresos y que asciende a 589.195 pesetas y
 que los gastos realizados en el primer trimestre
 del año en curso ascienden a la cantidad
 de 92.602,41 pesetas que frente a 86.364,13 del año an-
 terior, supone un aumento de 5.238,28 pesetas.

Si en los gastos tenemos lo mismo que hemos
 hecho con los ingresos vemos practicamente por partidas
 que en gastos, dichos etc. en el año anterior en este
 año se ha gastado nada.

En Cuerpos Nacionales vemos que en los mismos
 que en Entidades Administrativas y demás perso-

real es exactamente igual al del año anterior, como en Representación Ayuntamiento en Capital de la que no se ha gastado nada, en sueldo J. Municipal, Terrenal Contratado, Terrenal Contratado, Cementerio, etc., todo igual al del año anterior. Viáticos: bastas, dietas etc., nada. Cuerpo Nacional: 12.804,75. Gastos Administrativos: 36.818,62. Representación Ayuntamiento en Capital. Nada. Sueldo Policía Municipal: 14.994,20. Personal contratado Seguridad: 3.600. Dietas. Personal contratado Cementerio: 3.000. Municipal, 10^o y labores: 6.451,32. - Asistencia Médico-Farmacéutica Funcionaria: Nada. - Representación Ayuntamiento: 4.463,00. - Asistencia de Oficinas: 3.155,10; año anterior: 1.660,73. Correspondencia y telegrafos: 527,00; año anterior: 385,05. - Anuncios y suscripciones: 726,40; año anterior: 640,00. - Edificios Principales: 1.504,89; año anterior 1.391,40. Alquilados: igual al año anterior: 650,00. Abastecimientos ajenos: 785,00; año anterior: nada.

En esta partida observamos que se ha superado el presupuesto, teniendo por tanto, que hacer una transacción de crédito de otra partida: Ultrabranco público: 2.172,13; año anterior: 419,96. - Imprevistos: 1.550,00; año anterior: Nada.

Otrotra bien, resumidamente los ingresos recibidos en los dos meses transcurridos de este segundo trimestre, vemos que ascendiendo a 60.138,90 pesetas, los correspondientes a Abril, que se reparten así: Fincas públicas y venta callejera: 1.239,90. Policía Municipal de Fines a Abril 174,00. Niétras en el Cementerio: 4.750,00. Arriendo una parcela Manuel María Muro: 1.000,00. Niétras en el Cementerio Sacerdote 1.987,1750,00.

Salida Principal Bimensual 1969: 35,00. - Ingresos de Hacienda 3^{er} impuestos indirectos mes de marzo: 11.126,00. - Ingresos a cuenta por la recaudación de volitivas municipales: 60,000,00. - En el mes de mayo los ingresos ascendieron a la cantidad 14.863,75 pesetas.

En Resumen: En los 5 meses transcurridos en el presente año los ingresos ascendieron a un total de 257.974,00 pesetas. - Los pagos efectuados ascendieron a 63.706,37 pesetas.

Podemos decir, por último, que el día 15 de junio del presente año la existencia en el Banco es la siguiente: Depósito: 70.39,00. - Hispania: 5.927,38. - Ahorro: 59.978,28. - Monte de Piedad: 6.586,21, que hacen un total de 72.562,26.

Seguidamente se solicitó el informe de la Comisión de la Señera, quedando la resolución de dicho asunto por no estar totalmente terminados los trabajos de organización y decimas de dicho punto.

Dado requerido informe la Comisión de Obras Públicas de las que van realizadas, se propone el estudio para la aplicación de contribuciones especiales para atender al pago de las obras de acometidas de aguas 1^{ra} fase.

En continuación, se trató de los problemas que tiene planteado la juventud local, estudiándose diversas preguntas de la misma para tratar de solucionarlas.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por unanimidad, se concede un voto de gracias a la Comisión de Hacienda, por el detallado y minucioso informe presentado, dándose

Se terminó la sesión siendo las
23.30 horas del mismo día; de que certi-
fico: *Tramundate por ciento = Vale.*



[Signature]

Esteban Vinate

[Signature]

[Signature]

Francisco Martín

J. Rangel

[Signature]

[Signature]

Sesión extraordinaria correspondiente al día
22 de Junio de 1965.

En la villa de Albullos, siendo
las veinte horas del día veintidós de Junio
de mil novecientos sesenta y ocho y pre-
via convocatoria cursada al efecto, se
reunieron en el salón de actos de este
Ayuntamiento los señores Concejales D.
Francisco Vinate Caro, D. Laureano Rangel
Rodríguez, D. José Blanco Calzadilla, D.

José Romualdo García; D. Guillermo Viret
 Capriles; D. Juan Expino Urarín; D. Fran-
 cisco Viret Sanzoles; D. Francisco Urarín
 Barragán y D. Antonio Urarín Expino, al
 objeto de celebrar, en primera convocatoria,
 la sesión extraordinaria correspondien-
 te a este día, celebrándose la sesión
 bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Na-
 sarel Carrasco de la Haza, y con mi presencia
 como Secretario en acumulación, D. Leo-
 poldo Barmanes Conde.

Al efecto de validez de la sesión y de los acuerdos
 que en la misma se adopten, se hace con-
 sta que el Ayuntamiento se compone de
 cinco miembros, con el Sr. Alcalde, y asiste
 a la sesión la totalidad de ellos.

Abierto el acto por el Señor Presidente, de
 su orden, doy lectura al borrador del acta
 de la sesión anterior que, por unanimidad,
 y en votación ordinaria, es aprobada.

Seguidamente, la Corporación, por unani-
 midad, acordó: Que según Oficio n.º 182 del
 4 de Junio 1.968, el Pleno de la Comisión Pro-
 vincial de Servicios Fecivos, en sesión del
 día 3, aprobó la propuesta de obras de 2.ª fase
 de abastecimiento de aguas de esta localidad,
 por importe de tres millones quinientos
 mil Pesetas (1.500.000), esta Corporación Mun-
 cipal vista la enorme necesidad de que
 dichas obras sean una pronta realidad por
 el enorme beneficio que para el Municipio
 representaría la consecución de las mis-
 mas, por unanimidad, acuerda:

"Aceptar en su totalidad el proyecto y pre-

acuerdo correspondiente para la ejecución de las obras de Abastecimiento de Aguas 2ª Fase.

No obstante, teniendo en cuenta que el actual Presupuesto Municipal Ordinario asciende a 495,195 Pesetas, a todas luces insuficiente para hacer frente a la explotación de 150.000 pesetas, la Corporación, por unanimidad, acordó remitir a la benevolencia de V. E. para que por la terna de Diputación Provincial les sea concedido un anticipo a fondo perdido por igual cantidad.

Los habiéndose más asuntos de que tratar se dio por terminada la sesión siendo las veintinueve horas del mismo día, extendiéndose de ella el presente borrador, para el acta respectiva, de que certifico.



Francisco Esteban
Secretario Municipal

[Handwritten signature]

L. Rangel

[Handwritten signature]

Fideligencia: - He fungido yo el Secretario, para hacer constar, que por no haber, asuntos de que tratar no se celebró la sesión ordinaria correspondiente a este mes, de que certifico.

Millones a 31 de Julio de 1968.



El Alcalde
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Diligencia.- ha proveyo el Secretario, para hacer constar que por no haber asuntos de que tratar no se celebró la Sesión Ordinaria correspondiente a este mes de que certifico.

México a 31 de Agosto de 1968.

D. D.



El Alcalde

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Sesión ~~Extraordinaria~~ Ordinaria correspondiente al día 30 de Septiembre de 1968.- En primera convocatoria.

En la villa de Ahualulco, siendo las veinte horas del día treinta de Septiembre de mil novecientos sesenta y ocho, y previa la convocatoria cursada al efecto, se reunieron en el Salón de Actos de este Ayuntamiento los señores Concejales D. Francisco Viduet Carró, D. Laureano Romo Rodríguez, D. José Blanco Caballero, D. José Guadalupe García, D. Eutiquio Viduet Cejudo, D. Juan Cepino Cuervo, D. Francisco Viduet Sánchez, D. Francisco Mariano Barragán y D. Antonio Muñoz López, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, la sesión ordinaria correspondiente a este día; celebrándose la sesión bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Rafael Carrasco de la Hera, y con mi presencia como Secretario en acumulación D. Leopoldo Barragán Corde.

Al efecto de validar de la sesión y de los acuerdos que en la misma se adoptan, se hace constar que el Ayuntamiento se compone de diez mi-

embros, con el señor Alcalde, y asisten a la sesión la totalidad de ellos.

Abierto el acto por el señor Presidente, de su orden, doy lectura al borrador del acta de la sesión anterior que, por unanimidad, y en votación ordinaria, es aprobada.

Seguidamente, y con motivo de las obras de abastecimiento de aguas a esta población en sus fases 1.^a, 2.^a y 3.^a el Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda la imposición de contribuciones especiales hasta alcanzar la cifra de la aportación municipal a dichas obras, según los expedientes de contribuciones especiales confeccionados a tal fin.

A continuación se puso de manifiesto la ineludible necesidad de efectuar un contrato de arrendamiento de los servicios de recogida de basuras. Tras las discusiones y deliberaciones del pleno se llegó a la conclusión de que la bestia que transporte dicho vehículo fuese por cuenta del encargado del servicio. Acordándose por unanimidad establecer la Ordenanza correspondiente y sacar a concurso la adjudicación de dicho plaza, reservándose el Ayuntamiento el derecho de adjudicación de dicho servicio al concursante que, a su juicio, reuna las mayores condiciones de idoneidad.

Seguidamente se puso de manifiesto la necesidad de efectuar las obras y construcción de una puerta en el local propiedad del Ayuntamiento sito en la calle Echegaray denominada "Comercio"; vista la necesidad de dicha obra, por unanimidad se acordó la construcción de dicha puerta.

to seguido, vista la escasa iluminación de las diferentes calles de la localidad, por unanimidad se acuerda instalar cien nuevas farolas de luz, dejando a juicio de la Comisión de Obras la situación y distribución de las mismas.

Asi mismo, por unanimidad se acuerda la adquisición de una máquina de blanqueo a fin de que la localidad cuente el establecimiento de la nueva ordenanza sobre "arbitrio municipal sobre decoro y limpieza de fachadas".

Y no habiendo más asuntos de que tratar se dio por terminada la sesión siendo las veintinueve treinta horas del mismo día, extendiéndose de ella el correspondiente borrador el acta respectiva, de que certifico.-



[Handwritten signature]

Enrique Kunkete

[Handwritten signature]

L. Rangel

[Handwritten signature]

Juan Espinoza

Francisco Chan

[Handwritten signature]

Sesión Ordinaria correspondiente al día 30 de Octubre del año 1968. En primera convocatoria.

En la villa de Whillones, siendo las veinte horas del día treinta de Octubre de mil novecientos sesenta y ocho, y previa la convocatoria

curada al efecto, se reunieron en el Salón de Actos de este Ayuntamiento los señores Concejales: Don Francisco Visinete Caro; D. Laureano Marigel Rodríguez, D. José Mariano Cabanillas, D. José Rosales García, D. Eustaquio Visinete Casafreles, D. Juan Epifanio Barrios, D. Francisco Visinete Sanchez, D. Francisco Barrios Barragán y D. Antonio Muñoz Epifanio, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, la sesión ordinaria correspondiente a este día; celebrándose la sesión bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Rafael Carrasco de la Hera, y con mi presencia como Secretario en acumulación D. Leopoldo Barco Montes Comde.

En efecto de validez de la sesión y de las acuerdos que en la misma se adopten, se hace constar que el Ayuntamiento se compone de Diez miembros, con el señor Alentok, y asisten a la sesión la totalidad de ellos.

Abierto el acto por el señor Presidente, de su orden, doy lectura al borrador del acta de la sesión anterior que, por unanimidad, y en votación ordinaria, es aprobado.

Seguidamente, se puso en estudio el expediente de transparencia de créditos del Presupuesto Municipal Ordinario, acordándose por unanimidad la aprobación de dicho expediente.

Acto seguido se puso de manifiesto que los diferentes servicios municipales se den al Recaudador de esta localidad en un solo recibo, acordándose por unanimidad la confección de un modelo de recibo comprensivo de los diferentes arbitrios existentes

les en la localidad.

A continuacion, el finco de manifiesto el agradecimiento general de esta Corporacion y del vecindario por la cesion gratuita y generosa del propietario de las aguas que, propiamente, abastecieron a la localidad de San Juan Maria Nuevo Marcos, acordandose por unanimidad reconocerle el derecho de utilizacion de dicha agua para el riego de su finca en las mismas condiciones que lo venia efectuando antes de la concecion.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminada la sesion siendo las veintiocho horas del mismo dia, extendiendose de ella el presente borrador para el acta respectiva de que certificar.



[Handwritten signatures and names:]
Eusebio Vucete
L. Rangel
Francisco Marin
Bancetas

Sesion Ordinaria correspondiente al dia 30 de Noviembre del año 1968. En primera convocatoria.

En la villa de Millones, siendo las veinte horas del dia treinta de Noviembre de mil

novecientos veinte y ocho, y previene su convocatoria cursada al efecto, se reunió en el Salon de Acto de este Ayuntamiento las señores Concejales: D. Francisco Vicente Carr, Don Laureano Bernal Rodríguez, D. José Placer Cabanillas, D. José González García, D. Esteban Vicente Quesada, D. Juan Espino Marín, D. Francisco Vicente Sanchez, D. Francisco Masera Barroquero y D. Victorio Torres Espino, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, la sesión ordinaria correspondiente a este día; celebrándose la sesión bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Rafael Carrasco de la Hera, y con mi presencia como secretario en acumulación D. Leopoldo Barroquero.

Al efecto de valides de la sesión y de las acordadas que en la misma se adopten, se hace constar que el Ayuntamiento se compone de seis miembros, con el señor Alcalde, y asisten a la sesión la totalidad de ellos.

Abierto el acto por el señor Presidente, de su orden, doy lectura al borrador del acta de la sesión anterior que, por unanimidad, y en votación ordinaria, se aprobó.

Seguidamente, se dió cuenta que por la Excm. Diputación Provincial de Badajoz se ha concedido a esta Corporación un anticipo reintegrable, sin interés, de Ciento Cincuenta mil Pesetas, correspondiente al diez por ciento del Presupuesto de contrata de las obras de repa- de abastecimiento de aguas; dicho anticipo se concede en seis mensualidades de Veinticinco mil Pesetas. Visto el expediente instruido para la formalización de dicho convenio

de anticipo, la Corporación, por unanimidad, acuerda aceptar todas sus cláusulas y facultades al señor Alcalde para que, en nombre y representación de la misma, firme dicho contrato.

Nota continua se puso de manifiesto la escasez de medios y el problema habitacional de los hijos impedidos del vecino D. Lorenzo Luis Valencis, acordándose elevar a la Superioridad este problema local para su solución por los Organismos a quienes pueda corresponder.

Seguidamente se leyó el escrito de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos sobre las obras de abastecimiento de aguas en su tercera fase. Examinados del contenido del mismo, la Corporación por unanimidad acordó: a) "Aceptar en su totalidad el proyecto y Presupuesto correspondiente para la ejecución de las obras de abastecimiento de aguas en su tercera fase." No obstante, teniendo en cuenta, que el actual Presupuesto Municipal Ordinario asciende a 495.195 pesetas, a todas luces insuficiente para hacer frente a la importación de 500.000 pesetas, la Corporación por unanimidad acordó acudir a la benevolencia de V. E. para que por la Excmo. Diputación Provincial le sea concedido en anticipo reintegrable por igual cuantía.

En continuación el señor Alcalde hace constar que por motivos familiares y particulares ha presentado la dimisión del cargo al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, estando pendiente la resolución de la aceptación o denegación de dicha renuncia.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se dio por terminada la

ción, siendo las veintidós horas del mismo día, extendiéndose de ella el presente borrador para el acta respectiva, de que certifico.



[Handwritten signatures and names]
 Eustaquio Vázquez
 Le Rangel
 Juan Espino
 Francisco Martín

[Handwritten signature]
 Abanderado

Sección Extraordinaria correspondiente al día 10 de Diciembre del año 1968. En primera convocatoria.

En la villa de Ahillones, siendo las veinte horas del día diez de Diciembre de mil novecientos sesenta y ocho, y previa la convocatoria cursada al efecto, se reunió en el Salón de Actos de este Ayuntamiento los señores Concejales: Sr. Francisco Vázquez Corvo, Sr. Honorario Rangel Rodríguez, Sr. José Blanco Cabanillas, Sr. José Morales Borja, Sr. Eustaquio Vázquez López del, Sr. Juan Espino Morán, Sr. Francisco Vázquez Sánchez, Sr. Francisco Morán Burragan y Sr. Antonio Ramos Espino, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, la sesión extraordinaria correspondiente a este día, celebrándose la sesión bajo la Presidencia del Sr.

Alcalde D. Rafael Carrasco de la Hera, y con mi presencia como secretario en cumplimiento D. Leopoldo Barrantes Comed.

Al efectos de valides de la sesion y de las acuerdos que en la misma se adopten, se hace constar que el Ayuntamiento se compone de diez miembros, con el señor Alcalde, y asisten a la sesion la totalidad de ellos.

Abierto el acto por el señor Presidente, de su orden, ley lectura al borrador del acta de la sesion anterior que, por unanimidad y en votacion ordinaria, es aprobado.

Seguidamente se puso de manifiesto por la Presidencia el asunto suscitado objeto de la presente sesion: Leida que fueran las distintas normas y circulares de la Direccion General de Administracion Local, la Corporacion, por unanimidad, acuerda: Preterir su conformidad a los datos contenidos en la ficha modelo 1 y sin prejuzgar las facultades de la Corporacion sobre la designacion clasificacion de sus funcionarios, en relacion con el coeficiente en su dia aplicable. Dicha aprobacion tendra a demas, el caracter de provisional.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminada la sesion siendo las veintinueve horas del mismo dia, extendiendose de ella el presente borrador para el acta respectiva, a que certifica.



Handwritten signatures and names: Eusebio Viquez, L. Rangel, and Francisco Manzanera.

Vertical text on the left margin: no, re, de, em, m., sea, la, es, como, en, ipe, nte, d., es, ave, oron, h.

Sesión Ordinaria correspondiente al día 30 de Diciembre de 1.968. En primera convocatoria.

En la villa de Millanes, siendo las veinte horas del día treinta de Diciembre de mil novecientos sesenta y ocho, y previa convocatoria cursada al efecto, se reunieron en el Salón de Actos de este Ayuntamiento los señores Concejales, D. Francisco Vinate Caro, D. Lucas Riquel Rodríguez, D. José Plancos Cabanillas, D. José González García, D. Eustaquio Vinate Diezpedra, D. Juan Espino Masías, D. Francisco Vinate Sureda, D. Francisco Masín Barroyan y D. Antonio Muñoz Espino, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, la sesión ordinaria correspondiente a este día, celebrándose la sesión bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Rafael Carrasco de la Haza, y con mi presencia, como Secretario en acumulación D. Leopoldo Borrantes Cande.

Al efecto de validez de la sesión y de los acuerdos que en la misma se adopten, se hace constar que el Ayuntamiento se compone de diez miembros, con el señor Alcalde, y asisten a la sesión la totalidad de ellos.

Alirto el acto por el señor Alcalde, de su orden, doy lectura al borrador del acta de la sesión anterior que, por unanimidad y en votación ordinaria, es aprobado.

Seguidamente se acuerda por unanimidad se respete tal y como está hecha la distribución de la parcela de la Señora Royal para el año agrícola 1968-69, acordándose también por unanimidad

terminara univocamente para acordar la forma en que haya de efectuarse la distribución de las parcelas en lo sucesivo y para el año 1969-70.

Despues habiendo mis escritos de que tratase se dio por terminada la sesion siendo sesenta y cinco horas del mismo dia, extendiendose de ella el presente borrador para el acta respectiva de que certifico.



[Handwritten signatures and names:]
 Santiago Vazquez
 J. Rangel
 Francisco Mani
 Juan Cep
 Baraut

Sesion Extraordinaria del correspondiente dia 8 de Enero del año 1969.

En la villa de Millones, a ocho de Enero de mil novecientos sesenta y nueve, se reunion en sesion extraordinaria, convocada con más de 28 horas de anticipación, el Ayuntamiento, bajo la presidencia del Alcalde D. Rafael Carrasco de la Haza, y con asistencia de los Concejales relacionados actuando como Secretario D. Francisco Benis Blanco, que lo es del Ayuntamiento.

Una vez abierta la sesion por el Presidente se procedió a constituir la Mesa Electoral, que quedo integrada por el Presidente y


[List of Council Members:]
 Concejales
 D. Rafael Carrasco de la Haza
 D. Juan Vazquez Carras
 D. Laureano Rangel Rodriguez
 D. Jose Blanco Calzadillas
 D. Juan Gonzalez
 D. Marcos

D. Eustaquio Vinuela el Secretario del Ayuntamiento y el Concejal D. Cipriano José Ramos Padriñelles, como miembros de una Comisión por edad e inmediatamente se inició la votación para elegir dos Comprovisarios que, según lo dispuesto en el párrafo 2º del artº 3º del Decreto 2.139/1967 del 19 de Agosto, corresponda a este Ayuntamiento por contar con 2.327 habitantes de derecho, según la última renovación quinquenal del Padrón Municipal aprobado por el Instituto Nacional de Estadística.

Realizada la votación en la forma prevista en el núm. 2 del artº 6º del Decreto antes citado, se procedió al escrutinio de los votos que arroja el siguiente resultado:

Concejales asistentes a la reunión	10
Votos emitidos	20
Votos en Blanco	Ninguno
Votos a favor de D. Rafael Carrasco de la Haza	9
Votos a favor de D. Laureano Rangel Rodríguez	6
Votos a favor de D. Francisco Vinuela Caro	2
Votos a favor de D. Juan Epico Varini	2
Votos a favor de D. José González Soria	1

Visto el resultado del escrutinio, se proclaman Comprovisarios a los Concejales Pres. D. Rafael Carrasco de la Haza y D. Laureano Rangel Rodríguez ordenándose extender la presente acta por duplicado y entregar la certificación de la misma a los Concejales que lo soliciten de lo que, doy fé.

Juan Epico Varini

 [Signature]

Eustaquio Vinuela
 [Signature]
 [Signature]

Sesión Extraordinaria del día 12 de Fe-
 ro del año 1.969.

En la villa de Villanueva, a doce
 de enero de mil novecientos sesenta y
 nueve, siendo las doce horas, previa con-
 vocatoria cursada al efecto, se reunieron en
 el Salón de Actos de este Ayuntamiento los tres
 Concejales D. Francisco Vinete Carr, D. Laureano
 Manuel Rodríguez, D. José Blanco Calmichell, D.
 Eustaquio Vinete Caspader, D. Juan Expino
 Martín y D. José González García, al objeto de ce-
 lebrar en primera convocatoria, la sesión or-
 dinaria correspondiente a este día, celebra-
 dose la sesión bajo la Presidencia del Sr. Alcal-
 de D. Rafael Carrasco de la Haza, y con mi pre-
 sencia, como Secretario, D. Francisco Benis
 Blanco.

Al efecto de validar de la sesión y de los acuer-
 dos que en la misma se adopten, se hace
 constar que el Ayuntamiento se compone
 de diez miembros, con el Sr. Alcalde, y asistido
 a la sesión la mitad más dos.

Dictó el acto por el señor Alcalde, de su orden,
 leyéndose al boletín del acto de la sesión ante-
 rior que, por unanimidad, y en votación ordi-
 naria, es aprobado.

Seguidamente se dió principio al acto de la
 formación del acta, hallándose sobre
 la mesa las volúmenes de inscripción, Padrón
 Municipal del último año, las certificaciones y
 relaciones remitidas por las distintas Autori-
 dades que se detallan en el artículo 43 del Re-
 glamento, después de examinadas y cotejadas

determinadamente, sobre los antecedentes y noticias proporcionados por los señores amotados, las vecinas y moros asistentes al acto, formarse el siguiente alistamiento, clasificando a los moros a tenor de lo dispuesto en el artículo 66 del Reglamento.

Nº 1 - Barrera Juanillo José M^o; hijo de Antonio y de Carmen, nacido el día 4 de Octubre de 1948.

Nº 2 - Delgado Gallego Corlas; hijo de Beneditino y de Ana María, nacido el día 29 de Febrero de 1948.

Nº 3 - Delgado Ramos Camilo; hijo de José y de Encarnación, nacido el día 12 de Enero de 1948.

Nº 4 - Espino Santelmas José Ant^o; hijo de Salvador y de Praxedes, nacido el día 4 de Febrero de 1948.

Nº 5 - Gala Martín Manuel; hijo de Ant^o y de Cipriana, nacido el día 13 de agosto, de idm.

Nº 6 - González Gala Juan; hijo de Ferm^o y de Nelsa, nacido el día 10 de Noviembre del idm.

Nº 7 - García Rico Juan P.; hijo Saturnino y de Ant^o, nacido el día 30 de Noviembre de idm.

Nº 8 - García Vique Ant^o; hijo de José M^o y de Josefina, nacido el día 6 de Julio de idm.

Nº 9 - Gallego Martín Manuel; hijo de Juan y de Rafael, nacido el día 4 de Agosto de idm.

Nº 10 - Guerrero González Santiago; hijo de Ferm^o y de Juana, nacido el día 10 de Mayo de idm.

Nº 11 - González Delgado Manuel; hijo de Ferm^o y de Rafaela, nacido el día 27 de agosto de idm.

Nº 12 - González Martín Juan D.; hijo de Juan y de Carmen, nacido el día 22 de Febrero de idm.

Nº 13 - González Rico Manuel; hijo de Ant^o y de Encarnación, nacido el día 23 de Mayo de idm.

Nº 14 - González Vique Ferm^o; hijo de Juan y de Teresita, nacido el día 26 de Junio de idm.

- Nº 15 - Jimenez Gonzalez Jose; hijo de Manuel y de Natalia, nacido el dia 9 de Abril de idm.
- Nº 16 - Jimenez Venuste Narciso; hijo de Ant^o y de Mari^a, nacido el dia 19 enero de idm.
- Nº 17 - Maldonado Martin Santiago; hijo de Juan Diego y de Juana, nacido el dia 28 Setiembre de idm.
- Nº 18 - Mateos Martin Victoriano; hijo de Juan S. y de Amparo, nacido el dia 1 de Setiembre de idm.
- Nº 19 - Mateos Venuste Jose A.; hijo de Juan y de Rafaela, nacido el dia 13 de febrero de idm.
- Nº 20 - Martin Mercedes Mart^o; hijo de Miguel y Concha, nacido el dia 19 de agosto de idm.
- Nº 21 - Martin Romero Jose A.; hijo Manuel y Esperanza, nacido el dia 1 de Febrero de idm.
- Nº 22 - Martin Nemes Jose; hijo de Ant^o y Isabel, nacido el dia 5 de Marzo de idm.
- Nº 23 - Martin Pilar Juan; hijo de Juan y Juana, nacido el dia 13 de Octubre de idm.
- Nº 24 - Montero Pilar Jose Cu; hijo de Jose y de Ana, nacido el dia 20 de agosto de idm.
- Nº 25 - Murillo Saginardo Jose M^o; hijo de Ant^o y de Agnacia, nacido el dia 6 de Julio de idm.
- Nº 26 - Nemes Gonzalez Jose; hijo de Manuel y Josefa, nacido el dia 18 de Abril de idm.
- Nº 27 - Perez Enrique Jose A.; hijo de Ant^o y Josefa, nacido el dia 30 de Mayo de idm.
- Nº 28 - Rodriguez Mateos Cipriano; hijo de Miguel y Ana, nacido el dia 21 enero de idm.
- Nº 29 - Santelvas Maldonado Victoriano; hijo de Juan S. y Carmen, nacido el dia 6 de Febrero de idm.
- Nº 30 - Tabares Monago Pedro; hijo de Patricio y Leonor, nacido el dia 5 de Febrero de idm.
- Nº 31 - Vera Gallego Jose; hijo de Juan y Josefa, nacido el dia 17 de Febrero de idm.

Nº 33 - Viruete Barrugan Marcos; hijo de Joaquin y Agueda
nacido el día 13 de Febrero de idm.

Nº 33 - Viruete Guerrero Jimen; hijo de Sebastian y de
Encelia, nacido el día 1 de enero de idm.

Nº 34 - Viruete Saginero de Manuel; hijo de Juan y Pa-
nacido el día 6 de Octubre de idm.

Nº 35 - Viruete Linares Andres; hijo de Pedro P. y de
Bolores, nacido el día 26 de Agosto de idm.

Y no apareciendo más números de actas concur-
rentes al Rescripto del corriente año, se da por ter-
minada el acta de alistamiento, acordándose que
inmediatamente se proceda a sacar las copias ne-
cesarias para fijarlas al publico por ocho dias, y que se
convoque por edictos a todos los nuevos interesados,
sus padres, tutores o parientes, para que concurren al
acto de la rectificación del último domingo de este mes,
día veintiseis a las doce sin perjuicio de la citación
personal a los primeros que se hará por papelitos dis-
plicados, según esta providencia por los artículos 80 y 81
del Reglamento. Firman las señores Concejales que
hayan asistido a la sesión, conmigo el Secretario, de
esta certifico.



[Handwritten signature]

Eusebio Viruete

[Handwritten signature]

Le Pape

[Handwritten signature]

Francisco Mani

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Sección Extraordinaria del día 26 de Enero
del año de 1969.

En la villa de Obispones, siendo las
doce horas del día veintiseis de enero de
mil novecientos sesenta y nueve, pre-
via convocatoria cursada al efecto, se reu-
nieron en el Salón de Actos de este Ayun-
tamiento los Srtes. Concejales D. Francisco
Vizcete Caro; D. Juan Carlos Cayrol Rodríguez,
D. Francisco Vizcete Sánchez; D. Juan Espino
Marín y D. Antonio Muñoz Espino, al
objeto de celebrar en primera convocatoria,
la sesión extraordinaria correspondiente
a este día, celebrándose la sesión bajo la Pre-
sidencia del Sr. Alcalde D. Rafael Carrasco
de la Herra, y con mi presencia, como Secre-
tario, D. Francisco Ruiz Blanco.

Al efecto de validar el la sesión y el bo au-
torizado que en la misma se adopten, se ha
se constar que el Ayuntamiento se com-
pone de diez miembros, con el Sr. Alcalde
y asiste a la sesión la mitad más uno.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde, de su or-
den doy lectura al borrador del acta de la
sesión anterior que, por unanimidad y
en votación ordinaria, es aprobada.

Seguidamente se dió principio al
acto de la rectificación del Ayuntamiento
para el Recensado actual de mil novecientos
sesenta y nueve, hallándose sobre la mesa
los oficios y telegramas de los distintos Ayun-
tamientos solicitando las inclu-
sion y exclusiones y acto continuo se procedió

acordando se busigam en el mismo las siguientes alteraciones, por las causas que a continuación se expresan:

Exclusiones.

Moro nº 2: Delgado Gallego Carlos; hijo de Marcellino y de Maria: El Ayuntamiento en virtud de Oficio nº 3718 de fecha 3 de Diciembre de 1968 del Ayuntamiento de Betape, acuerda por unanimidad Excluirlo por asistirle preferente derechos como comprendido en el caso 1º del artº 66 del Vigente Reglamento.

Moro nº 4: Rufino Santelmas Jose Antº. hijo de Salvador y de Mercedes: El Ayuntamiento en virtud de Oficio nº 3729 de fecha 3 de Diciembre de 1968, del Ayuntamiento de Betape, acuerda por unanimidad Excluirlo a expresado moro del formado por este por asistirle preferente derechos como comprendido en el caso 1º artº 66 del Vigente Reglamento.

Moro nº 5: Cala Martin Manuel, hijo de Alberto y de Cipriana: El Ayuntamiento en virtud de Oficio nº 1910 de fecha 31 de Octubre de 1968 del Ayuntamiento de Lora del Rio (Sevilla), acuerda por unanimidad Excluir a expresado moro del formado por este, por asistirle preferente derechos como comprendido en el caso 1º artº 66 del Vigente Reglamento.

Moro nº 4: Garcia Rico Juan Pedro, hijo de Saturnino y de Maria: El Ayuntamiento en virtud de Oficio nº 2036 de fecha 21 de Septiembre de 1968 del de San Justo de Vera (Barcelona) acuerda por unanimidad Excluir a expresado moro del formado por este, por asistirle preferente derechos como comprendido en el caso 1º artº 66 del Vigente Reglamento.

Vozes n.º 9 - Gallego Martín Ingenuel, hijo de Juan y de Isabel. - El Ayuntamiento en virtud de oficio n.º 2458 de fecha 3 de Enero de 1969 del de Madrid, acuerda por unanimidad Excluir a expensas propias del formado por este, por existirle preferente derecho como comprendido en el caso 1.º art.º 66 del Vigente Reglamento.

Vozes n.º 12 - González Martín Juan Diego, hijo de Juan y de Carmen. - El Ayuntamiento en virtud de Oficio n.º 712 de fecha 21 de Agosto de 1968 del de Orlagoitia (Navarra) acuerda por unanimidad Excluir a expensas propias del formado por este, por existirle preferente derecho como comprendido en el caso 1.º art.º 66 del Vigente Reglamento.

Vozes n.º 15 - Jimenez González José, hijo de Manuel y de Natalia. - El Ayuntamiento en virtud de Oficio n.º 5731 de fecha 1 de Noviembre de 1968 del de Don Benito acuerda por unanimidad Excluir a expensas propias del formado por este por existirle preferente derecho como comprendido en el caso 1.º art.º 66 del Vigente Reglamento.

Vozes n.º 17 - Maldonado Martín Santiago, hijo de Juan Miguel y de Juana. - El Ayuntamiento en virtud de Oficio n.º 38 de fecha 14 de Octubre de 1968 del de Leganes, acuerda por unanimidad Excluir a expensas propias del formado por este, por existirle preferente derecho como comprendido en el caso 1.º art.º 66 del Vigente Reglamento.

Vozes n.º 19 - Mateos Vizueté José Ant.º, hijo de Juan y de Rafaela. - El Ayuntamiento en virtud de oficio n.º 7.130 de fecha 5 de Noviembre de 1968 del de Sabadell (Barcelona) acuerda por unanimidad Excluir a expensas propias del formado por este por existirle preferente derecho como comprendido en el caso 1.º

artº 66 del Vigésimo Reglamento.

Resolución nº 20 - Martín Inocencio Antonio, hijo de Miguel y de Rosendo. - El Ayuntamiento en virtud de oficio nº 2828 de fecha 9 de Octubre de 1968 del de Sevilla, acuerda por unanimidad Recluir a expresado moroso del formado por este, por asistir preferente derecho como comprendido en el caso 1º artº 66 del Vigésimo Reglamento.

Resolución nº 23 - Marino Pilar Juan, hijo de Juan y de Juana. - El Ayuntamiento en virtud de oficio nº 3778 de fecha 3 de Diciembre de 1968 del de Sevilla, acuerda por unanimidad Recluir a expresado moroso del formado por este por asistir preferente derecho como comprendido en el caso 1º artº 66 del vigésimo Reglamento.

Resolución nº 29 - Santelvas Waldorizado Victoriano, hijo de Juan Lugo y de Carmen. - El Ayuntamiento en virtud de Oficio nº 145 de fecha 20 de Enero de 1969 del de Pinto (Madrid) acuerda por unanimidad Recluir a expresado moroso del formado por este por asistir preferente derecho como comprendido en el caso 1º artº 66 del Vigésimo Reglamento.

Resolución nº 30 - Fabalo Monago Pedro, hijo de Fabricio y de Leonor. - El Ayuntamiento en virtud de Oficio de fecha 4 de Octubre de 1968 del de Badajoz, acuerda por unanimidad Recluir a expresado moroso del formado por este, por asistir preferente derecho como comprendido en el caso 1º artº 66 del Vigésimo Reglamento.

Resolución nº 31 - Vera Gallego Toni, hijo de Juan y de Juana. - El Ayuntamiento en virtud de Oficio nº 71 de fecha 6 de Noviembre de 1968 del de Barcelona, acuerda por unanimidad Recluir a expresado moroso del formado por este, por asistir preferente

derecho como comprendidos en el caso 1º artº 66 del Vigente Reglamento.

Moro n° 33 - Vicente Guerrero Juarán, hijo de Sebastian y de Emilia. - El Ayuntamiento en virtud de Telegrama de fecha 3 de Octubre de 1968 del Sr. Oviedo, acuerda por unanimidad de Excmo. a expresado moro del formado por este, por susceptible preferente derecho como comprendidos en el caso 1º artº 66 del Vigente Reglamento.

Moro n° 32 - Vicente Barragan Lizarcas, hijo de Joaquín y de Alejandra. - El Ayuntamiento en virtud de Telegrama recibido el día 29 de Enero de 1969 del Sr. Sevilla, acuerda por unanimidad de Excmo. a expresado moro del formado por este, por susceptible preferente derecho como comprendidos en el caso 1º artº 66 del Vigente Reglamento.

Y habiendo sido remeltas las reclamaciones formuladas acordó el Ayuntamiento dar por terminado el acto, indicando a los interesados el derecho que les es de recurrir ante la Junta de Clasificación y Revisión y la forma en que procede efectuando, si no estuvieren conforme con los acuerdos tomados, según previenen los artículos 121 y 122 del Reglamento de que certifico:



[Signature] Eustaquio Vinate

[Signature] Juan José Le Pape
[Signature] Juan José

[Signature] Franco Masini

[Signature]

[Signature] Juan José

Sección Ordinaria correspondiente al día 27 de Enero del
año de 1969.

En la villa de Alcantaras, siendo las veinte
horas del día veintisiete de Enero de mil novecientos
sesenta y nueve, y previa convocatoria cursada al
efecto, se reunieron en el Salón de Actos de este Ayuntamiento
así como las tres Concejales D. Francisco Vicente Carró, D.
Loureano Prangel Rodríguez - D. José Blanco Calvo, D.
D. Baltasar Vicente Lepe, D. José Román García, D.
Juan Lepino Barrio, D. Antonio Barrios Lepino y
D. Francisco Vicente Sánchez, al objeto de celebrar en
primera convocatoria, la sesión ordinaria cor-
respondiente a este día, celebrándose la sesión
bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Rafael Carrasco
de la Hora, y con mi presencia, como Secretario, Sr.
Francisco Ruiz Blanco.

Al efecto de validez de la sesión y de los acuer-
dos que en la misma se adopten, se hace constar
que el Ayuntamiento se compone de diez mi-
embros, con el Sr. Alcalde y asistido a la sesión la
totalidad de ellos sucesivos.

Abierto el acto por el señor Alcalde, de su orden,
doy lectura al borrador del acta anterior que por
unanimidad y en votación ordinaria, es aprobado.

Seguidamente se acuerda por unanimidad
la salida de Carro de la basura a partir del día
primero de Febrero, por la población.

2º Tambien se acuerda que con cargo a subvención
de la Circunscrita mil Pesetas, para solucionar en frente
el franco obrero se proceda al arreglo de las cunetas
de la calle San Juan.

3º Igualmente se acuerda terminar el tropo de
la calle del Cristo desde la puerta de St. Virtudes

cuarta hora, en la Hermandad del Santo Cristo de la Sangre, y se Exigir a los dueños de los tractores la prestación personal para el acarreo de piedras y materiales para dichos arreglos.

Y no siendo otro el objeto de la sesion, se dio por terminada, siendo las veintiocho horas del mismo dia, extendiendose de ella el presente acta, para el acta respectivo, de que copia.



Cartagino Virete
J. Rangel
Francisco Virete
[Signature]

Sesion Extraordinaria del dia 9 de Febrero del año de 1969.

En la villa de Villones, siendo las doce horas del dia nueve de Febrero de mil novecientos sesenta y nueve; previa convocatoria curada al efecto, se reunió en el Salón de Actos de este Ayuntamiento los tres Concejales, D. Francisco Virete Carrero - D. Luciano Navegón Rodríguez; D. José Manuel Cabanillas; D. José González García; D. Guadalupe Virete Cephe del; D. Juan Rufino Morán; D. Francisco Virete

sin Barragan; J. Francisco Vizcete Hernandez y J. Antonio Fuentes Espino, al objeto de celebrar en primera convocatoria la sesion extraordinaria correspondiente a este dia, celebrandose la sesion bajo la Presidencia del Sr. Alcalde J. Rafael Carrasco de la Perra, y con mi presencia como Secretario J. Francisco Ruiz Blanco.

Al efecto de validos de la sesion y de los acuerdos que en la misma se adopten, se hace constar que el Ayuntamiento se compone de diez miembros con el Sr. Alcalde, asistiendo a la sesion la totalidad.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde a su orden doy lectura al borrador del acta anterior que por unanimidad y en votacion ordinaria es aprobada.

Seguidamente se dio principio al acto de recтификаcion y cierre definitivo del Ayuntamiento para el presupuesto actual de mil novecientos sesenta y nueve, yo el Secretario, de orden del Sr. Presidente, di lectura integral del acta del Ayuntamiento y de la de su recтификаcion, hecho lo cual, y no produciendose reclamacion alguna de inclusion y exclusion, el Ayuntamiento declaro definitivamente cerrados los listos, comprensivos de los nombres siguientes:

Nº 1 Barragan Juanillo Jui In a. Nº 2 - Delgado Fuentes Casilo. Nº 3 - Garcia Gola Juan. Nº 4 - Garcia Vizcete Antonio. Nº 5 - Guerrero Gonzalez Santiago. Nº 6 - Gonzalez Delgado Manuel. Nº 7 - Gonzalez Rico Manuel. Nº 8 - Gonzalez Vizcete Francisco. Nº 9 - Jimenez Vizcete Norcino. Nº 10. Inatros Martin Victoriano. Nº 11. Martin Romero

José Ant^o - N^o 12 María Nieves José - N^o 13 Juan
 Tero Filon José Manuel - N^o 14 Benito Yaguiardo
 José In^o - N^o 15 Nemes Gonzales José - N^o 16 Se-
 MORO Luciano José Ant^o - N^o 17 Rodríguez Mateo
 Cipriano - N^o 18 Benito Yaguiardo Manuel - N^o 19
 Benito Juan José.

Con lo cual, y no resultando más nombres alista-
 bles para el reclutamiento y cumplimiento del presen-
 te, el Ayuntamiento declaró terminado y
 cerrado definitivamente el alistamiento, sin
 que pueda ya sufrir otras alteraciones que las
 que resulten en su caso como consecuencia
 de lo que dispone la citada ley. Y se levantó la
 sesión, firmando los señores, asistentes, de que
 es Secretario, certifico.



Benito Yaguiardo
 Juan Manuel
 J. Rangel
 Francisco Mani
 (Signature)

Sección Extraordinaria del día 1 de Marzo
de 1969, para la aprobación del Presupuesto Municipal.

En la villa de Mollinos, a las once y treinta horas del día uno de marzo de mil novecientos sesenta y nueve, y por convocatoria sufragada al efecto, se reunió en el salón de actos de este Ayuntamiento los señores concejales D. Francisco Vicente Caro, D. Laureano Manuel Rodríguez, D. José Belasco Cabrillas, D. Eustaquio Vicente Cebedal, D. José Rosales García, D. Juan Espinoza, D. Francisco Vicente Sánchez, D. Antonio Tomás Espinoza, y D. Francisco Martín Barragán, en el objeto de celebrar en primera convocatoria la sesión extraordinaria correspondiente a este día, celebrándose la sesión bajo la Presidencia del Señor Alcalde D. Rafael Carrasco de la Boca, y con su presencia el Secretario D. Leopoldo Parmentier.

Al objeto de validar de la sesión y de los acuerdos que en la misma se adopten, se hace constar que el Ayuntamiento se compone de diez miembros con el Sr. Alcalde, asistiendo a la sesión la totalidad.

Abrió el acto por el Señor Alcalde de su orden leyó lectura al borrador del presupuesto que por unanimidad y en votación ordinaria se aprobó.

Abrió públicamente la sesión, y el interino Secretario, de orden del Sr. Alcalde, procedió a dar lectura íntegra a los estados de ingreso y gastos que en dicho Proyecto se detallan.

cuales cifras fueron ampliamente discutidas por la Corporación, y sobretransmitidos a junta de los administradores vigentes, y a las necesidades y recursos de la localidad se acordó por unanimidad aprobar en todas sus partes, sin la menor modificación, el referido presupuesto, quedando en su virtud fijados definitivamente los ingresos y los gastos del mismo en las tercianas que expone el siguiente resumen por capitulos:

Presupuesto de Gastos

Capitulos	Conceptos	Cuasi-equivalencia Pesetas
I	Personal activo	401.543
II	Material y diversos	269.740
III	Clases pasivas	31.556
IV	Beuda	
V	Subvenciones y participaciones en ingresos	31.180
VI	Extraordinarios y de capital	4.243
VII	Reintegrables, indeterminados e imprevisos	5.000
Total del presupuesto de gastos		743,262

Presupuestos de Ingresos

I	Ingresos directos	76.336
II	Ingresos indirectos	20.000
III	Pasas y otros ingresos	199.650
IV	Subvenciones y participaciones en ingresos	355,193
V	Ingresos patrimoniales	80.000
VI	Extraordinarios y de Capital	
VII	Eventuales e imprevisos	12.803
Total del presupuesto de ingresos		743,262

Resumen

Ingresos	743,262
Gastos	743,262

Acuerdos. dando cumplimiento al artículo 172 de la ley de Regimen Local, acordó que se expusiera al público en la forma ordinaria por el plazo de quince días el Presupuesto aprobado, para ser conocido en el Boletín Oficial de la Provincia que después se remitiera copia certificada del mismo al Ilustrísimo Sr. Delegado de Hacienda, en las letras procedentes.

Quedando se acuerda por unanimidad aprobar los gastos para la ejecución del presupuesto votado, que se acompañaron al mismo.

Sin otras asuntos de que tratar se levantó la sesión, de la cual se certifica la presente acta que firman todas las señoras asistentes, con cuyo secretario se que certifico

El Sr. [Signature] [Signature]
 Sr. [Signature] Sr. [Signature]
 Sr. [Signature] Sr. [Signature]
 Sr. [Signature] Sr. [Signature]
 Sr. [Signature]

Sesión Extraordinaria correspondiente al día 28 de Abril de 1969.

En la villa de Millones, siendo las veintiocho horas del día veintiocho de Abril de mil novecientos sesenta y nueve, y

previa la convocatoria concluida al efecto, se reunieron en el Salon de Dictos de este Ayuntamiento los señores Concejales D. Francisco Vicente Caro, D. Laureano Nangel Rodriguez, D. Juan Espino Barrios, D. Jose Gonzalez Garcia, D. Francisco Vicente Sanchez, D. Antonio Ferrn Espino, D. Esteban Vicente Cepedes, D. Jose Placido Cabrallero y D. Francisco Martin Barragan, al objeto de celebrar en primera convocatoria la sesion extraordinaria convocada para este dia; celebrandose la sesion bajo la Presidencia del señor Alcalde D. Rafael Carrasco de la Hera, y con mi presencia como Secretario por su nombracion D. Leopoldo Barrantes Conde.

Al efecto de validar de la sesion y de las resoluciones que en la misma se adoptaron, se hace constar que la Corporacion se compone de diez miembros con el señor Alcalde, y asistieron a la sesion la totalidad de ellos.

Leido el acta por el señor Presidente, de su lectura, doy lectura al acta de la sesion anterior que, por unanimidad y en votacion ordinaria, es aprobada.

Seguidamente se paso a tratar del asunto unico incluido en el orden del dia y referente a la obra del cerramiento del Grupo Tratar por un importe de 145.000 pesetas. Se leyó el escrito dimanante de la Junta Provincial de Construcciones Tratar, el cual literalmente expresa:

Junta Provincial de Construcciones Tratar. Badajoz. - Esta Junta Provincial

en sesión celebrada el día 7 de los corrientes, tomó, entre otros, el acuerdo de conceder a ese Ayuntamiento la subvención que a continuación se cita para las obras que igualmente se mencionan:

Localidades	Obras	Importe total presupuesto	Subvención concedida
Millones	Corregimiento este grupo Treatar	145,000. pts	145,000. pts

1º Que del contrato de adjudicación de estas obras al contratista correspondiente deberá remitir a esta Secretaría dos copias certificadas. Esta adjudicación deberá ser ratificada de acuerdo con el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de marzo de 1.913.

2º Que en el momento en que V. S. lo manifieste el Arquitecto Treatar de la zona visitada las obras y concluidas las terminadas y de acuerdo con el proyecto adjunto se abonará al municipio el total importe de la subvención.

3º El plazo de ejecución de las obras será de dos meses, debiendo hallarse adjudicadas las mismas antes del día 30 del próximo mes de Abril.

4º Estas obras podrán ser realizadas por el Administración por el propio Ayuntamiento si se justifica la urgencia al amparo del artículo 311 de la ley de Regimen Local, debiendo acordar por las dos terceras partes de las que de hecho integran la Corporación y en todo caso por la mayoría absoluta legal. Del acuerdo por el Ayuntamiento en este caso, se remite

Señalo dos copias del mismo a esta Junta Provincial.

5º he comunicado que si por ese Ayuntamiento no se acordase lo citado anteriormente en los pliegos señalados, esta obra sería acumulada de nuestros presupuestos. - Basajaún 29 de Marzo de 1909.

Hecho que por el anterior escrito y contestada la Corporación del contenido del mismo, se leyó la petición presentada por la Alcaldía a fin de declarar de Urgencia la ejecución de dichas obras debido a la precariedad de las labores para su adjudicación y a tenor de lo preceptuado en el artículo 311 de la vigente Ley de Régimen Local y en concordancia del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Enterados de dichas escritas, la Corporación, por unanimidad, acuerda:

1º. Declarar de urgencia la ejecución de dichas obras.

2º. Que las mismas sean ejecutadas por Administración, y

3º. Solicitar del Sr. Gobernador Civil la ampliación del pliego para el comienzo de las mismas, ya que el anterior escrito de la Junta Provincial de Construcciones Troncales se recibió en este Ayuntamiento con fecha 28 de Abril actual, siendo por lo tanto imposible comenzar dichas obras en el preteritorio pliego de 2/8 de Abril.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se dió por terminada la sesión siendo las veintinueve

locos del mismo día y extirpándose
 en ella el presente bonafide para el acta
 respectiva de que certifico.



[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Sevilla ordinaria correspondiente al día 31 de
 Mayo de 1964, en Villorcas corrocatoria.

En la villa de Villorcas, siendo las veinti-
 cinco horas del día treinta y uno de Mayo
 de mil novecientos sesenta y cuatro, y
 previa corrocatoria circulada al efecto, se
 reunió en el Salón de Actos de este Ayun-
 tamiento los señores Concejales D. Francisco
 Vicente Carr, D. Laureano Rangel Rodríguez,
 D. Estanislao Vicente Rodríguez, D. José González
 García, D. Matheo Martínez López, D. Fran-
 cisco Vicente Sánchez y D. Juan Casero
 Navarro, al objeto de celebrar en primera
 corrocatoria la sesión ordinaria de este
 día; celebrándose la sesión bajo la Presi-

Asistencia del señor Abogado D. Rafael Carrasco de la Haza, y con mi presencia como Secretario por representación de Leopoldo Barranles Corado.

Al dictar de actas de la sesión y de los acuerdos que en la misma se adopten, se hace constar que la Comisión se compone de diez miembros con el señor Alcalde y asisten a la misma otros.

Aprueba el acto por el señor Presidente de su Orden, doy lectura al acta de la sesión anterior que, por unanimidad y en votación ordinaria, es aprobada.

Seguidamente leído el señor Alcalde, se informa del estado en que se encuentran las obras de Abastecimiento de aguas en su segunda Fase: que es satisfactorio.

Acto seguido la Comisión de Obras informa de las obras que se están realizando en ejecución de los trabajos realizados en el Cementerio Municipal Católico, quedando aprobada.

Del mismo el delegado del Ayuntamiento en la Junta Local de 1.ª instancia de la circunscripción media creó en el presente mes, y un marco de copias en 100 ejemplares de 100 y cinco días, accediendo a una media de cinco al ciento y cuatro cinco por ciento y de cinco al ciento y cinco cinco.

Los trabajos más urgentes de que trata, a día por terminado la sesión siendo la reunión hora del mismo día, extendiéndose de ella el correspondiente libro del para el acto respectivo de

Suplico el Secretario, certifique.

R. M. Francisco V. Cano

Ministerio J. Rangel Eusebio Vique

J. Rangel

Jose Rangel

Manantla

Acta Extraordinaria del día 19 de Julio de 1909.

En la villa de Manantla, siendo las veintidós horas del día diecinueve de Julio de mil novecientos nueve, y previa la convocatoria circunscrita al efecto, se reunió en el salón de actas de este Ayuntamiento los señores Concejales D. Francisco Vique Bara, D. Leonardo Rangel Rodríguez, D. José Blasco Carbajal, D. José González García, D. Eusebio Vique Cepeda, D. Antonio Vique Espino, D. Francisco Antonio Barragan B. José Espino Barragan y D. Francisco Vique Bara al objeto de celebrar en primera convocatoria la sesión extraordinaria convocada para este día; celebrándose la sesión bajo la Presidencia del señor Alcalde D. Rafael Carrasco de la Herra, y con

por sus merecimientos como Secretario por unanimidad
señor D. Leopoldo Berruete Condé.

De efecto de validez de la sesión y de los
acuerdos que en la misma se adoptaron, se hace
constar que la Corporación se compone de diez
miembros con el señor Alcalde, y asisten
a la misma la totalidad de ellos.

Abierto el acto por el señor Presidente, de su
Orden, leyó lectura al Acta de la sesión anterior
que, por unanimidad y en votación ordinaria,
es aprobada.

Seguidamente se pasó a tratar del asunto
concerniente en el Orden del día y corres-
pondiente a la aprobación de la Contratación Pro-
vincial de Servicios Férreos de la propuesta de
Obras de 3.ª Fase de Abastecimiento de Agua a esta
Localidad, por un importe de Setenta millones de
Pesetas, a esta Corporación Municipal, y vista
la enorme necesidad de que dichas Obras sean
una pronta realidad, por el enorme bene-
ficio que para el Municipio representaría la
consecución de las mismas, por unanimidad
se acordó:

Aceptar en su totalidad el proyecto y prepa-
rarlo convenientemente para la ejecución
de las obras de abastecimiento de agua, 3.ª fase.

No obstante, teniendo en cuenta que el ac-
tual Presupuesto Municipal Ordinario asciende
de 2.745.267 pesetas, a todas luces insuficiente para
poder hacer frente a la aportación de quinien-
tas mil Pesetas, la Corporación por unani-
midad acordó acudir a la benevolencia de
V.E. para que, por la Excmo. Diputación Pro-
vincial le sea concedida un anticipo re-

integrable, sin interés, por igual cantidad.
Y en habiendo tenido cuenta de que
tratar, se dio por terminada la sesión
siendo las veintitres horas del mismo
día y extendiéndose de ella el presente bo-
letín para el acta respectiva, de que es
copia.



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

L. Rangel Entiquio Kunte

[Handwritten signature]

José Blay

[Handwritten signature]

Sesión Extraordinaria correspondiente al día 11^o
de Agosto de 1.904.

En la villa de Milloneros a once de
Agosto de mil novecientos cuatro y
veinte, siendo las veintitres horas
de indicado día y por vía de convoca-
toria cursada al efecto, se reunieron
en el Salón de Actos de este Ayuntamiento
los señores Concejales D. Eudocio Vique
Carr, D. Laureano Rangel Rodríguez, D. José
Blanco Cabanillas, D. José González
García, D. Eustaquio Vique Cepeda,
D. Antonio Muñoz Espino, D. Francisco

Sección Burgesa, D. Juan Espino Marín y D. Francisco Viquez Sanchez, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, la sesión extraordinaria convocada para este día, celebrándose la sesión bajo la presidencia del señor Alcalde D. Rafael Carrasco de la Haza y con mi presencia, como Secretario en la secretaría, D. Leopoldo Carrasques Comte.

Al efecto de validez de la sesión y de los acuerdos que en ella se adopten, se hace constar que la Corporación se compone de diez miembros de hecho y diez miembros de derecho, existiendo a la misma la totalidad de ellos.

Abierto el acto por la presidencia, de su orden, se leyó el borrador del acta de la sesión anterior que, por unanimidad y en votación ordinaria, es aprobado.

Seguidamente y con motivo del reciente nombramiento por S. E. el Jefe del Estado, de Príncipe de España y en sucesor a título de Rey, a favor de S. M. Don Juan Carlos de Borbón y Borbón, la Corporación, por unanimidad, acordó: Adherirse entusiastamente a tal designación y testimoniar, mediante la deprecación a S. E. el Generalísimo y Príncipe de España, el acatamiento y felicitación sincera de la Corporación y pueblo de Abizkorres en general por tan trascendental nombramiento.

Seguidamente se pasó a tratar del asunto único incluido en el orden del día y relativo a "convenio de privilegio económico re-

integrable con la Empresa "Santísima Trinidad de Badajoz" que literalmente dice: Diputación Provincial de Badajoz = Cooperación a los Servicios Municipales = Convenio de Mutuo Económico Reintegrable. En Badajoz a 31 de Julio de 1969, de una parte, el ilustrísimo señor don Manuel Cuadrado Blaque, Presidente de la excelentísima Diputación, en representación de su corporación, acompañado del Secretario don Juan José Torres de Acevedo Ortega = 1º de otra don Rafael Cuadrado de la Haza, como Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Villorcas (Badajoz) = Con-
 vienen acordar al objeto de formalizar el presente convenio de Mutuo Económico Reintegrable, a cuyo fin exponen: = 1º En el día 22 de Julio de 1964, se dirigió a la excelentísima Diputación de Badajoz por el señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Villorcas, en representación del mismo y en ejecución de acuerdo tomado por el Pleno de dicha Corporación en sesión de 30 de Noviembre de 1968, una petición de auxilio económico, con el fin de realizar en aquella localidad la obra de abastecimiento de aguas, 2º fase, según proyecto confeccionado por el Ingeniero don César Vila Sainz, siendo el presupuesto de ejecución por contrata de 2.000.000 pesetas, y presupuestado el auxilio económico en la suma 500.000 pesetas = 2º La excelentísima Diputación, para dar efectividad a lo dispuesto por el artículo 255 de la vigente ley de Régimen local, texto refundido de 24 de Junio de 1955, tiene establecido el Servicio de Cooperación Provincial, y en virtud de las normas aprobadas a tal fin,

La Corporación Provincial, en sesión de 27 de Julio de 1969, acordó conceder a referido Ayuntamiento un anticipo imprescindible sin interés, por quinientos mil Pesetas, equivalente al 25 por 100 del presupuesto de las obras antes dicha digo entretas, cuyo anticipo se ha otorgado de común acuerdo entre ambas Corporaciones, con arreglo a las siguientes Cláusulas = Primera: El Ayuntamiento de Morilloz, se obliga a efectuar el reintegro de la suma que en concepto de anticipo se le concede, en Ocho anualidades de sesenta y dos mil quinientas pesetas. La primera anualidad comenzará al cumplirse un año de la entrega del anticipo, lo que se hará por la oportuna certificación al efecto del conjunto de plazos. El Ayuntamiento no obstante, podrá, si conviniera así a sus intereses, devolver todo o parte del anticipo con anterioridad al vencimiento de los plazos correspondientes = Segunda: El Ayuntamiento contratante con sujeción en cada caso de los presupuestos ordinarios de los ejercicios correspondientes a los años en que haya de realizarse la amortización del anticipo, y en el lugar que proceda de la sección de gastos, las créditos necesarias para satisfacer a la Diputación la anualidad respectiva = Tercera: El pago de cada anualidad se efectuará por trimestres naturales, en la primera quincena del mes siguiente a cada caso, e inexcusablemente antes de finalizar el ejercicio = Cuarta: El importe total o parcial de cada anualidad que no tuviere ingreso en las Arcas Provinciales en fin del correspondiente ejercicio, devengará el interés legal por el período en

que fuera retirando. = Quinta: la excelentísima Diputación será considerada como acreedor preferente y privilegiado del Ayuntamiento de Madrid por su garantía del anticipo, y en garantía de su reintegro afectará y gravará de manera general todos los ingresos del presupuesto ordinario y de modo especial los siguientes: = a) Participación del 10 por 100 en el arbitrio sobre la riqueza provincial. = b) 7.000.000 de reales municipales sobre rústica y urbana. = Caso de que el Ayuntamiento contratante no ratificara la nulidad en la fecha de su reconocimiento, la Corporación Provincial queda autorizada para retener la participación de aquel en el 10 por 100 del arbitrio sobre la riqueza provincial hasta su reconocimiento total. = Sexta: El presente contrato tiene carácter administrativo, por tanto, todas las cuestiones relacionadas con su validez, nulidad, perfección, interpretación, consumación, resolución, extinción, aplicación, cumplimiento, quedan decididas del conocimiento de la jurisdicción ordinaria y atribuidas al de la administrativa. = Por lo concerniente y acuerdo firmando el presente documento, de cuyo contenido da fe el secretario, que asimismo firma. = Badajoz 31 de Julio de 1969. El Presidente de la Diputación = Firma ilegible. Por el Ayuntamiento, El Alcalde = Sr. Carrasco = El secretario de la Diputación = Luciano Pérez de Acevedo = Excmo. Sr. de ellas en tanto morado que dicen firma. Diputación Provincial = Badajoz.

Al no habiendo más asuntos de que tratar, se dio por terminada la sesión siendo las veintidós horas del mismo día extendiéndose de ella el presente borrador para



el Acta respectiva; que será sometido a apro-
bación en la Ordinaria ordinaria de que certifica

[Signature] *[Signature]*
Francisco Gas
El Ministro L. Rangel *[Signature]*

[Signature] *[Signature]*
José Blancy Santiago Vinate
[Signature]

Diligencia: La pongo yo el Secretario para hacer constar
que por no existir asunto de que tratar no se celebró
la sesión ordinaria correspondiente al mes de
Agosto; de que certifico

[Signature]

